



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**



*Informe*

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

**2019**

**[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)**

Procurador General de la Nación  
**Fernando Carrillo Flórez**

Viceprocurador General de la Nación  
**Juan Carlos Cortés González**

Secretario General  
**Efraín Alberto Becerra**

Secretaria Privada  
**Mónica María Neiza Castiblanco**

Jefe de Planeación  
**José Alirio Salinas Bustos**

Diseño y Diagramación  
**Karen Alejandra Jaimes**  
**María Fernanda Montoya**

## **Introducción**

*Pág. 8*

# **01**

## **Cifras generales de la gestión de la Procuraduría durante 2019**

*Pág. 11*

- a.** Cifras globales de la gestión misional  
*Pág. 12*
- i.** Función preventiva  
*Pág. 12*
- ii.** Función disciplinaria  
*Pág. 13*
- iii.** Función de intervención  
*Pág. 15*
- b.** Avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2020  
*Pág. 16*

# **02**

## **Lucha contra la Corrupción, por la transparencia y la probidad**

*Pág. 20*

- a.** Informe eje general de control disciplinario  
*Pág. 21*
- i.** Medio ambiente y ordenamiento territorial  
*Pág. 21*
- ii.** Ordenamiento Territorial  
*Pág. 22*
- iii.** Derechos Humanos  
*Pág. 23*
- iv.** Vigilancia de la Gestión contractual  
*Pág. 24*
- v.** Educación  
*Pág. 25*
- vi.** Fuerza Pública  
*Pág. 27*
- vii.** Función Pública  
*Pág. 28*
- viii.** Salud  
*Pág. 29*
- ix.** Macrocorrupción  
*Pág. 30*

## 03

### La Procuraduría Ciudadana y la garantía de derechos

*Pág. 33*

- a.** Vigilancia Preventiva de la Función Pública  
*Pág. 35*
- b.** Gestión dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz - Seguimiento al Acuerdo de Paz y Protección de Líderes  
*Pág. 37*
- c.** La Defensa de la Salud y la Protección Social  
*Pág. 40*
- d.** Protección del Medio Ambiente  
*Pág. 42*
- e.** La presencia territorial y el Diálogo Social  
*Pág. 45*
- f.** Los Derechos Humanos  
*Pág. 49*
- g.** La Protección de los Pueblos Étnicos  
*Pág. 51*
- h.** La Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres  
*Pág. 53*
- i.** Asuntos Civiles y Laborales  
*Pág. 55*
- j.** Protección del Patrimonio Público, Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana  
*Pág. 56*
- k.** Asuntos Agrarios y Tierras  
*Pág. 57*
- l.** Asuntos Electorales  
*Pág. 60*

## 04

### Defendiendo los intereses de la Comunidad

*Pág. 62*

- a.** Intervención Penal  
*Pág. 63*
- i.** Información cuantitativa general  
*Pág. 63*
- ii.** Ejes de intervención  
*Pág. 63*

- iii.** Ejes Priorizados - Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales  
*Pág. 64*
- iv.** Eje de Intervención penal en procesos de aforados constitucionales y legales  
*Pág. 67*
- v.** Información cuantitativa general  
*Pág. 69*
- vi.** Ejes priorizados - Delegada para la cansación Penal e Intervención ante la Corte Suprema de Justicia  
*Pág. 69*
- b.** **Intervención frente al Consejo de Estado**  
*Pág. 70*
- c.** **Intervención de la Delegada para la Conciliación Administrativa**  
*Pág. 73*
  - i.** Información general  
*Pág. 73*
  - ii.** Ejes de intervención  
*Pág. 74*
  - iii.** Ejes de priorización en demandas de control admitidas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa  
*Pág. 75*
- d.** **Delegadas de Intervención ante la JEP**  
*Pág. 76*
  - i.** Intervención judicial ante la JEP  
*Pág. 76*
  - ii.** Eje de priorización en favor de las víctimas  
*Pág. 76*
  - iii.** Logros estratégicos en la Intervención ante la JEP  
*Pág. 77*
- e.** **Intervención de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres**  
*Pág. 77*
- f.** **Intervención de la Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras**  
*Pág. 78*

## 05

**g.** Intervención de la Delegada para Asuntos Civiles y Laborales  
*Pág. 79*

**05 Transformación Digital y Apoyo a la Gestión**  
*Pág. 81*

- a.** Ejecución Presupuestal 2019  
*Pág. 82*
- b.** Ejecución Proyectos de Inversión 2019  
*Pág. 83*
- c.** Áreas de Apoyo  
*Pág. 87*
- i.** Secretaría General  
*Pág. 87*
- ii.** Gestión Humana  
*Pág. 87*
- iii.** Oficina de Selección y Carrera  
*Pág. 88*
- iv.** Centro de Atención al Público - CAP  
*Pág. 88*
- v.** Dirección Nacional de Investigaciones Especiales  
*Pág. 88*
- vi.** Gestión Jurídica  
*Pág. 88*
- vii.** Control Interno  
*Pág. 89*
- viii.** Gestión Informática  
*Pág. 89*
- ix.** Gestión de Documentación  
*Pág. 89*
- x.** Relatoría  
*Pág. 90*
- xi.** Registro, Control y Correspondencia  
*Pág. 90*
- xii.** Grupo SIRI  
*Pág. 90*
- xiii.** Gestión de Comunicaciones  
*Pág. 91*
- xiv.** Relaciones Internacionales  
*Pág. 91*



## 06

### Con los Pies en el Territorio

*Pág. 93*

- a.** Resumen de la gestión disciplinaria  
*Pág. 94*
- b.** Resumen de la función preventiva  
*Pág. 106*
- c.** Vigilancia Integral al Sistema General de Regalías  
*Pág. 116*

# INTRODUCCIÓN



El 2019 representó una etapa de consolidación y fortalecimiento para la Procuraduría Ciudadana, en pos de lograr los objetivos trazados en el plan estratégico institucional y, especialmente, con el objeto de garantizar los derechos y la justicia en Colombia.

Nuestra acción se evidenció por el logro de resultados en la investigación y sanción de conductas disciplinarias, particularmente para frenar la corrupción de empresas criminales que pretenden robarse la alimentación escolar, la salud, el territorio y el medio ambiente en el país.

Mantuvimos nuestra postura por la defensa del interés colectivo, en frentes tan delicados como el escandaloso episodio de Odebrecht, avanzando en las formulaciones de cargos e instrucciones disciplinarias - también contra particulares que antes eran intocables-, de la misma manera que actuamos con firmeza ante el tribunal de arbitramento que acogió los argumentos de la Procuraduría, para preservar la moralidad.

Nuestros principales esfuerzos se orientaron a vigilar, sancionar y prevenir prácticas ilegales en el ámbito de los planes de ordenamiento territorial, el uso del suelo y la gestión de las corporaciones autónomas regionales. De la misma manera, adelantamos un programa de auditoría sobre hospitales públicos, a tiempo con el requerimiento hecho para la depuración del sistema de salud, en particular frente a EPS que no cumplen con las condiciones de operación. El programa Procurando Salud acercó más la Procuraduría a la gente, lo mismo que nuestras acciones por defender la oportuna atención de los pacientes y la asignación de recursos para el funcionamiento de la salud en el país.

El diseño y puesta en funcionamiento de un modelo de vigilancia preventiva y disciplinaria en el Sistema General de Regalías nos permitió igualmente contar con nueva institucionalidad para garantizar el buen uso de esos recursos y evitar las ferias de gasto a nivel local, previniendo la corrupción.





La tarea se orientó asimismo, a promover el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, como también a vigilar que se garantizaran los derechos de las víctimas, en especial, mediante una frontal batalla para evitar colados en esa jurisdicción. En este campo dimos un debate constitucional sobre la improcedencia de las objeciones presidenciales frente a la ley estatutaria de la JEP. A un mismo tiempo, exigimos que se cumplieran las condiciones del Acuerdo Final, tanto en su implementación por parte de las autoridades, como en el compromiso de los excombatientes por el respeto al orden jurídico. la Procuraduría estuvo en primera línea en el sonado caso de alias Santrich, como garante de hacer cumplir la ley y buscar justicia pronta, que impidiera lo que finalmente ocurrió con su permanencia en la ilegalidad.

El año 2019 representó un enorme reto para el Ministerio Público en materia de protección a la vida, dignidad y derechos de los líderes sociales. Organizaciones delincuenciales, movidas sistemáticamente por el interés de las economías ilícitas y la apropiación de las tierras, nos asesi-naron líderes campesinos, comunales, étnicos, entre otros, pretendiendo acallar sus voces.

Mediante esfuerzos compartidos con organizaciones sociales, medios de comunicación y la cooperación internacional, avanzamos en el programa Lidera la Vida, con sus componentes promocionales, pero también con presencia en los territorios y mediante la vigilancia para que las autoridades nacionales y locales cumplieran con sus obligaciones de protección.

A la par con este frente esencial y prioritario, consolidamos en la Procuraduría Ciudadana la plataforma de diálogo social más estructurada con que se cuenta institucionalmente en la actualidad. Encuentros en regiones, mesas de trabajo y cumbres de diálogo social nos permitieron sacar a la luz la fuerza democrática y de convivencia que tiene el diálogo como base del Estado Social de Derecho.

Esto nos permitió servir de puente para facilitar el encuentro entre autoridades y promotores de las movilizaciones sociales surgidas durante el 2019, para encauzar solicitudes ciudadanas que buscan escenarios de expresión y gestión de intereses colectivos.

La coyuntura nos hizo afrontar el gran reto de garantizar un Voto Limpio en las elecciones regionales del 27 de octubre. Como en ningún momento antes, la Procuraduría dio la pelea por erradicar la participación en política de los servidores públicos, inclusive suspendiendo alcaldes de todo el país que incurrieron en prácticas de participación electoral. Igualmente, los esfuerzos se orientaron a erradicar el trasteo de votos, la propaganda política ilegal y la financiación ilícita de las campañas.

Con gran entusiasmo, logramos tener una presencia más próxima a la Colombia profunda, particularmente con nuestra Procuraduría Móvil, que estuvo al lado de la gente en más de cincuenta municipios del país. Este logro, complementado además por acciones en el campo de las comunicaciones y el diálogo con los ciudadanos, hizo realidad nuestro compromiso de participación, que es el mismo que anima esta rendición de cuentas.

Para el fortalecimiento institucional, la anualidad deja avances destacados en el desarrollo del programa de fortalecimiento financiado con recursos BID. Nuevos protocolos y guías, nuevo esquema de gobernanza pensado para la ciudadanía y los territorios, herramientas para la lucha contra la corrupción, el conflicto de intereses y el enriquecimiento patrimonial no justificado de los servidores públicos, plataformas para la analítica y equipos a la altura de las necesidades del servicio misional, son algunos de los logros que nos permiten hoy, ya no soñar sino contar con una Procuraduría más moderna e incluyente. ¡Como debe ser!

Este fortalecimiento se aprecia en los niveles de inversión, pero también en la preocupación por garantizar mejores condiciones para el equipo humano de la Entidad, que lograremos materializar en 2020.

Grandes pasos hemos dado al lado de la ciudadanía. Oír la voz de la gente – en ámbitos como las necesidades de justicia a través del programa Voz por la Justicia –, es la ruta que nos manda la Constitución, a tiempo con la exigencia de respeto a la ley por parte de quienes cumplen servicio público y de velar por la efectiva realización de los derechos en Colombia. La tarea continúa sin descanso, pero cada vez más enamorados de la fuerza de un pueblo que supera las contradicciones y al vencer las adversidades, se levanta como faro en el contexto regional.

**Fernando Carrillo**

Procurador General de la Nación





**01**

**CIFRAS GENERALES DE LA GESTIÓN**  
de la Procuraduría durante el 2019

—

## 01

CIFRAS GENERALES  
DE LAGESTIÓN DE  
LA PROCURADURÍA

## EN 2019

La Procuraduría General de la Nación consolidó una etapa institucional en el año 2019. Es una fase con desafíos complejos para responder a las demandas y necesidades ciudadanas, a la construcción de la paz, el fortalecimiento de la justicia, la búsqueda de una gestión pública transparente, moderna y eficiente, así como la construcción de una ética colectiva y de respeto al bien público. Con este propósito, los esfuerzos del Ministerio Público van dirigidos a aumentar la efectividad de la gestión institucional, a partir del fortalecimiento de las funciones preventiva, disciplinaria, de intervención judicial y administrativa y conciliación

-

a.

## Cifras globales de la gestión misional

-

## i) Función preventiva

La función preventiva integral permite que la Procuraduría genere elementos que apoyen e impulsen a nivel institucional la cultura de la prevención. La gestión preventiva, opera, en la práctica, en escenarios de orientación a los ciudadanos, así como mitigación y/o restitución y de anticipación a la vulneración de derechos o a la materialización de riesgos de corrupción y de gestión. En particular, en 2019:

## Orientamos al público

**90.024**

personas atendidas en todo el país, con énfasis en: derechos humanos, salud, familia, infancia y adolescencia, asuntos ambientales, asuntos étnicos, paz y la protección de los derechos para las víctimas.

## Mitigamos el impacto negativo y restituimos derechos

**105.688**

casos recibidos y con trámite, que implicaban la vulneración o desconocimiento de un derecho.

## Nos anticipamos a la materialización de riesgos de corrupción y de gestión

**4.049**

casos preventivos recibidos y con trámite, en los cuales se identificaron riesgos de vulneración de los derechos de las personas o amenazas al adecuado ejercicio de la gestión pública.

Los anteriores resultados se lograron a partir de actividades como las siguientes:

**299** Acciones constitucionales interpuestas en defensa de derechos

**10.125** Visitas preventivas adelantadas

**186.447** Requerimientos efectuados.

**72.398** Respuestas a peticiones.

**19.033** Servidores públicos y particulares capacitados.

**23** Actos administrativos expedidos resoluciones, directivas y circulares sobre temas clave como: protección de líderes sociales, diálogo social, movilizaciones sociales, enfoque diferencial de género, derechos de grupos vulnerables, empalmes de gobiernos territoriales, alimentación escolar, servicios públicos, seguimiento a la gestión pública, elección de personeros, medio ambiente, acoso laboral, salud, protección social y trabajo decente.

## ii) Función disciplinaria

Rendir cuentas a la ciudadanía, más que una obligación legal es un deber ético a través del cual se le informa y comunica a la ciudadanía en general, las actuaciones que ha llevado a cabo este ente de control durante el 2019 en el cumplimiento del mandato misional en materia disciplinaria.

Como siempre ha manifestado la Procuraduría, incluso en la rendición de cuentas ante el Congreso de la República tras 180 días de gestión, la entidad continúa trabajando y actuando bajo la ruta de acción institucional “con la Constitución en la mano, el corazón al lado de las víctimas y los pies en el territorio”, la defensa de los derechos humanos, asuntos sociales, salud, educación, medio ambiente y ordenamiento territorial, vigilancia contractual, función pública, fuerza pública y hacienda pública, entre otros. Durante 2019, la Procuraduría General de la Nación llevó a cabo importantes actuaciones en contra de la corrupción, el rescate y respeto de una gestión pública proba y transparente a través de su gestión disciplinaria.

En su lucha contra la corrupción a nivel central, vale la pena destacar casos como el de la macro corrupción en grandes proyectos de infraestructura o servicios públicos, cuya actuación articulada al interior del Ministerio Público, arrojó resultados positivos que se unieron a los ya logrados desde el 2017, fecha en la que se posesionó el señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez. Asunto que se explicará más adelante, junto a las actuaciones frente a los proyectos en los que estuvo vinculado Odebrecht o el de la Triple A de Barranquilla, que se explicará más adelante.

Desde la función pública, la Procuraduría actuó contundentemente frente a las acciones, omisiones o extralimitación de funciones de los servidores públicos que de alguna manera desconocieron el deber funcional del quehacer administrativo que atentan contra la probidad, confianza y el cumplimiento de los cometidos y fines estatales a cargo de las entidades públicas. Se destacan entre otros casos, la suspensión e inhabilidad

impuesta al que en su momento fuere el alcalde de Bucaramanga, la destitución e inhabilidad a varios docentes por cometer abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes o los casos emblemáticos en materia de salud, destacándose la sanción impuesta al superintendente de salud por permitir el inicio de operaciones de la EPS Medimás, sin contar con una red de prestación de servicios en el país.





En los territorios la gestión no es menos contundente. La Procuraduría General de la Nación a través de sus 32 regionales, 50 provinciales y 2 distritales, produjo durante el 2019, 1.754 fallos. Al igual que en el nivel central, sus ejes de actuaciones estuvieron encaminados a luchar contra la corrupción y con su gestión, recuperar la confianza en esta institución. En la actuación disciplinaria fueron relevantes asuntos relacionados con extralimitación de funciones por parte de los servidores públicos, desconocimiento de la gestión administrativa, y celebración indebida de contratos entre otros.

Se destaca la sanción impuesta a los concejales de Soledad - Atlántico, debido a su extralimitación de funciones al aprobar un impuesto para alimentar el Fondo de Fomento y Desarrollo del Deporte cuando este ya había sido eliminado legalmente.

Así mismo, como medidas cautelares encaminadas a salvaguardar la gestión pública, la Procuraduría

en atención a lo dispuesto en el artículo 157 del C.D.U, ordenó la suspensión provisional del cargo, entre otros, de la Directora General de la Agencia de Desarrollo Rural ADR por presunta participación en política; Gobernadores de Norte de Santander y de La Guajira por presuntas irregularidades en contratación de recursos de regalías; alcaldes de Bucaramanga, Popayán y Pereira por participación en política; alcalde de Tierra Alta - Córdoba por la presunta participación en homicidio.



### La Procuraduría en cifras

Durante el año 2019, se recibieron 84.853 quejas que sumadas a las que ya encontraban en trámite (inventario) alcanzaron la suma de 97.982, de las cuales se han evacuado el 61% que equivale a 51.626. Las mismas fueron evaluadas con 13.742 indagaciones preliminares, 2.020 investigaciones disciplinarias, 8.381 autos inhibitorios, 2.516 fueron archivadas y 2.576 fueron acumuladas por tener otras diligencias por tener elementos comunes.

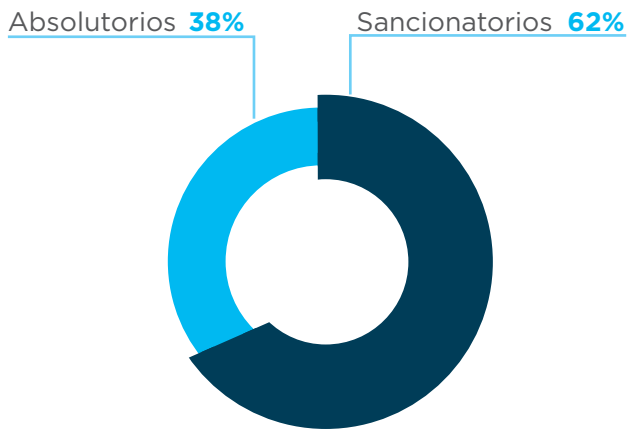
Para el año 2019 la Procuraduría General de la Nación tenía en trámite 42.701 indagaciones preliminares, y evaluó un total de 21.475, ordenando la apertura de 6.004 investigaciones disciplinarias. De igual forma, tenía en trámite 22.911 investigaciones disciplinarias. De este total de investigaciones disciplinarias evaluó 7.286, archivó 3.845, continuó la investigación en 15.625 casos, profirió 1.718 cierres de investigación disciplinarias y 779 pliegos en procesos ordinarios y verbales. La entidad emitió 2.133 fallos en sus diferentes instancias procesales discriminadas de la siguiente manera:

### Función Disciplinaria 2019 a nivel nacional

Fallos de primera instancia	1.484	Sancionatorios	916
		Absolutorios	568
Fallos de segunda instancia	649	Confirmatorios	357
		Revocatorios	192
		Modificatorios	100
<b>TOTAL</b>			<b>2.133</b>

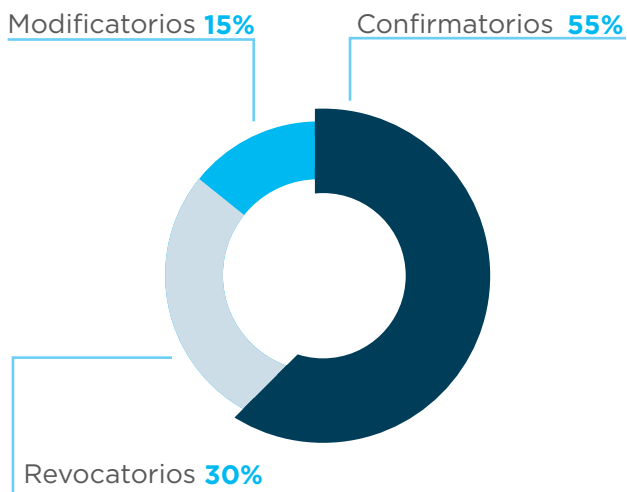
De los 1.484 fallos de primera instancia, 916 corresponden a fallos sancionatorios y 568 a fallos absolutorios. A nivel territorial, la Procuraduría emitió un total de 1.322 fallos de primera instancia, de los cuales 500 corresponden a fallos absolutorios y 822 fueron sancionatorios.

► Fallos primera instancia **Nivel nacional y territorial**

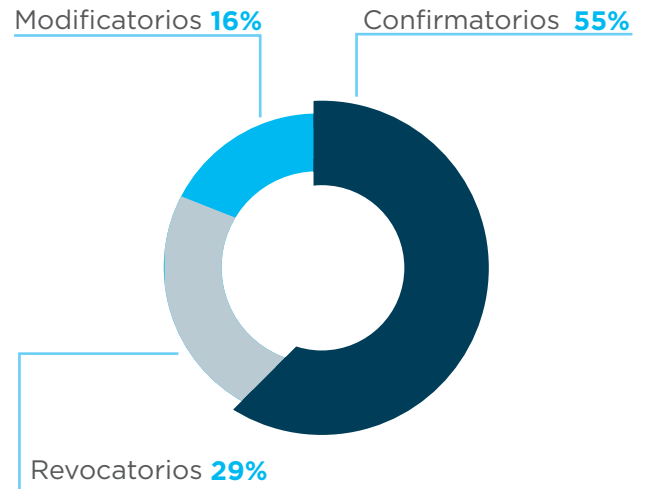


Respecto a las decisiones de segunda instancia, a nivel nacional se registraron 357 fallos que fueron confirmatorios, 192 revocatorios y 100 modificatorios, y a nivel territorial se emitieron un total de 432 fallos de los cuales 71 fueron modificados, 123 fueron revocados y 238 fueron confirmados, como se muestra en las gráficas a continuación:

► Fallos segunda instancia **Nivel nacional**



► Fallos segunda instancia **Nivel territorial**



A nivel nacional, de los 1.484 fallos de primera instancia, el 62% (916) correspondió a decisiones sancionatorias y 568 (38%) a fallos absolutorios. Respecto a las decisiones en segunda instancia, a nivel nacional se produjeron 649 fallos de los cuales 357 fueron confirmados, 192 revocados y 100 modificados.

Es importante resaltar por su impacto y connotación nacional, que se impusieron 384 sanciones de destitución, inhabilidad general y especial, suspensión, multa y amonestaciones escritas en contra de servidores de elección popular (congresistas, gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y ediles).

### iii) Función de intervención

En su calidad de sujeto procesal la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

En materia de intervención, la Procuraduría General presentó 2.794 acciones constitucionales con el fin de defender los derechos colectivos de los ciudadanos, entre los cuales resaltan ambiente sano, espacio público, acceso a los servicios públicos, moralidad administrativa y derechos de los consumidores.

### FUNCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL 2019

Conceptos en procesos administrativos	22.958
Conceptos en procesos penales	3.946
Conceptos en procesos de familia	14.817
Conceptos en procesos de ambiente	3.439
Conceptos en procesos de restitución de tierras	249
Conceptos ante el Consejo Superior de la Judicatura	528
Conceptos ante el Consejo de Estado	1.546
Otros conceptos	5.780
Asistencia de procuradores judiciales a audiencias	164.342
Acciones constitucionales en defensa de derechos colectivos	673
Respuesta a peticiones	26.203
Audiencias de conciliación	60.163

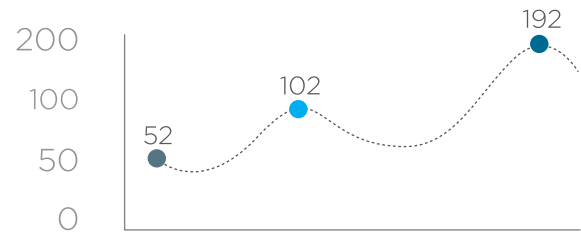
Recursos ahorrados al Estado por conciliación administrativa.

**\$128 Mil millones**



#### Intervención ante la *Corte Constitucional*

- Conceptos acogidos parcialmente por la Corte Constitucional
- Conceptos acogidos por la Corte Constitucional
- Conceptos de constitucionalidad



En materia de conciliación administrativa, la acción de la Procuraduría General de la Nación generó ahorros al Estado en más de 128 mil millones de pesos, ya que, teniendo en cuenta que la conciliación extrajudicial es un método alternativo de solución de conflictos, en la medida en que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo conciliatorio, se obvia que el asunto llegue a conocimiento de la jurisdicción correspondiente y con ello que se siga congestionando la rama judicial. En materia contencioso administrativo, los acuerdos conciliatorios extrajudiciales representan un ahorro adicional para el Estado, como quiera que con ellos se evita que la entidad pública pague la totalidad de las pretensiones que se alegarían dentro de un eventual proceso judicial.

-  
b.

### Avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2020

En cumplimiento del mandato constitucional y realizando una gestión misional eficaz y eficiente, que genere valor para el ciudadano, el Plan Estratégico Institucional 2017 / 2020, (PEI) establece unas metas de producto y resultado orientadas a proteger los derechos de las personas, la transparencia de la gestión pública y contribuir en la formación de mejores funcionarios y ciudadanos en convivencia pacífica.



Las 21 metas programadas en el PEI para la vigencia 2019 se han desarrollado a través de proyectos institucionales y acciones concretas por parte de cada una de las dependencias en los niveles central y territorial. Lo que permitió lograr un avance por encima del 85%, a pesar de los recortes presupuestales que se afrontaron la ejecución del PEI.

El PEI establece tres objetivos estratégicos, dentro de los cuales se destacan los siguientes logros:



### **Objetivo estratégico 1 Integridad - Lucha contra la corrupción**

Se refiere a la integridad y la ética público-privada en la gestión de lo público, al hacer efectivos los mecanismos anticorrupción y la corresponsabilidad para recuperar la confianza ciudadana y fortalecer la cultura de lo público.



Mikhail Pavstyuk - Unsplash

Durante la vigencia 2019 se destacan los siguientes proyectos y actividades:

- La “Procuraduría Móvil”, que ha atendido a cientos de ciudadanos en los territorios donde la PGN no tiene sedes físicas.
- El portal web para la ciudadanía, facilitando el acceso a los servicios de la PGN, así como la definición de protocolos y portafolio de servicios.
- La aplicación móvil ‘Estás Pillao’ para facilitar la denuncia ciudadana frente a las prácticas indebidas por parte de las diferentes campañas políticas, como la instalación de publicidad política ilegal.
- Aplicación para optimizar el servicio en el centro de contacto de la PGN.
- Creación del Grupo de regalías para fortalecer las labores preventivas, de intervención y disciplinarias ejercidas por la Procuraduría General de la Nación.
- Nuevos instrumentos para fortalecer la integridad y la transparencia en la gestión pública, tales como el monitoreo al conflicto de interés, rastreo al incremento patrimonial injustificado de servidores públicos; fortalecimiento de los indicadores de transparencia activa y de probabilidad de incumplimiento normativo.



### **Objetivo estratégico 2 Derechos / Convivencia y Justicia**

Está diseñado para promover la efectividad de los derechos y la legitimidad de la justicia, al implementar mecanismos de prevención y respuesta a su vulneración, para que los responsables los hagan efectivos y así disminuya la impunidad legal, moral

y cultural, a través de la recuperación del valor de la justicia y el mejoramiento de su aplicación, con acceso, oportunidad y calidad, para que las personas vivan mejor en el territorio, en convivencia y sin conflicto armado.

Durante la vigencia 2019 se adelantaron las siguientes acciones:

- Definición de metodologías y protocolos para la atención especializada en temáticas de familia, infancia y adolescencia.
- Construcción de las guías sectoriales que permitirán fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la PGN en desarrollo de la gestión misional.
- Traducción y difusión de la “Ley de transparencia y acceso a la información pública” a lenguas indígenas de Colombia.
- Se puso al servicio de la ciudadanía la Nueva Guía Disciplinaria virtualizada, para que los ciudadanos puedan consultar cómo se aplica este código a los servidores públicos, que los operadores sepan cómo actuar y los funcionarios cómo son investigados en caso de cometer faltas.
- Definición de nuevas formas de conciliación no presencial para facilitar estos servicios a los usuarios.
- Censo y caracterización a sujetos obligados de acuerdo con la ley de transparencia y acceso a la información pública



### **Objetivo estratégico 3** **Gestión para un Estado Transparente y en Paz.**

Su propósito es consolidar una PGN con planeación y gestión estratégica, a través de un talento humano que de ejemplo de servicio público y de una gestión del conocimiento y de las TIC, al servicio de la misionalidad, para mejorar la calidad de vida del ciudadano en la nación y el territorio correspondiente.

Se han realizado diversos proyectos especializados como:

- Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la PGN-MIPGN, basado en las mejores prácticas y estándares de gestión institucional, tanto nacionales como a nivel internacional, de igual forma se incorporaron herramientas y prácticas de Arquitectura empresarial para potenciar el modelo y la toma de decisiones organizacionales.
- Fortalecimos el conocimiento de los funcionarios en temas misionales y unificación de criterios en las actuaciones.
- Desarrollamos guías virtuales para la actuación disciplinaria (guía disciplinaria) y la gestión preventiva en el portal Web de la PGN, con información de interés no sólo para funcionarios de los niveles nacional y territorial, sino para el ciudadano y los servidores públicos en general.
- Desarrollamos metodologías para la actuación de la Procuraduría en el marco del sistema penal acusatorio, el rastreo al incremento patrimonial injustificado, el mecanismo de extinción de dominio, el monitoreo al conflicto de interés en la Entidad y en la gestión pública y, la conciliación civil. También,

se inició la primera fase de construcción de guías sectoriales misionales para fortalecer el criterio técnico en diversas actuaciones frente a temáticas de la gestión pública como contratación, acuerdos de paz ambiente, familia, salud, asuntos étnicos, derechos humanos, POT, entre otros.

- Para mejorar la fase probatoria de las actuaciones misionales, se fortaleció la gestión técnica realizada por la Dirección de Investigaciones especiales, con la implementación de software, equipos y tecnología forense especializada, a nivel central y regional.
- Como un proyecto del nuevo modelo de gestión se diseñó y organizó un laboratorio de innovación pública en la PGN, que apoyará la toma de decisiones estratégicas institucionales.

En el camino a la transformación digital de la PGN se han realizado importantes avances en la aplicación de nuevas tecnologías y uso de la información, entre los que se mencionan:

- La implementación de modelos de analítica, inteligencia de negocios y herramientas de georreferenciación que permitirán focalizar las actuaciones misionales para ofrecer un mayor valor público a la ciudadanía.
- Pilotos para el aprovechamiento uso de tecnologías modernas como Blockchain y expediente electrónico, para una mejor gestión institucional.
- Se continuó con el fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional con cobertura nacional mediante la inversión en equipos de última generación, software, infraestructura de redes de datos, servidores, servicios de correo y almacenamiento en la nube, equipos para salas de audiencia en los territorios, videoconferencia, entre otros, que iniciaron su implementación en 2019 y se consolidarán en 2020 con amplia influencia en los territorios.
- Implementamos la encuesta Nacional de Opinión en 14 ciudades del país; de igual forma, en el marco del servicio al ciudadano contamos con la

caracterización de nuestros usuarios y definimos un portafolio estandarizado de servicios para dar mayor claridad al ciudadano sobre lo que hacemos y cómo podemos brindarle una mejor atención.

- Avanzamos en el fortalecimiento de la gestión institucional, mejorando la gobernanza institucional, alineándonos hacia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y con las mejores prácticas para la gerencia pública.
- Dentro de la estrategia de Procuraduría Digital, estamos desarrollando la Arquitectura Empresarial en el marco de referencia TOGAF (Esquema de Arquitectura del Open Group) y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incursionando en nuevas tecnologías como Blockchain, Business Intelligence (BI), Big Data y analítica.
- Fortalecimos la plataforma tecnológica, el procesamiento y el almacenamiento de datos, la seguridad informática, todo para mejorar el flujo de trabajo interno y dar una mejor respuesta al ciudadano.
- Diseñamos el modelo de evaluación de desempeño de las funciones preventiva, de intervención y disciplinaria de la PGN, que permitirá realizar una evaluación objetiva.
- Adelantamos diplomados en donde se capacitaron 190 servidores de manera presencial y 615 bajo la modalidad de diplomados virtuales.
- Actualizamos los procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad con la norma ISO 9001.





**02**

**LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN,**  
por la transparencia y la probidad

—

# 02

## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN POR LA TRANSPARENCIA Y LA PROBIDAD.

### Objetivo Estratégico 1

- Plan Estratégico Institucional 2017 - 2020: Por una Procuraduría Ciudadana.

*“Aumentar la Integridad y la ética público-privada en la gestión de lo público, haciendo efectivos los mecanismos anticorrupción y la corresponsabilidad, para recuperar la confianza ciudadana y fortalecer la cultura de lo público”*

### a.

#### Informe eje general de control disciplinario

Durante el 2019, la Procuraduría General de la Nación desplegó sus facultades disciplinarias en temáticas de impacto nacional entorno a los derechos individuales, sociales y colectivos en ejes de importancia que se destacan a continuación:



#### i. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Atendiendo la trascendencia e impacto social, económico y ambiental del ejercicio de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, y con el fin de dar respuesta oportuna y eficiente en relación con las irregularidades y riesgos de corrupción que se presentan al interior de las mismas, se creó un grupo para el seguimiento y vigilancia a dichas entidades.

Para el 2019, la Procuraduría en los territorios y el nivel central, ha asumido el conocimiento de aproximadamente 477 actuaciones disciplinarias entre quejas, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias.

En adición y en materia ambiental, los ejes centrales de las actuaciones disciplinarias están encaminadas a determinar conductas relacionadas con corrupción, contratación sin el lleno de requisitos, nombramientos irregulares, participación en política e infracciones administrativas y ambientales.

A manera de ejemplo, se destacan las siguientes actuaciones disciplinarias en materia ambiental:

- Apertura de 22 investigaciones disciplinarias a los directivos de las corporaciones autónomas regionales y otras autoridades ambientales, con las cuales se busca determinar posibles irregularidades relacionadas con el subregistro de estadísticas en materia de tala ilegal y volúmenes de madera en el mercado nacional.

- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general de diez (10) años al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR por irregularidades en la celebración y ejecución de un convenio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR del municipio Chía.
- Sanción de destitución e inhabilidad especial de diez (10) años al Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB por la existencia de conflicto de intereses en el trámite de una concesión de aguas superficiales.
- Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad general por catorce (14) años al exalcalde del municipio de Chía por irregularidades en la etapa precontractual de un proyecto para la construcción y puesto en funcionamiento de la PTAR CHÍA I.
- Sanción en primera instancia de destitución e inhabilidad por doce (12) años al entonces alcalde de Santa Marta, y de once (11) años al Gerente de Proyectos de Infraestructura del Distrito por la contratación para la perforación y construcción de cuatro (4) pozos profundos para el suministro de agua potable a la ciudad, en el marco de una declaratoria de calamidad pública dictada en marzo de 2014.
- Sanción de suspensión de diez (10) meses al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA por irregularidades en contratación directa de servicios.
- Sanción de suspensión de cuatro (4) meses al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA por violación del principio de transparencia al celebrar un convenio de asociación para el desarrollo del dragado de un canal de acceso al puerto de Barranquilla.
- Sanción de suspensión de dos (2) meses al entonces Director General de la Corporación

Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB por incumplir el deber legal de presentar y actualizar su declaración de bienes y rentas.



## ii. Ordenamiento Territorial

Esta Procuraduría implementó una línea disciplinaria especializada para la vigilancia y control de la gestión que en materia de ordenamiento territorial adelantan las entidades territoriales, como consecuencia de sus actuaciones preventivas en materia de medio ambiente, quejas e informes de servidores públicos en los que se daban cuenta de graves hechos de corrupción como y entre otros, el denominado “volteo de tierras” o los “carteles de los POT” que pusieron en riesgo el desarrollo del país, las arcas territoriales y los derechos de los ciudadanos.

En efecto, las denuncias y quejas presentadas dejaban entrever no sólo irregularidades en la adopción, modificación o revisión de los planes de ordenamiento territorial (POT), sino también posibles incrementos en los valores de terrenos con el cambio de la clasificación de su naturaleza y vocación de rural a urbana; actos de corrupción de funcionarios (coimas, cohecho, o favorecimientos indebidos a particulares); presuntas afectaciones al medio ambiente por no respetar zonas protegidas tales como humedales, reservas, etc., e incluso hasta lesionar el derecho a la seguridad alimentaria, pues municipios con vocación agrícola pasaron a ser industriales, permitiendo la urbanización de suelos agrológicos de clases 1, 2 y 3 sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Así las cosas, por estas presuntas irregularidades, la Procuraduría adelanta 60 procesos en los departamentos de Cundinamarca (15 procesos), La Guajira (13), Santander (5), Risaralda (2), Meta,

Córdoba, Valle del Cauca, Atlántico, Cesar, Putumayo, Quindío, entre otros. El 83% de estos procesos se encuentran en investigación disciplinaria y 15% en etapa de juzgamiento, vinculándose a alcaldes, concejales, funcionarios de las alcaldías y de las Corporaciones Autónomas Regionales.



### iii. Derechos Humanos

La Procuraduría General de la Nación es un ente control que fue creado constitucionalmente, entre otros fines, para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y a través de su función disciplinaria, adelantó procesos y actividades encaminados a investigar y sancionar la vulneración de estos derechos fundamentales.

Para estos efectos, declaró la imprescriptibilidad de su facultad sancionatoria en aproximadamente 110 procesos adelantados por conductas constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, fruto de la aplicación de la Directiva 003 de 2019, suscrita por el Procurador General de la Nación.

De otra parte, en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito con las FARC, se entregó a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP el segundo informe sobre procesos disciplinarios adelantados por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado interno en los que se vio comprometida la responsabilidad disciplinaria de servidores públicos, entre los años 1990 y 2005.

Este informe se suma al entregado el 11 de diciembre de 2018 y forma parte del trabajo que desde la Procuraduría General de la Nación se ha venido adelantando encaminado a contribuir con el Sistema

Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición, y la construcción de la memoria histórica del conflicto, la violencia y sus consecuencias.

Con ocasión a lo establecido en la Ley 1957 de 6 de junio de 2019 - Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, se remitieron por competencia a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, 216 procesos disciplinarios.

Adicionalmente, se profirieron 20 fallos disciplinarios de los cuales 16 fueron sancionatorios y 4 absolutorios por conductas constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario entre las que se destacan: homicidios a persona protegida y actos sexuales abusivos, faltas calificadas como gravísimas dolosas cuyas sanciones consistieron en destitución e inhabilidad para ejercer cargos y funciones públicos y contratar con el Estado por 20 años. Por dichas conductas fueron sancionados 62 servidores pertenecientes a la Fuerza Pública cuyos rangos corresponden a oficiales, suboficiales y soldados.







suspendido irregularmente el recibo de residuos sólidos en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir, departamento de Boyacá.

- Sanción de destitución e inhabilidad general de diez (10) años al Secretario de Planeación del municipio de Santa Rosalía por la contratación de una cubierta y parqueadero en las instalaciones de la Policía Nacional.
- Sanción con destitución e inhabilidad por once (11) años al Secretario de Infraestructura del Cesar por irregularidades en la celebración de un contrato con omisión de estudios y diseños.
- Sanción ejecutoriada con destitución e inhabilidad general de trece (13) años al Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, por haber cometido actos de corrupción en los contratos celebrados por el municipio para las obras de valorización.
- Sanción con destitución e inhabilidad de once (11) años al Secretario de Infraestructura y al Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio por la contratación de una obra pública.



## v. Educación

De acuerdo con la Constitución Política y como desarrollo del principio de dignidad humana, la función disciplinaria en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, adelantó investigaciones en relación con todos los actores y los servicios que giran en torno a la defensa, promoción, prestación de la educación respecto de una población cercana a los 7.900.000 estudiantes de colegios públicos que son beneficiarios de este servicio el cual es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías y recursos propios de los entes territoriales.

En la línea de actuación disciplinaria, tienen especial trascendencia las investigaciones relacionadas con la integridad física y moral de los estudiantes, la infraestructura educativa, el uso de los recursos del sistema y la prestación de servicios, como el programa de alimentación escolar - PAE o el transporte escolar que aseguran el acceso y permanencia en el sistema educativo, y el acceso y escalafón en la carrera docente.

Son de resaltar las siguientes actuaciones:

- Sanción con destitución e inhabilidad general por dieciocho (18) años a docente de la IE Cirales, Sede Sardinias, del Municipio de Carmen de Chucurí de Santander por falta de respeto e inducción a prácticas sexuales con alumnos.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad de diez (10) años a docente adscrito a la Secretaría de Educación del Huila, por abuso sexual a una menor estudiante.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general de quince (15) años a docente adscrito a la Secretaría de Educación del Amazonas, por abuso sexual contra menores estudiantes.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general por el término de trece (13) años de empleado de la IE Gustavo Romero Hernández, Sede la Esperanza, municipio de Tibaná, departamento de Boyacá porque durante los años 2013 a 2016 realizó diversos actos sexuales con menores entre 8 y 14 años.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años a docente de la IE Belisario Peña Piñero del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, por haber cometido acto sexual diferente al acceso carnal con estudiante menor de 14 años.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docente adscrito a la Secretaría de Educación de Sucre, por abuso sexual contra una menor alumna.

- Sanción confirmada de destitución y de inhabilidad general por diez (10) años a la alcaldesa de Quibdó y de once (11) años al Secretario de Infraestructura del municipio por violación del principio de economía - planeación, por defectos en los estudios previos completos y suficientes para la construcción de un colegio público.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Caquetá, por el suministro de títulos falsos para obtener nombramiento y posesión.
- Sanción con destitución e inhabilidad por once (11) años al alcalde y Secretario de Educación del municipio de Yopal por irregularidades en la celebración de un convenio para la ejecución del programa de alimentación escolar a 16.000 niños.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de once (11) años a la Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación por irregularidades en la celebración de contratos para el mejoramiento de la infraestructura de colegios en el país.
- Sanción con destitución e inhabilidad por el término de diez (10) años al alcalde del municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, por irregularidades en la celebración de un convenio para implementar, dotar y capacitar en el desarrollo de destrezas motoras, sicomotoras, cognitivas en el espacio de los infantes del municipio.





## vi. Fuerza Pública

Este organismo de control investiga y sanciona a los integrantes de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana por sus acciones, omisiones o exlimitación de funciones, bajo los criterios y procedimientos del régimen disciplinario especial aplicable en razón a la naturaleza de la prestación del servicio en que el personal uniformado puede incurrir.

Son de resaltar las siguientes actuaciones:

- Sanción confirmada de separación absoluta de las Fuerzas Militares del Teniente Coronel - Coordinador de Talento Humano de la Dirección General de Sanidad Militar por haber violado el régimen de conflicto de intereses y causales de impedimento.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de veinte (20) años a un Teniente Coronel en su condición de Comandante del Batallón de Infantería y al Jefe de la Segunda Sección “S2” de la misma unidad militar al hallarlos responsables por la muerte de dos ciudadanos, en inmediaciones de la finca “Aguas Claras” de la vereda “El Brasil” del municipio de Cimitarra, Santander, cuando los hicieron pasar como muertos en combate pertenecientes a grupos armados al margen de la ley («falsos positivos»). Conducta que fue calificada como homicidio en persona protegida constitutiva de grave violación al Derecho Internacional Humanitario.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de veinte (20) años a un Sargento Viceprimero y seis soldados profesionales miembros del Ejército Nacional, al haber ocasionado la muerte en persona ajena al conflicto armado, en hechos ocurridos en la vereda el Guineal del municipio de Ortega,
- Sanción con separación absoluta de las fuerzas militares e inhabilidad general por veinte (20) años a un Subteniente y 4 soldados regulares del Ejército Nacional por el homicidio de ciudadanos protegidos y violación del Derecho Internacional Humanitario, por los hechos ocurridos el pasado 13 de abril de 2007, en la vereda La Paz Guzmán, en el departamento de Putumayo.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de veinte (20) años a un suboficial tercero quien en su condición de enfermero de sanidad Militar de la Escuela Naval de Cadetes «Almirante Padilla» de la Armada Nacional, incurrió en actos sexuales abusivos en persona incapaz de resistir, conducta que recayó en una menor de edad.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general por trece (13) años al Comandante de la Estación de Policía de Curumaní (Cesar) por haber accedido carnalmente a una Subteniente a finales de noviembre de 2018.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad por trece (13) años a un patrullero integrante del Grupo de Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Cali por haber grabado a una ciudadana detenida en la Estación de Policía de Meléndez y posteriormente haber difundido dicha grabación al interior del grupo policial.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general de diez (10) años a un Coronel de la Policía Nacional por presuntas irregularidades en la ejecución de un contrato de obra pública en una sede de la entidad.



## vii. Función Pública

Esta Procuraduría investiga y juzga a los servidores públicos y particulares que ejercen función pública o administran recursos públicos, frente a acciones, omisiones o extralimitación de funciones que impliquen el desconocimiento del deber funcional en cuanto al quehacer administrativo que atentan contra la probidad, confianza y el cumplimiento de los cometidos y fines estatales a cargo de las entidades públicas.

Se destacan como línea de investigaciones aquellas conductas relacionadas con irregularidades por abuso de autoridad, negligencia administrativa, desviación de poder y extralimitación de funciones representadas entre otras, por el nombramiento, ascenso y retiros de los servidores públicos de forma indebida; violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones y participación en política, entre otros.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Sanción de destitución e inhabilidad general de doce (12) años al Director Territorial Vichada del INCODER por falsedad ideológica en documento público.
- Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad general por el término de doce (12) años por la violación del régimen de conflictos de intereses durante proceso de revocatoria directa a la alcaldesa del municipio de Ocaña, Norte de Santander.
- Sanción de destitución e inhabilidad general por diez (10) años a concejal del municipio de Manizales por estar inhabilitado para desempeñarse en el cargo.
- Sanción en primera instancia, al alcalde de Bucaramanga por haber agredido física y verbalmente a un concejal de ese municipio, con suspensión convertida en multa CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL e inhabilidad especial de ocho meses.
- Sanción de suspensión convertida en multa por el equivalente a doce (12) meses de salarios e inhabilidad especial a la Contralora Delegada contra la corrupción, de la Contraloría General de la República por desatención al principio de imparcialidad y abuso de sus funciones dentro de un proceso de responsabilidad fiscal.
- Sanción de destitución e inhabilidad general de diez (10) años a la Gerente de un hospital en el San Vicente del Caguán, por tomar posesión del cargo pese a estar incurso en causal de inhabilidad.
- Sanción de destitución e inhabilidad general de doce (12) años a 8 funcionarios de la DIAN, por defraudación por concepto de devoluciones de impuestos sobre las ventas reclamados de manera irregular.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general por diez (10) años a una Procuradora Judicial I en Asuntos Laborales por participación en política.
- Sanción de tres (3) meses de suspensión al alcalde del municipio de Pereira por presuntos actos de participación en política.
- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general por diez (10) años a una Procuradora Judicial I en Asuntos Laborales por participación en política.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a la Directora de Centro de Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sogamoso por irregularidades administrativas.

- Sanción confirmada de destitución e inhabilidad general de catorce (14) años a profesional de la Procuraduría por haber adelantado una diligencia de visita a un proceso contractual de la EAAB ESP de Bogotá, sin estar facultado para ello.
- Sanción de destitución e inhabilidad general por diez (10) años a auxiliar de servicios generales de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación por falsificación de documento.
- Sanción de destitución e inhabilidad general por once (11) años a un Procurador Judicial I por actuar a pesar de una presunta incompatibilidad con el empleo desempeñado.
- Sanción de destitución e inhabilidad general por diez (10) años a profesional universitario de la Procuraduría por abandono del cargo.
- Sanción de destitución e inhabilidad general por doce (12) años a 8 funcionarios de la DIAN, por defraudación por concepto de devoluciones de impuestos sobre las ventas reclamados de manera irregular.
- Sanción de suspensión por el término de un (1) mes a la Defensora del Contribuyente y del Usuario Aduanero de la DIAN por extralimitación de funciones.



### viii. Salud

El derecho fundamental a la salud es un servicio público que goza de una especial protección y comprende para el usuario la posibilidad de acceder a los servicios de manera oportuna, eficaz y con calidad, y para el Estado comporta la obligación de prestarlo o garantizarlo, adoptando la política pública que implica la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del sistema.

Así las cosas, la Procuraduría General de la Nación, en representación de los intereses de la sociedad, se ha ocupado de manera especial y prioritaria de desarrollar líneas especializadas en materia disciplinaria para investigar y juzgar comportamientos que involucran actos de corrupción, tales como los denominados carteles de la salud en algunos departamentos del país, al igual que por conductas irregulares relacionadas con la deficiente atención y prestación de los servicios de salud y con calidad a los 47.846.436 colombianos afiliados al Sistema General de Salud y el correcto uso de los recursos del sistema por parte de los actores de este que ascendieron a más de 44 billones de pesos.

En el marco de los procesos disciplinarios se acudió a la solicitud de adopción de medidas tendientes a verificar la gestión eficaz y eficiente en el manejo de los recursos del sistema, especialmente sobre los recobros que presentan las EPS ante la entidad encargada de administrar los dineros, toda vez que se tuvo conocimiento que se estaban ordenando pagos sin que se cumpliera el proceso de auditoría contratado.

En el mismo sentido se actuó en aras de verificar que las empresas promotoras de salud tuvieran contratada la red de prestadores de servicio que permitiera a los usuarios acceder al servicio de manera oportuna, y se pidió a la entidad encargada de vigilar el sistema, adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho a los colombianos, cuando se evidenció que alguna EPS, no estaba en capacidad de atender los requerimientos de los usuarios.

Dentro de las sanciones adoptadas se destacan:

- En el 2019 quedó en firme la sanción impuesta al Superintendente de Salud por permitir el inicio de operaciones de la EPS Medimás sin que contaran con una red de prestación de servicios en el país.
- Se sancionó a dos exgobernadores y Secretarios de Desarrollo de la Salud del departamento de Córdoba con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años y once (11) años respectivamente, por pagos

irregulares relacionados con las terapias de neurorehabilitación y neurodesarrollo a menores en condición de discapacidad.

- Se sancionó con destitución e inhabilidad general de trece (13) años al ex Gobernador de Córdoba, por su participación en el denominado “Cartel de la Hemofilia”.
- Se sancionó con destitución e inhabilidad de trece (13) años al Gerente del Hospital La María y con seis (6) meses de suspensión al Contralor de Antioquia, por irregularidades relacionadas con la realización de cirugías estéticas por debajo de los estándares.
- Se sancionó con destitución y doce (12) años de inhabilidad general al Jefe Seccional de Sanidad del departamento del Atlántico de la Policía Nacional por irregularidades en la contratación de servicios para la prestación del servicio de salud de la Policía Nacional.
- Se sancionó con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años al Subdirector Administrativo de la ESE San Vicente de Paúl Caldas (Antioquia), quien fue sancionado fiscalmente por un detrimento patrimonial.
- Se sancionó y confirmó destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años al Gerente de la ESE Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán, por haber tomado posesión del empleo estando inhabilitado al haber sido condenado penalmente a pena privativa la libertad.
- Se sancionó con suspensión por diez (10) meses a la Secretaría de la Mujer del Departamento de Córdoba por irregularidades en la utilización de recursos destinados para atender a los adultos mayores (cartel del bastón).



## ix. Macrocorrupción

### Proyecto de la Ruta del Sol II

El Procurador General de la Nación creó el Grupo Élite Anticorrupción para investigar, entre otros hechos, las presuntas irregularidades en la celebración y ejecución de los proyectos de la Ruta del Sol II, navegabilidad del río Magdalena, la vía Puerto Boyacá - Chiquinquirá, la ampliación de la PTAR Salitre y la construcción del interconector del Río Tunjuelo-Canoas, en los que la empresa Odebrecht es parte a través del concesionario Ruta del Sol S.A.S, Navelena S.A.S, Consorcio Tunjuelo - Canoas y Conpros.

Lo anterior en razón de las graves denuncias de hechos de corrupción que se dieron a conocer a finales de 2016, en relación con una investigación que adelantó el Departamento de Justicia de Estados Unidos sobre prácticas de pago de sobornos en trámites contractuales.

En relación con los presuntos hechos de corrupción relacionados con el proyecto de la Ruta del Sol II el Grupo Élite Anticorrupción adelanta las siguientes líneas de investigación: adición de la transversal Ocaña - Gamarra sin licitación pública, la cual tiene 20 funcionarios investigados; posibles entrega de sobornos a funcionario del Ministerio de Comercio para favorecer la suscripción de un contrato de estabilidad jurídica; posible entrega de sobornos a un Gobernador para favorecer a Odebrecht en el contrato del proyecto PTAR Salitre; incursión en prohibición del estatuto anticorrupción por parte de cuatro ex servidores públicos, al asesorar con posterioridad a Odebrecht en temas afines con su cargo o el sector al cual pertenecían o vigilaban; indebida utilización de recursos públicos por parte de representantes legales y miembros de la Junta Directiva de la Concesión Ruta del Sol, con los cuales al parecer se pagaron sobornos a servidores públicos,

y modificaciones de actas de junta directiva de dicha concesionaria donde se pudo haber cometido falsedades e indebido uso de recursos públicos.

Durante el año 2019 es de destacar que se ordenaron 9 nuevas investigaciones, se proferieron 5 cargos, 2 fallos y 3 archivos. En relación con los cargos proferidos, es del caso mencionar los proferidos en contra de los representantes legales y miembros de Junta Directiva del Concesionario Ruta del SOL por la presunta comisión de faltas disciplinarias relacionadas con el trámite de aprobación de contratos, la indebida utilización de recursos públicos y actos de corrupción que superaron los 44 mil millones de pesos.

Se sancionó en primera instancia a 11 altos directivos y miembros de la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia por la gestión y aprobación de un préstamo de \$120 mil millones al consorcio NAVELANA, para el cierre financiero del proyecto de navegabilidad del río Magdalena, por generar un riesgo reputacional al Banco.

Adicionalmente, se adelanta la investigación en cerca de 200 casos de posible violación de la puerta giratoria de servidores públicos que pudieron haber contratado luego de su retiro del servicio con el concesionario Ruta del Sol II S.A.S., y dentro de esta línea, se formularon cargos a una exministra de ambiente y exdirectora del ANLA y se sancionó con suspensión a un alto directivo de la ANI por haber contratado con particulares asuntos relacionados con el cargo ejercido.

Finalmente, se instruyen procesos disciplinarios contra 7 Senadores y 1 representante a la Cámara porque al parecer favorecieron indebidamente intereses de Odebrecht en los proyectos que tenía dicha Multinacional en Colombia; así mismo, se encuentran en fase de juzgamiento dos ex Ministras de Estado por haber actuado en procesos relacionados con Odebrecht, pese a que se encontraban presuntamente inmersas en causales de conflicto de intereses, y está en evaluación la investigación sobre el proyecto Tunjuelo - Canoas.

### Triple A S.A. E.S.P.- caso Lezo

La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla es desde su creación por el Concejo de Barranquilla, una Entidad Pública descentralizada del nivel territorial vinculada al para entonces Municipio hoy Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, naturaleza jurídica que conserva hasta la fecha dada la propiedad accionaria del 14.50% que el Distrito tiene en la Sociedad.

La Triple A de Barranquilla suministra el servicio de Acueducto en el Distrito de Barranquilla y en 14 municipios, el servicio de Alcantarillado en Barranquilla y en 11 municipios, el servicio de recolección de residuos sólidos en Barranquilla y en 5 municipios y el servicio de limpieza diaria en Barranquilla y 3 municipios, abasteciendo agua potable a más de dos millones y medio de habitantes del departamento del Atlántico, lo cual devela la importancia e incidencia social de esta empresa<sup>1</sup>.

El Procurador General de la Nación ante el conocimiento de presuntas irregularidades acaecidas al interior de esta empresa con participación accionaria pública, creó la Comisión Disciplinaria Triple A por medio de las Resoluciones 461 de septiembre 14 de 2017, 537 de octubre 19 de 2017 y 272 de junio 14 de 2018, adscribiéndole la competencia disciplinaria para investigar y decidir de fondo estos hechos.

La línea de investigación comenzó en el año 2017 y se consolidó en el año 2018 con la solicitud de la suspensión de la ejecución de un contrato de asistencia técnica celebrado el 4 de septiembre de 2000 y con vigencia hasta el año 2033, en virtud del cual se realizaban pagos mensuales a la empresa INASSA S.A, por más de \$1.500 millones de pesos aproximadamente, sin que se hubiese encontrado evidencia de su ejecución mensual, solicitud que fue acogida por la Empresa y que ha permitido evitar hasta la fecha, el pago mensual de esa millonaria suma de dinero. En ese mismo año se profirió fallo sancionatorio de primera instancia contra dos ex gerentes de la empresa Triple A que autorizaron

<sup>1</sup> <https://www.aaa.com.co/quienes-somos/>

pagos pese a que no existía evidencia de la ejecución real del contrato, pagos con los cuales el Distrito de Barranquilla habría dejado de percibir un valor de \$17.864 millones de pesos por concepto de utilidades y regalías.

En el año 2019 se continuó la línea de investigación con la formulación de cargos y el llamamiento a juicio disciplinario a un ex gerente de la empresa Triple A en el mes de marzo, por órdenes de pedido presuntamente ficticias suscritas en el año 2015 entre la Gerencia General de la Triple A y la firma IARCO LTDA por un valor aproximado de \$1.500 millones de pesos, así como un contrato posiblemente ficticio firmado entre la empresa Triple A y una firma de abogados.

Se ahondó en la línea con la práctica de pruebas donde se investigan órdenes de pedido y contratos posiblemente ficticios suscritos por la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla y pagados en favor de la empresa Recaudos y Tributos (R&T S.A), por un valor aproximado de 28 mil millones de pesos; y se investiga a un ciudadano español como miembro de la Junta Directiva de la empresa Triple A de Barranquilla, por presuntamente impartir órdenes y ser el determinador de la suscripción de contratos y órdenes de pedido artificiosas a través de las empresas INASSA S.A y R&T.

Finalmente, en el mes de diciembre de 2019 se abrieron dos nuevos expedientes con el fin de investigar presuntos actos de corrupción y pagos de sobornos informados por medios de comunicación nacionales y extranjeros, con los cuales se pretende consolidar la línea de investigación.







03

**LA PROCURADURÍA CIUDADANA**

y la garantía de derechos

## 03

LA PROCURADURÍA  
CIUDADANA Y LA GARANTÍA

## DE DERECHOS

- **Objetivo Estratégico 2** - Plan Estratégico Institucional 2017 – 2020: Por una Procuraduría Ciudadana.

*“Promover la efectividad de los derechos y la legitimidad de la justicia, implementando mecanismos de prevención y respuesta a su vulneración, para que los responsables los hagan efectivos y así disminuyan las impunidad legal, moral y cultural, a través de la recuperación del valor de la justicia y el mejoramiento de su aplicación, con acceso, oportunidad y calidad, para que las personas vivan mejor en el territorio, en convivencia y sin conflicto armado”*

La defensa de los derechos, como eje prioritario de la profundización de la democracia, ha sido un propósito fundamental de la Procuraduría Ciudadana. Para ello, hemos fortalecido la capacidad institucional para la garantía de derechos y responder de manera ágil a su vulneración, mejorando y adoptando instrumentos preventivos.

A través de la función preventiva, la Procuraduría busca anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública. Así mismo, la función preventiva promueve el respeto de las garantías constitucionales y emprende las actuaciones con fines anticipatorios y de control de la gestión.

En 2019 se alcanzaron significativos logros al garantizar derechos de los ciudadanos asociados con: locomoción, acceso y calidad de los servicios públicos, educación, salud, protección social, trabajo, seguridad y defensa, mérito en el acceso a cargos públicos, protesta social, transparencia e integridad, protección de los recursos públicos, paz, acceso a la propiedad de la tierra, gozo de un ambiente sano y protección del patrimonio. Para garantizar estos derechos, se adelantaron acciones preventivas para que las entidades estatales, a través de una buena gestión y desempeño, satisfagan las necesidades de los ciudadanos.

Así mismo, se vigiló el cumplimiento de sentencias orientadas a la protección de derechos y de

acuerdos suscritos entre movimientos sociales y el Gobierno Nacional en Chocó, Buenaventura y La Guajira. Además, la Procuraduría veló por la garantía y protección de los derechos de grupos vulnerables como los campesinos, las víctimas, los líderes y lideresas sociales, los defensores de los derechos humanos, los Pueblos Étnicos, los migrantes venezolanos, la población privada de la libertad, los adultos mayores, las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, y la población en situación de discapacidad.

Con el fin de profundizar en los avances de la PGN en desarrollo de su función misional preventiva <sup>2</sup>, en las siguientes páginas se presentan los principales logros en 2019.



<sup>2</sup> A 31 de diciembre de 2019, las siguientes eran las Delegadas con funciones preventivas para: la Vigilancia Preventiva de la Función Pública (coordinación de la función preventiva); Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras; Asuntos Ambientales; Asuntos Civiles y Laborales; Asuntos Étnicos; la Defensa de los Derechos Humanos; la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres; la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad; Asuntos Territoriales y el Diálogo Social; el Seguimiento al Acuerdo de Paz; y la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente

-  
a.

## Vigilancia Preventiva de la Función Pública

-

### Mejoramos la capacidad anticipatoria para la garantía de derechos:

Desarrollamos nuevas herramientas metodológicas para el análisis de: i) riesgos en el ciclo de la política pública, ii) riesgos en la contratación pública, iii) información relacionada con la contratación estatal, iv) información del Plan Nacional de Desarrollo -PND y las políticas públicas, y v) una Guía de la Función Preventiva, en la cual se compilan y se facilita el acceso a conceptos, procesos y procedimientos propios del modelo preventivo de la PGN. Además, se aplicó análisis de información, medios de comunicación y redes sociales para el desarrollo de vigilancias preventivas.

### Aumentamos el monto vigilado preventivamente en procesos contractuales:

En 2019 incrementamos en \$10 billones -aumento del 54%- el monto de los contratos vigilados, pasando de \$18,6 (2018) a \$28,6 billones. Entre las vigilancias preventivas se destacan aquellas orientadas a garantizar derechos en materia de locomoción, acceso a servicios públicos, educación, salud, seguridad y defensa en procesos contractuales como:

- Construcción de la primera línea del Metro, Transmilenio por la carrera 7ª en Bogotá, y mantenimiento de vías en los departamentos de Córdoba, Valle del Cauca, Sucre y Cesar (cerca de \$19 billones).
- Licitación del Tren de Cercanías de la Sabana de Bogotá o RegioTram (\$3,5 billones).
- Contratación del operador de Electricaribe (\$7 billones).
- Subasta del espectro electromagnético.
- Piloto de venta masiva de inmuebles de la Sociedad de Activos Especiales -SAE (\$1 billón).
- Prestación de servicios integrales para la interoperabilidad, integración, administración, gestión, actualización y evolución de servicios de TIC para las sedes del SENA (\$695.556 millones).
- Licitación para adquirir 14 barreminas livianos, dirigidos al desminado en territorios contaminados con minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados y municiones usadas, que permanecen en campos por donde habitan y transitan campesinos, colonos, comunidades afrodescendientes e indígenas (\$32.000 millones).
- Servicio de transporte escolar en las zonas rurales y urbanas de 12 municipios de La Guajira, contrato que beneficiará un total de 7.968 niños y niñas (\$27.926 millones).
- Entrega, a título de compraventa, de computadores portátiles -Computadores para Educar (\$19.940 millones).
- Construcción de infraestructura vial en Córdoba y en el municipio de San Sebastián de Buenavista en el Magdalena (\$1.457 millones).



### Contribuimos al fortalecimiento del mérito en el empleo público colombiano:

Hicimos vigilancia preventiva a los procesos de elección de los 1.102 personeros municipales y distritales<sup>3</sup> para que accedan meritocráticamente a sus cargos. Para ello: i) brindamos lineamientos para el efectivo desarrollo de los procesos (Circulares 012 y 016 de 2019); ii) identificamos empresas no idóneas que adelantaban el proceso en el país y se alertó a los procuradores territoriales para proceder a las actuaciones pertinentes; iii) generamos alertas sobre irregularidades en el proceso de selección en 240 municipios; iv) enviamos 2.452 oficios a los concejos municipales y distritales; y v) a 31 de diciembre de 2019, remitimos 12 casos para proceso disciplinario, mientras que 21 procesos se encontraban suspendidos.



Con el liderazgo de la PGN, el 18 de enero de 2019 se instaló la Mesa de Meritocracia para analizar y resolver la problemática y distintas controversias judiciales<sup>4</sup> en materia de empleo público, donde se tomaron decisiones que beneficiarán a 1.819.972 ciudadanos registrados en el Sistema de Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO, que esperan acceder a un cargo público por concurso de méritos. Hicieron parte de dicha instancia la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público. Luego de diez (10) sesiones de trabajo de la Mesa:

- El 5 de julio de 2019 se suscribió un pacto para destrabar los procesos de acceso a los cargos públicos basados en el mérito.
- Se logró un ahorro de \$108.824 millones para el Estado, al evitar la repetición de los concursos.
- Entre enero 18 a junio 11 de 2019, la Cancillería aumentó el número de empleos de embajador ocupados por servidores de carrera diplomática y consular, pasando del 18,5% (12 cargos) al 30,0% (20 cargos).
- El Ministerio de Hacienda garantizó los recursos para que las entidades inicien convocatorias entre 2019 y 2022 para proveer los cargos de carrera y formalizar el empleo público.

### Adelantamos vigilancias preventivas para mejorar la gestión pública orientada a la garantía de derechos:

- A políticas públicas de planeación y gestión, con lo cual, luego de una gestión conjunta entre la PGN y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, se evidenció el incremento del reporte del FURAG<sup>5</sup>, del 99,5% en el orden nacional (0,9% de incremento) y del 80,5% (19% de incremento) en el orden territorial entre 2017 y 2018.
- A la concesión para operar los servicios ecoturísticos del Parque Nacional Natural Tayrona y Vía Parque Isla Salamanca. Para ello, se solicitó a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) una aclaración sobre los términos y los criterios técnicos, financieros, ambientales y sociales que tuvieron en cuenta para establecer una duración de la concesión por 23 años.

<sup>3</sup> Esta preventiva se adelantó de manera articulada entre las Procuradurías Delegadas para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, la Segunda de Contratación Estatal y para la Conciliación Administrativa, así como con la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales y las Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales.

<sup>4</sup> 860 tutelas, 16 convocatorias demandadas, 8 de ellas suspendidas, que involucraban a 135 entidades, 19.033 vacantes ofertadas y 278.319 inscritos.

<sup>5</sup> Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión

- Como resultado del espacio de diálogo generado por la PGN, Transmilenio S.A. y los concesionarios del SITP suscribieron seis otrosíes a los contratos de concesión para mejorar la prestación del servicio, en calidad y cobertura, lo que beneficia a cerca de dos millones de usuarios en la ciudad de Bogotá.
- A la convalidación de títulos otorgados en el exterior, en cuyo desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional –MEN expidió la Resolución 10687 de 2019, con la cual se brinda agilidad en el trámite.
- A los XXI Juegos Nacionales y Paranales 2019, adelantados en Cartagena y en Bolívar, con lo cual se logró, de forma articulada con el nivel regional y provincial, la inversión adecuada de \$140.079 millones en obras de construcción, adecuación y remodelación de 20 escenarios deportivos, apropiados para la práctica de disciplinas convencionales y paralímpicas para los 17.997 deportistas que participaron en dichas justas y para la comunidad en general.
- A un proceso de contratación por USD\$11 millones liderado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional –APC Colombia, con el fin de atender los derechos de los campesinos, comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan en los territorios contaminados con minas antipersona y otros explosivos.

#### Facilitamos espacios para la convivencia y la participación ciudadana:

Ante las denuncias y quejas por parte de vendedores informales contra miembros de la fuerza pública en operativos de recuperación del espacio público<sup>6</sup>, participamos en la instalación de la Mesa de Vendedores Informales<sup>7</sup>. Como resultado de la mesa, y por solicitud de la Procuraduría, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional –DISEC expidió un instructivo que ordena el acompañamiento de funcionarios de las alcaldías y del Ministerio Público en operativos de recuperación del espacio público.

Además, desarrollamos una metodología para el diseño e implementación del Modelo de Participación

Ciudadana que permitirá fortalecer la relación de los ciudadanos con la Procuraduría para tramitar sus requerimientos y ante todo para la efectiva garantía de sus derechos.

-  
b.

### Gestión dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz – Seguimiento al Acuerdo de Paz y Protección de Líderes

Fortalecimos la capacidad institucional para el seguimiento en materia de paz y víctimas:

Generamos lineamientos, instructivos y herramientas específicas para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz y la Ley de Víctimas (p.ej. orientación, reparación colectiva, desplazamientos masivos y confinamientos, rutas de acceso a la oferta).

Participamos en el proceso de inconstitucionalidad contra la vigencia de la Ley 1448 de 2011 (Art. 208), solicitando la declaratoria de inexecutable en razón a lo previsto por los Actos Legislativos 001 y 002 de 2017 para garantizar los derechos de las víctimas. La Corte acogió las pretensiones de los demandantes, y lo solicitado por la Procuraduría. Esto impulsó que el Gobierno Nacional anunciara la radicación de un Proyecto de Ley para extender la vigencia de la ley y garantizar la atención y reparación de la población víctima.

Adelantamos seguimiento permanente en materia de paz y víctimas:

Elaboramos los siguientes documentos de seguimiento:

<sup>6</sup> Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Policía y Convivencia –CNPC

<sup>7</sup> Esta preventiva se adelantó de manera articulada entre las Procuradurías Delegadas para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

- Primer Informe sobre el Estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz, 2016 - 2019, que recogió los logros, dificultades y al menos 150 recomendaciones al Gobierno.
- Sexto Informe de seguimiento y monitoreo a la Ley 1448 de 2011, que incluye los avances, dificultades y recomendaciones para garantizar los derechos de las víctimas.
- Primer Informe sobre el cumplimiento del Estatuto de Oposición (Ley 1709 de 2018). El Consejo Nacional Electoral -CNE acogió en su totalidad las nueve recomendaciones planteadas.

Además, adelantamos procesos de seguimiento en Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Montes de María, Catatumbo, Serranía de Perijá y Sierra Nevada, Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Eje Cafetero, Pasto y Barranquilla.

Consolidamos el seguimiento a los Centros Regionales de Atención a Víctimas -CRAV, atendiendo las reiteradas quejas recibidas frente a la calidad de la atención. Se visitaron cerca del 40% de los Centros (Tumaco, Pasto, El Charco, Policarpa; Buenaventura; Quibdó; Ocaña, Cúcuta; Barranquilla, Soledad, Puerto Asís, Pereira y Bogotá) verificando la estrategia de articulación de la oferta institucional, local y nacional e impulsando la participación de las entidades que deben hacer parte de estos espacios interinstitucionales.

#### [Acompañamos a la población para la garantía de sus derechos:](#)

Adelantamos gestiones con la magistratura, en conjunto con la Delegada de Coordinación de Intervención ante la JEP, con el objetivo de revisar los avances en materia de participación, régimen de condicionalidad y situación jurídica de excombatientes de las FARC.

Logramos que el Ministerio del Interior convocara las subcomisiones de orden público y protección de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. Estas no habían sesionado en 2019, a pesar del

recrudescimiento de la situación de seguridad de líderes y excombatientes participando en comicios.

Participamos en la activación del proyecto de desminado “Humanicemos”, donde participan personas en proceso de reincorporación. Este proyecto entrará en operaciones de desminado humanitario durante el 2020, año en el que se realizará acompañamiento a sus labores.



Charles - Unsplash 

Gestionamos problemáticas de la población en proceso de reincorporación relacionadas con el acceso a servicios para la primera infancia, el acceso a tierras con fines productivos y la falta de definición de la situación de acreditación de algunos excombatientes. Lo anterior, garantizó la atención de 881 excombatientes que habitan en siete (7) Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR visitados en los departamentos de Nariño, Guaviare, Cesar, La Guajira, Putumayo y Norte de Santander.

Acompañamos 200.000 representantes de la sociedad civil y el sector privado en los espacios de formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR) y se continua con el seguimiento a su implementación.

Adelantamos 7.100 actuaciones preventivas para garantizar los derechos de las víctimas y el cumplimiento del Acuerdo de Paz. En particular, se llevaron a cabo más de 2.300 atenciones a víctimas en el Centro de Atención de la Procuraduría.

Impulsamos la reparación colectiva en 65 sujetos –comunidades, organizaciones y grupos en 18 departamentos, registrando progresos significativos para los casos de la Ciénaga el Opón –que pasó de 6 a 11 medidas implementadas– y otros como Las Palmas, Bajo Grande, El Salado, Alta Montaña, Chengue, Chinulito y Pichilin, ubicados en la región de Montes de María, logrando compromisos puntuales de las diferentes entidades del SNARIV, local y nacional, a propósito de los cuellos de botella identificados.

Emitimos recomendaciones con las cuales se logró la acreditación de 128 excombatientes para iniciar su proceso de reincorporación. Así mismo, acompañamos 99.097 familias a través del seguimiento detallado a la implementación del Programa Nacional de Sustitución Voluntaria –PNIS.

#### Facilitamos espacios para la protección de los derechos de las víctimas y de los líderes y lideresas sociales:

Impulsamos la definición de los conceptos de adjudicación y formalización, indispensables para un adecuado registro de los resultados y avances frente a las metas previstas de acceso a tierras. Lo anterior, mediante dos mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras.

En conjunto con la Mesa de Plataformas de la Sociedad Civil, se propició el intercambio de información sobre el estado de la implementación del PDET entre las comunidades y las entidades del Gobierno Nacional, a través del primer diálogo regional en Catatumbo. Lo anterior debido a que en la región persiste la incertidumbre sobre el rol de diferentes instancias como: el Catatumbo Sostenible, la Red de Aliados Estratégicos y las Zonas Estratégicas de Intervención Integral.



Acompañamos el desarrollo de cinco encuentros territoriales en Tumaco, Bucaramanga, Puerto Asís, Cúcuta y Tierralta con participación de aproximadamente 400 líderes sociales, víctimas y consejeros territoriales para la construcción de los lineamientos de la Política Pública de Paz, Convivencia y No Estigmatización, en el marco de la implementación del plan de acción del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia –CNPRC. El CNPRC entregará estos lineamientos de política en marzo de 2020.

Promovimos la activación de las instancias de participación territorial del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (Consejos Asesores Territoriales, Comisiones Municipales de Planeación Participativa y el Comité Asesor Territorial) en las cuales se establece un diálogo permanente en la institucionalidad y los beneficiarios. Lo anterior, a través de requerimientos a la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización a dar cumplimiento al Decreto 362 de 2018. Este fue el caso de los espacios en Puerto Palmas, Norte de Santander, Sur de Córdoba y Urabá Antioqueño.

Garantizamos la articulación de la gestión territorial de los órganos de control en materia de víctimas, a través de la reactivación de las comisiones Regionales del Ministerio Público para la Justicia Transicional. Ahora, cuentan con planes de trabajo para el 2020 y funcionan en los 32 departamentos y el Distrito Capital.

Promovimos y facilitamos el diálogo entre el Gobierno Nacional y las plataformas de organizaciones de derechos humanos para la construcción de la Política Integral de Respeto y Garantías para la Defensa de los Derechos Humanos, a través de la Mesa Nacional de Garantías. No obstante, a partir de noviembre de 2019, la sociedad civil decidió marginarse del proceso debido al recrudecimiento del asesinato a líderes, lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos frente a lo cual este despacho continuó con la vigilancia a la gestión para propender por la reactivación del proceso.

Reactivamos la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, en conjunto con las organizaciones sociales y la Defensoría del Pueblo. Allí se acordó la protocolización del Plan de Acción Cuatrienal con la participación de 24 entidades. También, se acompañaron las mesas territoriales de los Montes de María y del Putumayo, logrando que dicho departamento adoptara el programa específico a través de la Resolución 255 de 2019.

Fortalecimos la participación de la Procuraduría en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal -CINAMAP y en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.

## - c.

### La Defensa de la Salud y la Protección Social

-

#### Garantizamos el derecho a la salud:

Adelantamos visitas administrativas a las Empresas Sociales del Estado -ESES En Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga, El Bagre, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Mesa, Cereté, Chinú y El Paso y dimos traslado al operador disciplinario, toda vez que se hallaron presuntas irregularidades con incidencia disciplinaria, fiscal y penal.

En relación con la implementación de la Ley de Punto Final, advertimos que respecto a la reglamentación de los artículos 237 y 245 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019), a la fecha no existe inyección de nuevos recursos en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Adelantamos mesas en los departamentos de Bolívar, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Magdalena, estableciendo acuerdos de pago por valor de \$83.145.134.544 para la normalización del flujo de recursos del Sistema de Salud.

Solicitamos a la Superintendencia Nacional de Salud -SNS la intervención de Emdisalud y Cruz Blanca y la liquidación de Coomeva y Medimas.

Solicitamos al Gobierno Nacional la definición de una línea de inversión con los recursos de cooperación internacional para la atención en salud de la población venezolana y la definición de una política pública para atención de la población migrante.

Adelantamos acciones frente a la garantía del derecho al trabajo para personas con discapacidad que tienen barreras de acceso a la expedición de la certificación de discapacidad por parte de las EPS a la que están afiliadas.

Emitimos recomendaciones para la garantía de la difusión, observancia de la metodología propuesta y divulgación de los resultados del proceso de exclusiones del Plan de Beneficios en Salud (Ley Estatutaria 1751 de 2015, artículo 12).

Conminamos a las entidades territoriales para adelantar la contratación en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC.

En desarrollo del Programa Procurando Salud, gestionamos más de 6.054 casos de vulneración al derecho fundamental a la salud. El 76% de los casos gestionados por la oficina de atención al público en Bogotá fueron resueltos con una sola actividad preventiva.

En desarrollo del seguimiento a la Sentencia T-760-2008 de la Corte Constitucional - órdenes 17, 18,



19, 21, 24 y 27-, evidenciamos graves falencias que se vienen presentando dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS en materia de recobros, como la falta de una auditoría eficaz por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES y la ausencia de una verdadera política de regulación de medicamentos.

Brindamos asistencia a la Audiencia de Pacto de Cumplimiento en relación con la admisión de la Acción Popular sobre precios de los medicamentos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Solicitamos al Ministerio de Justicia y del Derecho adelantar medidas tendientes a garantizar la salud de más de 190.000 ciudadanos privados de la libertad.

Hicimos ajustes y formulamos observaciones a la convocatoria de renovación del Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores –RILCO de la Superintendencia Nacional de Salud.

Adelantamos seguimiento a Sentencia T-302 de 2017 sobre el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayúu.

En relación con el seguimiento a la Circular 02 del 18 de enero de 2018 –Seguimiento Sanitario al PAE–, compulsamos copia de hallazgos a las Procuradurías Regionales de Caquetá, Boyacá, Antioquia, Nariño, Guainía, Valle del Cauca y Arauca para que iniciaran las investigaciones disciplinarias de su competencia. Así mismo, remitimos informe y hallazgos sanitarios al Ministerio de Educación Nacional y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA.

**Adelantamos acciones preventivas en materia de protección social:**

Exhortamos al Ministerio del Trabajo para que realice las acciones pertinentes con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del programa de Beneficios Económicos Periódicos –BEPS.

Llevamos a cabo eventos como la XI edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, la Mesa Técnica para promover el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, el Pacto por la Protección a la Vejez, y el I Seminario Internacional sobre la aplicación de las tecnologías en la mejora de la gobernanza y gestión de los sistemas de seguridad social.



Solucionamos 1.346 casos de solicitud de trámites ante Colpensiones en el marco de la Mesa Técnica de Seguimiento a dicha entidad.

Con el apoyo de Colpensiones, adelantamos jornadas especiales, donde se logró la corrección de aproximadamente 600 historias laborales en el marco del seguimiento a la situación de ex-trabajadores de la Fundación San Juan de Dios (Sentencia SU 484 de 2008).

Impartimos instrucciones frente a:

- Bonos Pensionales: reiteramos la responsabilidad que tienen las entidades públicas de cargar en el CETIL de manera oportuna, completa y verídica los tiempos laborados o cotizados y los salarios de los servidores públicos requeridos para la emisión de bonos pensionales (Circular 008 de 2019).
- Afiliación de población pensionada a Cajas de Compensación Familiar -CCF: a cierre de 2019, cerca de 63.000 pensionados disfrutaban de los servicios de las CCF. Con el fin de dar una mayor cobertura de los servicios sociales a la totalidad de pensionados colombianos -que asciende a 2.324.000- exigimos a las entidades a cargo del otorgamiento de pensiones dar cumplimiento a su obligación de promover dicha afiliación (Circular 017 de 2019).
- Auxilios Funerarios: de un total de 112.140 auxilios funerarios solicitados se negaron 32.407, en muchos casos porque las entidades encargadas de este reconocimiento exigieron requisitos adicionales a los establecidos por el marco jurídico, situación que conllevó a dar inicio de una investigación disciplinaria contra Colpensiones, por ello se advirtió a los Fondos de Pensiones para que no incurran en estas malas prácticas (Circular 019 de 2019).
- Acoso Laboral: establecimos lineamientos para hacer seguimiento preventivo al correcto funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral (Resolución 753 de 2019). Lo anterior, dado que entre 2018 y 2019 se recibieron 1.801 quejas por acoso laboral, correspondientes a situaciones que

no se lograron solucionar al interior de las empresas en el marco de dichos comités.

**Adelantamos acciones preventivas para el trabajo decente:**

Participamos en instancias como: la mesa amplia de seguimiento a los compromisos suscritos en el Acuerdo entre estudiantes, profesores y Gobierno suscrito el 14 de diciembre de 2018; y en la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos Laborales en Instancia ante la OIT (en el 84% de los casos tratados se logró un acuerdo entre las partes en conflicto).

Creamos el Grupo de Seguimiento de Acciones Preventivas y Correctivas de Acoso Laboral en el sector público del país (Resolución 753 de 2019).

En procesos de seguimiento a la formalización laboral, logramos que 45 casos fueran atendidos con el fin de regular pagos salariales a las madres comunitarias.

-  
d.


## Protección del Medio Ambiente

-

**Acciones para la protección de los líderes ambientales:**

Presentamos documento al Presidente de la República sobre el diagnóstico de la situación de las víctimas correspondientes a líderes ambientales, exhortando a la Nación sobre la relevancia de suscribir el tratado de Escazú. Dicha propuesta fue acogida después de las peticiones de los líderes de la mesa ambiental elevadas ante la Presidencia de la República a raíz del Paro Nacional de 21 de noviembre y la evaluación conjunta de prioridades ambientales, incluida la adhesión al Acuerdo. Es así como el Presidente de la República anunció, el 9 de diciembre, la firma del Convenio de Escazú, acogiendo las demandas presentadas por la sociedad, los líderes del paro y el Procurador General de la Nación.



Noah Buscher- Unsplash 

Adelantamos reuniones en el Ministerio de Defensa para que en el nuevo sistema de reclutamiento de soldados se permita la creación de batallones de paz con aquellos reclutas, oriundos de su territorio, para que se involucren en el proceso de adjudicación de tierras y reforma agraria al terminar su servicio militar.

#### Protegimos el recurso hídrico:

En relación con el río Bogotá, hicimos seguimiento a través de audiencias públicas y visitas para verificar el estado de las obras de ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR Salitre, ejerciendo un control preventivo, de intervención y disciplinario para que las entidades públicas y los alcaldes de los municipios que componen la Cuenca del Río Bogotá den cumplimiento a las diferentes órdenes impartidas por las autoridades judiciales. Respecto al río Atrato, en conjunto con la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, se adelantaron acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia T-622-2016, circunscrita al seguimiento y acompañamiento en la implementación de sus diferentes órdenes. Se destaca la solicitud de inclusión, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, del establecimiento de transferencias condicionadas a los consejos comunitarios con el objeto de garantizar la preservación de las áreas

biodiversas en las cuales habitan, a través del pago por servicios ambientales en territorios de propiedad colectiva de población afrodescendiente.

Presentamos acción popular por las contingencias generadas en la fase de construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango, que provocó importantes afectaciones ambientales, sociales y económicas, materializadas en pérdida de la biodiversidad del río, desplazamiento ambiental de miles de personas de sus territorios, la imposibilidad de los campesinos para continuar con las actividades que tradicionalmente representaban su “modus vivendi”, así como significativas implicaciones económicas desfavorables para la región.

Por solicitud de la Procuraduría, el Tribunal Administrativo de Quindío ordenó proteger los derechos colectivos al medio ambiente sano y a la seguridad y salubridad pública de los habitantes de Armenia e impartió numerosas órdenes al municipio de Armenia, a las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. (EPA) y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío. La decisión incluye la petición de promover la conservación y recuperación de las quebradas mediante la elaboración de proyectos estratégicos y de colaboración y conformación de un consejo estratégico para dirigir una gestión integral y unificada de las autoridades.

El Tribunal Administrativo de Quindío acogió los argumentos presentados por la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Armenia, en la acción popular interpuesta por el estado de contaminación por vertimientos que presenta el río Quindío y lo declaró sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración, desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Acompañamos la recuperación ecosistémica del lago de Tota y su área de influencia directa, afectado por las construcciones que atentaban contra la protección de este ecosistema en donde se realizaron varias acciones. Entre los logros se encuentra el incidente de desacato, actuaciones en acción popular e informe sobre la “Aproximación diagnóstica del estado actual de los elementos

ambientales, presentes en la zona ribereña del Lago de Tota”, elaborado conjuntamente entre la PGN y Corpoboyacá.

Solicitamos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS la activación del control superior para que se ejerza un control permanente y superior sobre los procesos de licenciamiento ambiental otorgados por la Corporación Autónoma Regional en la ciénaga grande de Santa Marta (CGSM), ecosistema de especial trascendencia ambiental y Santuario de Flora y Fauna, que sufre fuertes agresiones naturales, presiones antrópicas, ganadería, y construcciones irregulares que impactan considerablemente este ecosistema.

En la bahía de Cartagena en razón al proyecto para construir un canal alterno para el acceso de embarcaciones, cuyo trazado afectaba una formación de arrecifes coralinos allí ubicada, efectuamos requerimientos y adelantamos reuniones con las entidades involucradas. Además, solicitamos un estudio al INVEMAR, relacionado con el arrecife, que destacó la importancia del ecosistema y la conveniencia de incluirlo dentro del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, por lo que hicimos los requerimientos al MADS, que se encuentra estudiando la posibilidad de ampliación del área marina protegida.

Así mismo, hicimos el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-080 de 2015 para lograr que se determinara el monto económico para el restablecimiento de la Bahía de Cartagena por parte de Down Química, que ascendió a USD\$ 6.078.092, y vigilamos la destinación de dichos recursos.

Adelantamos vigilancia y control de gestión al relleno Sanitario Doña Juana frente a su operación, así como a las acciones encaminadas a mejorar la operación de dicho sitio y lograr una adecuada prestación del servicio público de disposición final de los residuos sólidos ordinarios en la capital del país. De igual manera, desde 2011 hacemos seguimiento al relleno Sanitario El Carrasco, frente a las acciones encaminadas a la búsqueda de una solución definitiva para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en su componente de

disposición final de los residuos sólidos ordinarios de Bucaramanga.

#### Luchamos contra la deforestación y protegimos ecosistemas estratégicos:

Participamos en el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados - CONALDEF para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, junto con el Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el MADS. En dicha instancia se priorizaron temas claves contra la deforestación como el seguimiento a la tala ilegal de madera y la priorización de la vigilancia a los Parques Nacionales Naturales, donde se identificaron importantes hallazgos en el tráfico de madera que originó la apertura de 19 investigaciones disciplinarias.

Se expidió la Directiva 04 de 2019 de la PGN -sobre deforestación en la Región Amazónica Colombiana - para fortalecer las acciones encaminadas a cumplir la sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC4360-2018. La Directiva hace un diagnóstico de las causas y consecuencias de la deforestación en la región Amazónica Colombiana, exponiendo la ineficacia y los bajos resultados de las medidas adoptadas para hacer frente a los motores de la deforestación (p.ej. Burbujas ambientales, la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y Gestión Integral para la Protección de los Bosques Naturales -CICOD, o las Coordinaciones regionales, establecidas en el Decreto 1257 de 2017). Se trata del primer acto de seguimiento concreto a la sentencia que declara al Amazonas como sujeto de derechos.



En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo hicieron seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en la providencia sobre la delimitación del Páramo de Santurbán, lo cual se contempló en los informes remitidos al Tribunal Administrativo de Santander, en donde se destaca el Auto del 19 de marzo de 2019, mediante el cual se resuelve abrir incidente de desacato al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, se realizó seguimiento a la delimitación del páramo de Pisba.

Formulamos observaciones a la concesión del Parque Tayrona e Isla de Salamanca y al plan de acción para la recuperación de predios por la ocupación indebida del bien de uso público, acciones tendientes a garantizar los derechos sociales, étnicos, económicos, ambientales y culturales en el ecosistema. Como resultado de lo anterior, se determinó que Parques Naturales Nacionales debe involucrarse como autoridad ambiental en los ajustes a los POT de ciudades capitales con el tema de calidad de aire, suelos y la disponibilidad del recurso hídrico.

Definimos tareas y protocolos para dar una respuesta sólida a la solicitud de los pueblos indígenas: i) audiencia pública sobre diálogo multicultural, adelantada por la Procuraduría en Bogotá en octubre de 2019 con el fin de conocer las afectaciones culturales, ambientales y sociales de la minería en la Sierra Nevada de Santa Marta, con participación de ministerios, sociedad civil y pueblos de la SNSM; ii) levantamiento de información con un total de 22 autoridades territoriales y nacionales con competencia sobre el territorio identificado como “Línea Negra” por las autoridades tradicionales, con el fin de poner en conocimiento el diagnóstico de afectaciones. Además, se trabaja en el acompañamiento del diseño del instrumento de Protección Integral de la Sierra, con el fin de buscar su protección sostenible y la defensa del Decreto 1500 de 2018.



### Fortalecimos la gestión en asuntos ambientales:

Apoyamos el compromiso global y los intereses del Gobierno Nacional para la reducción del impacto del plástico a través del diagnóstico del cumplimiento de Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas, así como del envío de insumos técnicos como aporte al proyecto de ley para la prohibición del plástico de un solo uso que está en curso en el Congreso de la República.

Llamamos la atención sobre la inclusión de los principios de integridad pública y privada en la selección de los miembros de los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Así mismo, coadyuvamos en la demanda de nulidad electoral, que decretó la suspensión provisional de la elección del Director de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Además, elaboramos instrumentos pedagógicos y de consulta en temas ambientales y del POT para socializar a los nuevos alcaldes y gobernadores 2020-2023.

-  
e.

### La presencia territorial y el Diálogo Social

-

### Fortalecimos el diálogo social para dirimir las diferencias y establecer acuerdos:

Adelantamos Cumbres de Diálogo Social en Rionegro, Paipa y Cartagena –en esta última participó el Presidente de la República–, orientadas a la construcción de un pacto de Estado para deslegitimar la violencia como forma de tramitar las conflictividades en el país. En diciembre de 2019 se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Cumbre para propiciar el diálogo directo entre el Comité Nacional de Paro y el Gobierno Nacional. Además, se construyó el marco conceptual que presenta la estrategia de diálogo social y la necesidad de elevarla a una política de Estado, desarrollando instrumentos

metodológicos que guían los encuentros con diversos sectores en torno al diálogo social, consolidando el proceso de las cumbres como un ejercicio privilegiado para abordar conflictividades y transformar relaciones sociales.

Hicimos seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos para el levantamiento de Paros Cívicos en:

- Buenaventura, en desarrollo del cual se destaca la inclusión del artículo 265 en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que contiene los acuerdos. En virtud de la vigilancia preventiva, el Gobierno Nacional construyó una nueva matriz de seguimiento con 265 hitos y 63 indicadores, que permite identificar responsables y recursos necesarios.
- Chocó: i) la Registraduría revirtió su decisión sobre la migración del censo electoral de Belén de Bajirá y otros municipios; y ii) actualización de la matriz de seguimiento y desarrollo de 11 mesas técnicas sectoriales y definición de una línea directa para la gestión con sus secretarías técnicas.

Mecanismo Especial de Seguimiento al Cauca: i) definición de un primer escenario de diálogo intersectorial –indígenas, comunidades negras, campesinos, instituciones del Estado y empresarios– en el norte del departamento para la revisión de las problemáticas; ii) articulación interna entre las procuradurías delegadas para el seguimiento y acompañamiento; iii) generación de escenarios de confianza con los sectores sociales

Seguimiento a Compromisos en San Andrés Islas: i) gestión ante la Presidencia de la República y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH para la protección del pueblo raizal; ii) plan de trabajo para acompañar el proceso de asesoría jurídica respecto de los efectos negativos del diferendo limítrofe con Nicaragua.

#### Acciones preventivas para la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos domiciliarios:

Se expidió la Directiva 022 de 2019, que exhortó a las autoridades municipales y departamentales y corporaciones administrativas a garantizar

la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, enfatizando en otorgamiento de subsidios, actualización de la estratificación municipal y manejo presupuestal eficiente.

Seguimiento Caso Electricaribe: i) iniciamos cuatro (4) líneas de investigación disciplinaria sobre: indebida aplicación del recurso del subsidio del Fondo de Energía Social –FOES, indebida ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas –FAER y del Programa de Normalización de Redes Eléctricas –PRONE, calidad en la prestación del servicio, y mora en la deuda oficial por parte de los entes territoriales por servicios públicos; ii) en coordinación las procuradurías territoriales, iniciamos actuaciones disciplinarias y preventivas que han involucrado a 26 hospitales locales, 36 municipios, siete empresas de servicios públicos, cuatro distritos y una personería, logrando un recaudo de cartera por \$1.600 millones, mientras que \$9.126 millones se encuentran en trámite de pago.

#### Acciones preventivas con alcance territorial:

Protección a Líderes Sociales – Mesas por la Vida: i) articulación interna entre las Procuradurías Delegadas para gestionar y proteger los derechos de los líderes sociales en el territorio y visibilizar ante las autoridades municipales y departamentales, la necesidad de comprender y gestionar la seguridad y protección de los derechos de los líderes sociales en riesgo en los municipios priorizados –en este marco, se adelantó la Mesa por la Vida para la protección de mujeres líderes y defensoras de derechos humanos–; ii) directrices para alcaldes, gobernadores y otras autoridades orientadas a la protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos (Directiva 001 de 2019); y iii) encuentros entre líderes sociales del Catatumbo y Montes de María con la Comisión de la Verdad –de este último encuentro se desprendió, la conformación de la instancia de alto nivel para la situación de riesgo del Carmen de Bolívar–.

Adelantamos la primera cumbre de gobernadores y embajadores del grupo de derechos humanos de la Unión Europea y Canadá. En esta cumbre

se sensibilizó a los nuevos mandatarios, sobre compromisos en materia de derechos humanos, seguridad y protección de líderes sociales e implementación del Acuerdo de Paz.

Vigilancia a la situación de la migración venezolana: i) dimos cumplimiento a la orden del Congreso a la Procuraduría relacionada con la presentación de un informe mensual sobre la evolución de la situación en zona de frontera; y ii) articulamos canales de comunicación con las Procuradurías Regionales de Vichada, Arauca, Norte de Santander y La Guajira.

Grupo Especial de Seguimiento Caso Hidroituango: i) adelantamos una audiencia pública con líderes sociales, comunitarios, autoridades locales y autoridades de Empresas Públicas de Medellín -EPM e Hidroituango; ii) creamos una Comisión Especial de Seguimiento con el propósito de unificar y articular las acciones institucionales; iii) presidimos el mecanismo de seguimiento a la implementación de la sentencia que declaró al río Cauca sujeto de derechos.

Vigilancia superior a la situación por minería tradicional ilícita en Buriticá, Antioquia: i) elaboramos informe final preventivo con recomendaciones y observaciones a las diferentes entidades con incidencia; ii) consolidamos el compromiso de Continental Gold en diversas actividades dirigidas a la población de Buriticá, en especial a quienes ejercen labores mineras tradicionales; y iii) constituimos un espacio interinstitucional para replicar la experiencia de Buriticá a otras regiones del país.

Vigilancia a la legalización de los recursos transferidos del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la Atención de Emergencias: i) impulsamos el cumplimiento por parte de los municipios y departamentos de las obligaciones financieras de la Ley 1523 de 2012; y ii) vigilamos 4.781 millones en 13 municipios de cinco departamentos y las actuaciones de los servidores públicos locales en el manejo de recursos destinados por el orden nacional a la gestión del riesgo.

Acciones de cambio por el planeta: i) adelantamos

la Segunda Misión Ambiental Internacional en Santa Marta; ii) construimos una estrategia permanente de acompañamiento y asesoría técnica-jurídica al proyecto de ley del plástico de un solo uso; iii) suscribimos el proyecto “Gran Alianza Contra la Deforestación” con la Embajada de Noruega y la Revista Semana; iv) adoptamos prácticas orientadas a disminuir el consumo de plásticos de un solo uso en la Procuraduría (Circular 002 de 2019); v) adelantamos un conversatorio sobre el proceso de protección de la Amazonía bajo la iniciativa “Acciones urgentes para salvar la Amazonía” y presentamos la acción de tutela estructural para la protección de este ecosistema estratégico; vi) firmamos la Carta de Intención entre Climate Reality Project y la PGN e hicimos talleres de formación de comunidades y entes territoriales sobre “Cambio Climático” en San José del Guaviare en desarrollo de esta estrategia; y vii) formulamos propuesta de Red de Ministerios Públicos para la protección ambiental transfronteriza.



### Contribuimos al fortalecimiento de la gestión pública territorial:

Expedimos Directivas sobre:

- El proceso de cierre exitoso de gobiernos locales y regionales, la elaboración de informes de cierre de gestión, procesos de empalmes para nuevos gobiernos territoriales 2020-2023 y rendiciones de cuentas de las administraciones 2016-2019 (Directiva 009 de 2019).
- La obligación que tienen los gobiernos territoriales de brindar apoyo administrativo y logístico a los Consejos Territoriales de Planeación (Directiva 019 de 2019).

Vigilancia y seguimiento Proyecto “Fortalecimiento de las Entidades Territoriales” para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT: i) participamos en mesas de trabajo entre el Departamento Nacional de Planeación -DNP, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio, operadores zonales y entidades territoriales, para garantizar la entrega de los productos a los municipios para la formulación de sus POT; ii) y ii) vigilamos 49 POT Municipales, 8 Planes de Ordenamiento Departamental -POD y un Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PEMOT.

Vigilancia a proyectos para reconstrucción de zonas afectadas por la Niña en 2010 y 2011, a cargo del Fondo de Adaptación: i) adopción de planes de manejo y ordenamiento de cuencas -POMCA por las CAR del Magdalena, Valle del Cauca, del Alto Magdalena, del Canal del Dique y del Guavio; ii) establecimiento de cronogramas finales para la entrega de establecimientos educativos en Sucre; y iii) avanzamos en gestiones jurídicas para la entrega de proyectos de vivienda en Chocó.

Adelantamos vigilancia al cumplimiento en la elaboración y aprobación de 1.097 Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - el 98% tiene buen manejo del FONSET y un 35% en la implementación del Código de Policía y Convivencia-.

Los recursos del Sistema General de Regalías

-SGR fueron objeto de vigilancia superior, lográndose advertencias en 966 proyectos de inversión que impactaron más de 500 municipios del país y protegiéndose recursos públicos en aproximadamente \$6,6. billones.

Programa de Seguimiento Territorial: i) hicimos Audiencias Ciudadanas Anticorrupción en los departamentos de Caldas, Meta, Valle y Córdoba, presididas por el Procurador General de la Nación y en coordinación con las procuradurías territoriales; y ii) adelantamos visitas de diagnóstico en los departamentos de Caldas, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Producto de la vigilancia a los municipios con dificultades frente a la actualización del SISBÉN: i) 13 municipios que no habían suscrito convenio adelantaron los trámites respectivos, una vez concluida la Ley de Garantías; y ii) 14 de 15 municipios que tenían inconvenientes en la ejecución del convenio, adelantaron gestiones, en coordinación con el DNP, para avanzar en las labores de actualización de la información.

### Acercamos la Procuraduría a los ciudadanos:

PGN Móvil: construimos un protocolo con los procesos y procedimientos para atención a la ciudadanía e implementamos la estrategia de atención no convencional al ciudadano en un recorrido por 13 departamentos del país -Córdoba, Antioquia, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira-, en donde atendimos a más de 340 ciudadanos en 42 municipios.

Adelantamos cinco foros regionales “Yo Voto Limpio” en Valledupar, Barranquilla, Popayán, Cali y Cartagena. Estos espacios sirvieron para que el Ministerio Público indicara los riesgos electorales en cada departamento y para la recepción de quejas de la ciudadanía, relacionadas con el proceso electoral.

Programa #serprocuradores: i) posicionamos el programa en regiones del país y se incentivó la participación e interacción de la Procuraduría con



los niños, niñas y jóvenes, quienes conversaron con los funcionarios sobre la importancia de los valores y la lucha contra la corrupción; ii) fomentamos el empoderamiento de las niñas y adolescentes, enseñándoles la importancia de sus derechos; e iii) incentivamos a los jóvenes para que conozcan y apliquen el derecho a la participación por medio de los mecanismos de participación ciudadana y la socialización del juego: “Estás Pillao”.

-  
f.

## Los Derechos Humanos

### Lideramos acciones para proteger a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos:

Implementamos la estrategia de sensibilización y no estigmatización de los líderes y lideresas sociales y políticos en un proceso de alianzas con agencias de cooperación internacional, medios de comunicación de cubrimiento nacional y plataformas de organizaciones sociales y la sociedad civil. La campaña contempla spots de radio y de televisión, foros regionales, piezas de comunicación en diferentes formatos, free press, una estrategia digital en redes sociales y columnas de opinión, entre otros.

Adelantamos cuatro Mesas por la Protección a la Vida en El Carmen de Bolívar -Bolívar, Soacha - Cundinamarca, Ocaña - Norte de Santander y Cali - Valle del Cauca, en el marco de las cuales se realizó seguimiento y se evaluó la obligación estatal de protección de las personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales y políticos y sus organizaciones. En la Mesa por la Protección a la Vida de Mujeres adelantada en Cali se obtuvo como resultado el seguimiento y control por parte de la PGN al plan de acción integral y cronograma del Programa Nacional de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, para que se produzcan acciones concretas en materia presupuestal y la debida articulación de las 27 entidades que conforman la Comisión Intersectorial.

Se expidió la Directiva 001 de 2019 para que alcaldes

y gobernadores, entre otras autoridades, asuman sus obligaciones en la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial, y sean conscientes de las responsabilidades disciplinarias frente a las omisiones en que incurran en la defensa de la vida de los líderes y lideresas sociales.

Conformamos una mesa para el seguimiento de las medidas de protección y evaluación de los avances en las investigaciones de los asesinatos contra los líderes pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal, como población más afectada por el asesinato de líderes sociales.



### Seguimiento a políticas públicas relacionadas con derechos de la población migrante:

Implementamos la campaña: “Aquí Cabemos Todos. Colombia libre de xenofobia”, con el objetivo de prevenir la utilización de discursos xenófobos contra la población refugiada y migrante venezolana, por parte de los candidatos que se presentaron a consideración de los electores el 27 de octubre de 2019. Un total de 108 candidatos se suscribieron a la campaña y mostraron su respaldo por la inclusión y el respeto de los migrantes y refugiados venezolanos.

Requerimos información al Gobierno Nacional sobre el avance en la implementación de acciones en materia de acceso a los servicios de salud, educación, identificación, entrega de ayudas humanitarias y alojamiento, entre otras garantías que deben ser provistas por el Estado a la población migrante, de conformidad con los estándares internacionales de protección.

### Acciones preventivas para garantizar y proteger los derechos humanos en el proceso electoral:

Se expidió la Directiva 011 del 13 de agosto de 2019, dirigida a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal con el propósito de instarlos a brindar las garantías necesarias a todas aquellas personas aspirantes a gobernaciones, alcaldías, concejos, asambleas y juntas administradoras locales y en especial aquellas personas que ejercieran la labor de liderazgo social y/o defensa de derechos humanos. Lo anterior dentro de los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en el Plan Ágora y el Plan Democracia y teniendo en cuenta que se trataba de las primeras elecciones regionales posteriores a la suscripción del Acuerdo de Paz.

Lideramos un puesto de mando unificado de amenaza electoral, que contó con la participación del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo, ONU - Derechos Humanos y Misión de Observación Electoral -MOE y de los procuradores regionales y provinciales en los siguientes departamentos priorizados: Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander.

### Acciones preventivas para garantizar los derechos de la población privada de la libertad:

Hicimos seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en las sentencias de tutela de la Corte Constitucional T-388 de 2013, 762 de 2015 -sobre el estado de cosas inconstitucionales en el sistema penitenciario y carcelario-, presentando los informes semestrales de seguimiento correspondiente. En dichos informes se analizaron las acciones gubernamentales en la protección de los mínimos derechos constitucionales asegurable para la población reclusa, relacionados principalmente con infraestructura, resocialización, salud, alimentación, servicios públicos y acceso a la administración de justicia.

Analizamos aspectos como los pocos avances en la generación de nuevos cupos carcelarios que impide reducir los elevados índices de hacinamiento, y sus



efectos nocivos en la garantía integral de derechos, advirtiendo de sus efectos en el hacinamiento que actualmente afrontan las Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación, lo que genera un problema colateral a la crisis actual del sistema carcelario, con sus graves implicaciones de vulneración de derechos de las personas detenidas en esas dependencias.

Requerimos información sobre la implementación del Modelo de Atención en Salud de la población privada de la libertad para elaborar un diagnóstico en asuntos relacionados con las deficiencias de atención en los establecimientos de reclusión, lo cual se puede evidenciar con las quejas allegadas por parte de los internos, familiares, acciones de tutela e incidentes de desacato.

#### Velamos por la garantía de derechos en las jornadas de protesta social:

Se expidió la Circular 024 de 2019, la cual cuenta con un documento anexo en donde se establece un protocolo de intervención previa, concomitante y posterior a las jornadas de movilización, haciendo seguimiento de igual forma con su participación en los puestos de mando unificados que convocan las autoridades distritales, departamentales o municipales. Lo anterior en el marco de las movilizaciones que ocurrieron el 21 de noviembre de 2019, para lo que se estableció que los funcionarios de la Procuraduría deben acompañar las rutas de movilización más importantes que se programen para futuras expresiones del derecho de reunión pública y pacífica.

Además, a través de la Circular 029 de 2019, la División de Seguridad de la Procuraduría socializó un protocolo de seguridad con ocasión de las movilizaciones, documento que consigna algunas recomendaciones para los funcionarios que acompañan las protestas y para los que no participan en las marchas y/o manifestaciones, así como para los agentes de seguridad de la entidad y las empresas de vigilancia, entre otras instancias relacionadas. Además, solicitamos a la Unidad Nacional de Protección que se brinden todas las garantías de protección necesarias a las personas que conforman el Comité Nacional del Paro.

Adelantamos cuatro reuniones con el propósito de mediar en acuerdos mínimos de respeto y garantía en el marco de la movilización pública y pacífica, que se constituyeron en espacios de diálogo con los movimientos estudiantiles y las redes de defensores de derechos humanos estudiantiles, junto con el Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y el Comandante del Escuadrón Móvil Antidisturbios.

-  
g.

## La Protección de los Pueblos Étnicos

-

#### Acciones preventivas para garantizar y proteger los derechos étnicos:

Elaboramos un informe preliminar sobre la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, que evidencia un avance de sólo el 12% del mismo. El informe se presentó en la audiencia nacional del 12 de diciembre de 2019. Dicho documento fue producto de la ejecución de 112 requerimientos a entidades públicas, cinco (5) audiencias en territorios, diez (10) visitas administrativas a entidades y acompañamiento a la instancia de alto nivel de seguimiento, todo conforme al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Esto permitió que las comunidades conozcan qué actuaciones deben adelantar para exigir la eficaz y rápida implementación del Capítulo Étnico.

Logramos el sostenimiento de más de 40 medidas de protección a líderes sociales y étnicos y se impulsaron medidas colectivas de protección y autoprotección. Así mismo, adelantamos gestiones para la reactivación e iniciación de 12 procesos de titulación colectiva para pueblos étnicos.

Impulsamos y aperturamos más de 35 procesos de consultas previas en varios territorios, las cuales habían sido negadas por el Ministerio del Interior

- Dirección de Consulta Previa y se ha exigido el cumplimiento de más de 15 acuerdos protocolizados que no se estaban implementando.

Adelantamos un acompañamiento preventivo en procura de la garantía de los derechos de los integrantes de los Resguardos Gonzaya (Buenavista) y Po Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del Pueblo Indígena Siona (ZioBain), en el marco del seguimiento a las Medidas Cautelares N° 395-18, decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH el 14 de julio de 2018 a través de la Resolución 53/2018.

Participamos activamente en la socialización de la propuesta de implementación de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH en favor de las autoridades y los integrantes de los Resguardos Gonzaya y Po Piyuya del Pueblo Indígena Siona, con el fin de construir un plan de trabajo entre las entidades con responsabilidad en el tema.

Adelantamos 61 intervenciones en procesos judiciales y acciones de tutela y seguimiento de manera prioritaria a 55 decisiones judiciales, logrando agilizar el cumplimiento de fallos judiciales, trámites de titulación de territorios colectivos, protección de líderes sociales, atención a víctimas y promoción de los derechos de los pueblos étnicos.

**Desarrollamos instrumentos y acompañamos espacios para la protección y defensa de los derechos étnicos:**

Expedimos la Política Preventiva para Pueblos Étnicos (Resolución 1073 de 2019), como un instrumento que establece los lineamientos y directrices para la gestión de los derechos de los pueblos étnicos y el actuar de los funcionarios de la Procuraduría y su relacionamiento con autoridades, organizaciones y líderes étnicos.

Adelantamos 187 visitas a territorios, con lo que se logró un mayor y mejor relacionamiento e interlocución entre la Procuraduría, las comunidades, autoridades y organizaciones representativas, así como un constante acompañamiento a los espacios de diálogo y concertación entre las instituciones estatales y las organizaciones representativas de los pueblos étnicos.

Hicimos ocho eventos de capacitación para más de 400 autoridades y líderes quienes fueron capacitados en derechos especiales de pueblos étnicos y funciones misionales de la Procuraduría, lo que ha permitido que accedan con mayor facilidad a las instituciones que tienen competencia para materializar sus derechos, incluyendo la Procuraduría. Además, capacitamos a más de 200 funcionarios de la Procuraduría que ahora conocen y aplican el enfoque diferencial étnico en sus actuaciones.



-  
h.

## La Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Implementamos programas de transformación interna y externa en materia de abordaje de las violencias en razón del género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres:

En transformación externa: i) incidimos para el adecuado abordaje de las violencias por parte de otras entidades y la visibilización de la ocurrencia de estos delitos, llegando a más de 3.000 personas de manera personal y/o virtual en cuatro audiencias; ii) suscribimos cuatro pactos contra la trata y la explotación sexual con compromisos en materia de erradicación de estos delitos; iii) establecimos la ruta nacional contra el acoso sexual; iv) expedimos la estrategia de formación y certificación a agentes de cambio de todo el país; y v) publicamos las cartillas ABC sobre modelo de seguimiento en materia de lucha contra la trata de personas.

A nivel interno de la PGN, trabajamos sobre el enfoque diferencial de género y derechos humanos de las mujeres y la niñez, y capacitamos 150 funcionarios como Agentes de Cambio en materia de abordaje de las violencias en razón del género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Vigilamos el estado de la implementación de políticas públicas territoriales en materia de infancia, adolescencia, juventud, mujer, adultos mayores y personas en situación de discapacidad:

A partir de la sistematización integral del proceso de rendición de cuentas que realizaron las administraciones territoriales 2016-2019, la Procuraduría cuenta con información detallada de 32 departamentos y 1.085 municipios, relacionada con el estado de la garantía de 14 derechos priorizados en materia de infancia, adolescencia, juventud, mujer, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, y se sustenta en el análisis de 55 indicadores que muestran: la evolución en los últimos cuatro años de situaciones específicas de la

población aludida; los planes, programas y proyectos realizados por cada departamento y municipio para garantizar estos derechos; y la compilación a nivel nacional de prácticas locales exitosas que han contribuido con este propósito.

Expedimos documentos de análisis de la gestión territorial 2016-2019, donde se concluyó que: i) no fue integral el abordaje de los temas relacionados con trabajo infantil, derecho a la identidad, reclutamiento forzado/desplazamiento y derechos de la juventud; ii) las acciones estratégicas a favor de esta población se vieron significativamente afectadas por falta de presupuesto; iii) la garantía de los derechos de la población infantil y joven del área rural sigue muy rezagada, a pesar de que en Colombia la población rural perteneciente a pueblos y comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes es la más vulnerable, ya que también es afectada por múltiples formas de victimización como el desplazamiento forzado y la violencia sexual, entre otras. Esta información está disponible en el aplicativo web de la vigilancia superior, para los nuevos mandatarios territoriales 2020-2023, lo cual aporta significativamente a la formulación de los planes de desarrollo. Además, se expidió la Directiva 018 de 2019 para orientar el proceso de empalme de las nuevas administraciones

Actualizamos el diagnóstico de la situación actual de las comisarías de familia, promovimos y participamos la construcción del proyecto de ley para su fortalecimiento y como puerta de acceso para la justicia familiar:

Analizamos la situación de las 1.273 comisarías de familia del país, a partir de la información suministrada por estos despachos, y se estableció que, después de 30 años de su creación, el rol de las comisarías se encuentra lejos de cumplir las premisas de eficiencia y de atención en condiciones de dignidad y pronta y cumplida justicia.

Instamos a las autoridades nacionales y territoriales para trabajar en la construcción colectiva de un proyecto de ley, propuesto y liderado por la Procuraduría, con la participación activa del Gobierno Nacional, la sociedad civil y las mismas



Marcos Luiz Photograph - Unsplash 

comisarias, logrando consolidar el primer anteproyecto de reforma.

#### Apoyamos a las entidades responsables de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes:

Promovimos la articulación con la rama judicial, los comisarios y los defensores de familia, respecto de la implementación de la Ley 1878 de 2018 para el proceso de restablecimiento de derechos.

Impulsamos la expedición de la Resolución 8470 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por virtud de la cual se permitió otorgar la nacionalidad a los hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia que se encuentran en riesgo de apátrida, con base en el interés superior del niño, las convenciones internacionales y nuestra legislación interna, medida que permitió la inscripción de nacionalidad colombiana en 24.949 registros civiles de nacimiento por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 1.869 por las notarías a nivel nacional.

Promovimos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementara un programa de atención integral para la población en condición de discapacidad menor de 18 años, abriendo cerca de 4.000 cupos.

Dando continuidad a la vigilancia superior que se adelanta al ICBF por las altas permanencias – superiores a un año– de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran bajo medida de protección, a través de los procuradores judiciales de familia y mesas de trabajo realizadas con dicho instituto y la rama judicial se logró reducir de 74.417 procesos activos –corte a 30 de abril de 2019– a 67.087 –corte a 30 de noviembre de 2019–, lo que representa una reducción del 9,85% en el número de procesos con altas permanencias, lo que contribuye al efectivo restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Capacitamos 1.154 funcionarios públicos, entre ellos, jueces de familia, defensores de familia, comisarios de familia, equipos psicosociales y procuradores judiciales, enfocados en los derechos y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, siendo los temas centrales los términos y aplicación de la Ley 1878 de 2018, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, entornos protectores, población migrante, xenofobia y restitución internacional, entre otros.

#### Fortalecimos el seguimiento a sentencias judiciales, programas y políticas públicas:

En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017, de la Corte Constitucional que declaró el estado de cosas inconstitucional en La Guajira, la Procuraduría cumplió cabalmente con las funciones asignadas para el seguimiento a las instrucciones dadas en la Sentencia, en el marco de su función preventiva. Particularmente, en respuesta al auto interlocutorio del 18 de julio de 2019 del Tribunal Superior de Riohacha, puso en conocimiento de esa corporación, su posición respecto de la falta de estructuración del mecanismo especial de seguimiento y a la falta de concertación del plan de acción con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu por parte del Gobierno Nacional, que permitan superar el estado de vulneración actual, participando ante el Tribunal Superior de Riohacha en la audiencia pública que se adelantó el 6 de diciembre de 2019.

Sobre el Programa de Alimentación Escolar -PAE, emitimos alertas tempranas relacionadas con la contratación de éste y la prestación del servicio de alimentación escolar en las 96 entidades territoriales certificadas -ETC, logrando incrementar en un 18%, entre 2018 y 2019, las ETC que iniciaron la prestación del servicio en la primera semana escolar -pasando de 38 a 45-. Además, se disminuyó en un 80% la tasa de entidades con retrasos para inicio de la prestación del PAE -más de 46 días luego de iniciado el periodo escolar-, pasando de 15 a 3 ETC. También, se requirió a 267 alcaldes para la actualización del reporte de ejecución de los recursos del PAE en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información e Información Pública -CHIP- y mediante la Directiva 017 de 2019 se exhortó al Ministerio de Educación Nacional, los gobernadores, los alcaldes de municipios certificados y a las respectivas asambleas y concejos de las ETC a adelantar oportuna y diligentemente todas las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día de clases del año 2020 y que éste no sufra retrasos como consecuencia del cambio de mandatarios en el nivel territorial.

En el marco de la garantía del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA, hicimos un llamado a las Secretarías de Educación

Departamentales y Municipales, relacionadas con la inversión del 20% adicional de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en recursos didácticos para las sedes educativas, beneficiando con ello a los adolescentes y jóvenes, entre otros: 63 en Barranquilla, 47 en Casanare, 38 en Pasto, 52 en Tolima y 78 en el Valle del Cauca.

#### Fortalecimos la atención al ciudadano:

Implementamos un modelo de atención integral en el Centro de Atención al Público -CAP, en materia de infancia, adolescencia, familia y mujeres, funcionando en Bogotá con un recurso humano interdisciplinario e infraestructura física adecuada para la atención en condiciones dignas a los ciudadanos.



## Asuntos Civiles y Laborales



#### Lideramos la Consulta Nacional por la Justicia:

Adelantamos la Gran Consulta Nacional por la Justicia en las ciudades de Tunja, Cúcuta, Barranquilla, Cali, Pereira y Quibdó. En el marco del Proyecto de Voz por la Justicia, se registraron 5.300 participantes, aproximadamente, en desarrollo de 27 talleres y seis Mesas por la Justicia, que permitieron obtener 2.261 cuestionarios digitales diligenciados y 205 propuestas presentadas.

#### Fortalecimos la vigilancia preventiva para la protección del patrimonio material e inmaterial y de los bienes de uso público en zonas de playa y bajamar:

Definimos lineamientos a entidades competentes para la protección de bienes de uso público en zonas de playa y bajamar (Memorando 003 de 2019). Además, establecimos directrices dirigidas a gobernadores y alcaldes para la protección, preservación y restauración del patrimonio cultural -mueble e inmueble- y los bienes de interés cultural del país.

### Participamos en la definición de políticas públicas del orden nacional y en eventos internacionales sobre el territorio marino-costero:

Participamos en mesas de trabajo conjunto con el Ministerio de Vivienda, la Dirección General Marítima, la Cámara Colombiana del Océano y la Unidad de Gestión del Riesgo con el objetivo de proteger los derechos de las comunidades palafíticas y los bienes de uso público en los litorales.

Por primera vez, el Ministerio Público fue incluido para liderar una acción de política pública en el marco de la elaboración de un documento CONPES sobre “Colombia Potencia Bioceánica 2030”, en el marco de lo cual se formularon recomendaciones que fueron incorporadas como uno de los Pactos Regionales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Participamos en el Foro internacional “Retos en el Ordenamiento de Ciudades Marino Costeras: Terrenos Ganados al Mar y Zonas de Baja Mar, desde una perspectiva integral” el cual fue organizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que se llevó a cabo en el Distrito de Buenaventura los días 7 y 8 noviembre de 2019.

### Fortalecimos la conciliación para la prevención:

- Actualizamos y generamos nuevo contenido para la página web del Centro de Conciliación de la Procuraduría.
- Iniciamos la implementación de la conciliación virtual y adelantamos la primera conciliación de este tipo en el Centro de Conciliación de la ciudad de Bogotá.
- Implementamos el sistema de Digiturno en el Centro de Conciliación Civil y Comercial de Bogotá, para mejorar atención al usuario.
- Creamos un nuevo Centro de Conciliación Civil y Comercial en la ciudad de Villavicencio.
- Adelantamos más de 4.600 audiencias de conciliación en 2019.



## Protección del Patrimonio Público, Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana

### Vigilancias preventivas para fortalecer la transparencia:

Adelantamos 286 vigilancias permanentes en materia de protección del patrimonio público, transparencia y acceso a la información. En particular, se destaca la caracterización y notificación a más de 1.500 sujetos respecto a su obligación de reportar y “transparentizar” su información.

### Desarrollamos herramientas, mediciones y convenios para fortalecer la transparencia, la integridad y el acceso a la información:

Creamos una solución metodológica que permite la identificación y gestión de posibles escenarios de conflicto de intereses, iniciando con una prueba piloto a ser implementada al interior de la Procuraduría. La solución comprende tres partes: i) la creación de un formulario de registro; ii) la integración de diversas fuentes de datos, entre las cuales se incluye la información registrada en el formulario señalado anteriormente junto con datos de fuentes como el SIM, el SIGEP, contratación, el SIRI, entre otras; y iii) la posibilidad de adelantar gestión sobre las alertas que se presenten y por medio de un flujo de trabajo que permitirá dar trámite a las mismas por medio de la generación de un expediente de trabajo. A la fecha de este informe, se encuentra en ejecución la primera fase y en 2020 se dará continuidad a las fases restantes.

Calculamos el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) y el aplicativo llamado ITA se lanzó a producción durante el mes de agosto de 2019. Con el acopio de los sujetos de observación se desarrollaron planes de focalización a través del Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control (MMEC), que consiste en la triangulación de los resultados de ITA, IGA e INTE-GRA, y priorizando los sujetos que debieron cumplir con lo normativo y que no lo han



adelantado. En desarrollo de este proceso se han venido realizando acercamientos con estos sujetos a través de oficios para invitarlos a cumplir con su obligación.

Establecimos convenios para la obtención, producción, intercambio y análisis de información con entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, la Secretaría de Transparencia de Presidencia, el Instituto Nacional para Ciegos –INCI, la Universidad de los Andes y la Universidad de la Amazonia –Uniamazonia.

**Facilitamos el acceso a normativa sobre transparencia e integridad y fortalecimos capacidades para su comprensión y apropiación:**

- Tradujimos la Ley 1712 de 2014 en braille y macrotipo, que se divulgó, el 3 de abril de 2019 en Bogotá, en el evento: “Hablemos de Transparencia – Accesibilidad Visual”.
- Tradujimos la Ley 1712 de 2014 en seis lenguas indígenas vivas, que se divulgó el 12 de diciembre de 2019 en el evento: “Socialización de la Ley 1712 de 2014 en Lenguas Indígenas”.
- Capacitamos 257 sujetos obligados en la Ley 1712 de 2014, así como a 923 funcionarios de la Procuraduría en conflicto de interés. Así mismo, capacitamos 1.472 servidores públicos en todo el país en temas de transparencia y acceso a la información, con el fin de fortalecer la cultura en dichos temas en la administración pública.
- Con el propósito de ampliar masivamente la cultura de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, adelantamos una campaña de comunicación que se transmitió a través de las cadenas masivas de comunicación y también hicimos campañas focalizadas en seis ciudades del país.



-  
k.

## Asuntos Agrarios y Tierras

**Acciones preventivas en asuntos agrarios y de restitución de tierras:**

Convocamos mesas interinstitucionales con los Ministerios de Agricultura y de Hacienda, el DNP, la Agencia Nacional de Tierras –ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro –SNR y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-488/2014 que ordenó adelantar un proceso nacional de clarificación de todos los bienes baldíos de la Nación. Así mismo, informamos a la Corte Constitucional sobre los exiguos avances de los procesos agrarios y alertamos sobre la vulneración masiva de derechos y la moratoria de las autoridades, que constituyen un estado de cosas inconstitucional en materia de tierras. Igualmente, establecimos alertas en materia de derechos territoriales de comunidades étnicas –providencias judiciales sobre territorios étnicos sin cumplir–, que implican serias afectaciones ambientales y riesgos a la vida de líderes y comunidades.

Efectuamos pronunciamiento solicitando la inexecutable del artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, al considerarse que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras despliega los efectos del Acto Legislativo 01 de 2017. La decisión adoptada por la Corte indica que el Congreso deberá expedir una nueva regulación o adoptar un régimen de protección a las víctimas, que garantice adecuadamente sus derechos, incluido la restitución de las tierras despojadas. De no hacerlo antes de 2021: “se entenderá que la Ley 1448 de 2011, así como los Decretos-Leyes 4633, 4634, 4635 de 2011 tendrán vigencia hasta el 7 de agosto de 2030”.

Elaboramos el aparte de restitución de tierras en el informe presentado en cumplimiento de la orden octava del Auto 411 de 2019 emitido por la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de

2004 de la Corte Constitucional. En dicho documento de análisis de la política pública de atención y reparación integral a víctimas se presentaron, entre otras, las observaciones al informe que elaboró el Gobierno Nacional de acuerdo con lo ordenado en el mismo Auto, correspondiente a la vigencia 2018.

Elaboramos el aparte de restitución de tierras en el informe presentado en cumplimiento de la orden cuarta del Auto 331 de 2019 emitido por la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional. Analizamos los indicadores de restitución de tierras y del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA presentados por el Gobierno Nacional con el siguiente alcance: i) valoración de cada indicador propuesto a partir de criterios de idoneidad, las consideraciones técnicas solicitadas, evidenciando las deficiencias encontradas; ii) revisión de los indicadores frente al respectivo contenido del derecho; y iii) presentación de conclusiones y recomendaciones para ajustar o complementar los indicadores propuestos.

En articulación con la Unidad de Restitución de Tierras, revisamos un porcentaje de las decisiones negativas proferidas por esa entidad con el fin de presentar un diagnóstico de dicha gestión que le permita a la Procuraduría emprender las acciones preventivas, judiciales y/o disciplinarias pertinentes.

Hicimos seguimiento a las sentencias de vivienda rural a cargo de las entidades operadoras como Banco Agrario, Fiduagraria y Ministerio de Agricultura, que ejecutaron viviendas a favor de beneficiarios de sentencias de restitución de tierras en municipios de Cundinamarca, Tolima y Valle del Cauca. Además, elaboramos informes con fines disciplinarios sobre las entidades operadoras y sus respectivos interventores por irregularidades técnicas y presupuestales que van en desmedro de la vocación transformadora de la medida de restitución.

Generamos alertas sobre diferencias encontradas entre el registro de bienes de la Sociedad de Activos Especiales -SAE y de la SNR. En este caso, se incluyó a la Alta Consejería para la Interconectividad de la

Presidencia de la República, obteniendo importantes resultados, como la vinculación de la Fiscalía General de la Nación y del Consejo Superior de la Judicatura.

Priorizamos casos en la zona Caribe asociados con deslindes, recuperaciones y reglamentos de uso y manejo en los terrenos comunales. Por ello, la ANT firmó un convenio interadministrativo con la Corporación Autónoma de los Valles de Sinú que tiene por objeto: “obtener la delimitación técnico - ambiental de los bienes de la Nación, sobre los cuales se adelantan procesos agrarios de deslinde o delimitación de las tierras propiedad de la Nación.”



En relación con la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR, enviamos requerimientos y adelantamos mesas técnicas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DNP, la ANT, la SNR, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA y el IGAC.

Vigilamos preventivamente la implementación del piloto de formalización masiva y catastro multipropósito de Ovejas en el departamento de Sucre, para lo que se hizo una designación especial a dos procuradurías agrarias y una de restitución de tierras.

**Adelantamos seguimiento y establecimos lineamientos en materia de derechos territoriales de las comunidades:**

Se expidió la Directiva 007 de 2019 con lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado: i) reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional; ii) exhortos a

todas las entidades nacionales y territoriales para la protección y respeto de sus derechos; iii) instar a la creación de medidas, políticas o proyectos para la garantía plena de sus derechos; iv) garantizar la participación e inclusión en los planes que los afecten; v) crear mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos, entre otros. Como resultado de la Directiva 007, se iniciaron diálogos y acercamientos con el gremio pesquero y sus asociaciones, mediante los cuales se logró el acompañamiento en la protección y salvaguarda de sus derechos. Además, hicimos visita administrativa a la Ciénaga de San Silvestre en Barrancabermeja, en la cual se evidenció el daño ambiental y el olvido estatal hacia los pescadores.

Adelantamos actuación preventiva ante la ANT con el fin de hacer un diagnóstico sobre el rezago de procesos agrarios étnicos. Se logró comprometer a la Agencia en la formulación de un plan de trabajo, mediante la focalización de casos, para hacer así un seguimiento más preciso de los mismos.

#### Fortalecimos capacidades y facilitamos espacios para tratar los temas agrarios y de restitución de tierras:

Con apoyo de DeJusticia, adelantamos tres encuentros con la Cooperación Suiza en las ciudades de Medellín, Anapoima y Valledupar, con el fin de fortalecer las capacidades de los procuradores agrarios y de restitución de tierras para intervenir en conflictos agrario-ambientales, así como para el seguimiento al punto 1 del Acuerdo de Paz y el seguimiento posfallo a órdenes de restitución de tierras. También, elaboramos la cartilla “Aspectos técnicos para la identificación predial en restitución de tierras y derechos territoriales”, la cual se socializó a los procuradores de restitución de tierras.



## Asuntos Electorales

### Construimos y socializamos los resultados del Índice de Riesgo de Trashumancia -IRT:

En septiembre de 2019 presentamos los resultados del Índice de Riesgo de Trashumancia -IRT, que evidencia el alto, medio o bajo riesgo de trashumancia en un municipio, es decir, la acción de inscribir la cédula para votar en un lugar distinto a aquél en el que se reside.

Como resultado de este análisis, se identificaron 274 municipios en alto riesgo de trashumancia electoral, así como las concentraciones regionales encontradas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Santander y Norte de Santander.

### ► Mapa del panorama general del Índice de Riesgo



Ilustración 1 - Fuente: Elaboración Grupo Técnico de Gestión de la Información - PGN (2019).

- Además, se identificó que el mayor número de municipios en riesgo medio o alto de trashumancia se concentraban en Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Santander y Norte de Santander. En cuanto al panorama regional, el porcentaje más alto de municipios clasificados en categoría alta de riesgo de trashumancia se encuentran en la región Centro Oriente (139 municipios, es decir el 38% de la región), seguida por la Región del Eje Cafetero (28%), Región Caribe (20%), Región Pacífico (13%), Región Centro Sur (7%) y la Región del Llano (7%).
- Esta información permitió a la Procuraduría hacer un seguimiento permanente al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía, en un escenario en el cual, 26 de los 32 departamentos tenían municipios en alto riesgo de trashumancia.

### Construimos y socializamos los resultados del Índice de Riesgo Electoral -IRE:

Construimos el Índice de Riesgo Electoral con el objetivo de medir la situación de riesgo de los municipios del país en contexto de las elecciones regionales llevadas a cabo el 27 de octubre de 2019.

El IRE incorporó variables asociadas al entorno electoral, como trashumancia, candidatos investigados y abstención electoral; al entorno de violencia, relacionando las características geográficas del territorio con el conflicto armado, cultivos ilícitos, concentración de víctimas y amenazas; y de contexto, donde se analizaron variables de pobreza, desempeño fiscal y municipal, y quejas registradas en los sistemas de información de la entidad. Como resultado, se identificaron 315 municipios en 30 departamentos del país con un alto riesgo electoral.



► **Mapa del panorama general del Índice de Riesgo Electoral de la Procuraduría**



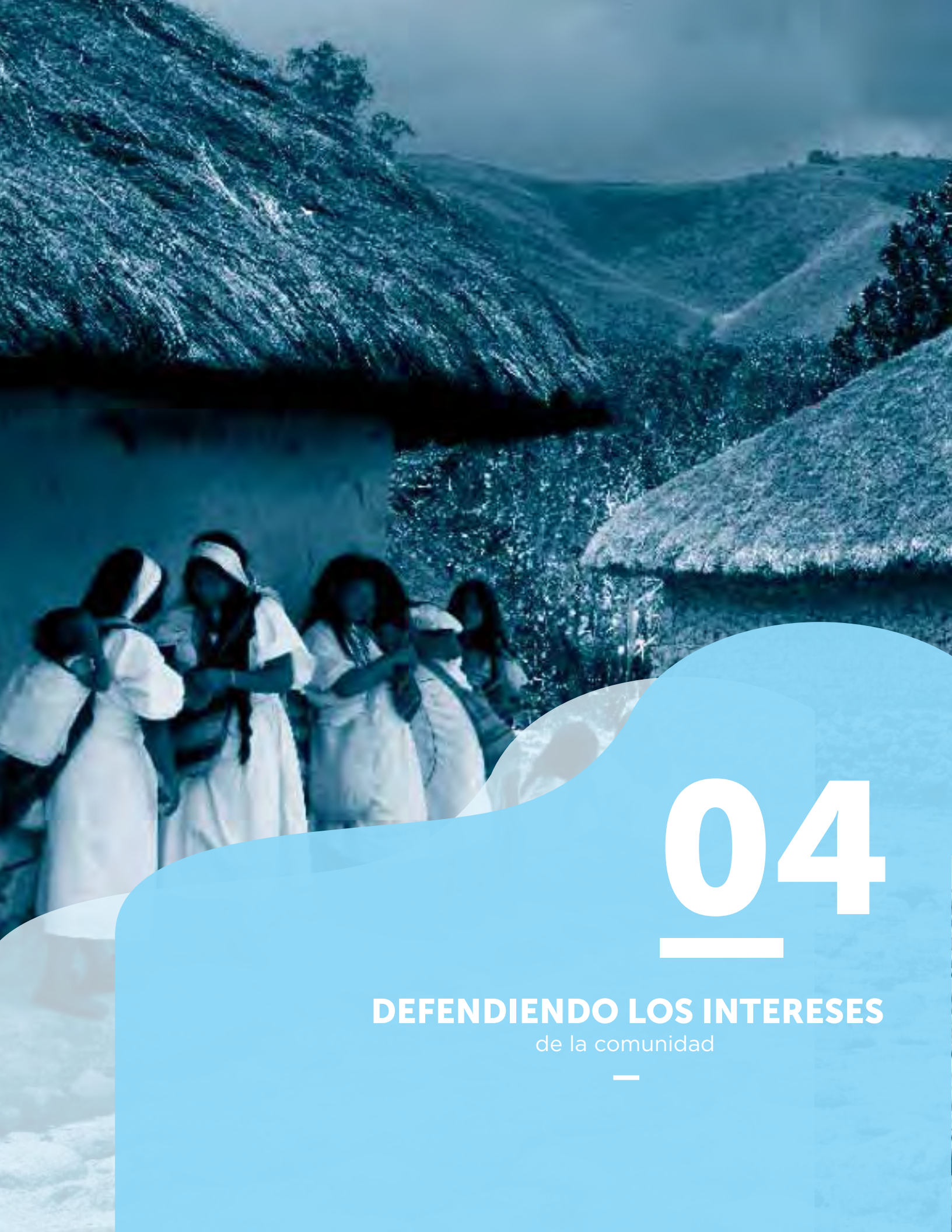
Ilustración 2 - Fuente: Elaboración Grupo Técnico de Gestión de la Información - PGN (2019).

De los municipios con alto riesgo, 74 hacen parte de la Región Caribe y están ubicados en los departamentos de Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar y Córdoba; 66 en el Eje Cafetero, en Antioquia y Quindío; 61 en la Región Centro Oriente, departamentos de Norte de Santander, Cundinamarca y Boyacá; 54 en la Región Pacífica -Chocó, Valle del Cauca y Nariño; 40 municipios en la Región Centro Sur, en Caquetá, Tolima y Putumayo, y 20 en la región de los Llanos, Meta, Arauca, Vaupés, Guainía y Vichada.

**Adelantamos visitas territoriales para garantizar la transparencia en el proceso electoral de 2019:**

En octubre de 2019 hicimos seis visitas a las ciudades de Medellín, Montería, San Andrés, Cali, Buga, Palmira y Tuluá con el objetivo de garantizar la transparencia durante el proceso electoral, a través de la verificación del cumplimiento de la Ley de Garantías y el seguimiento a reportes sobre la participación en política por parte de funcionarios públicos.





# 04

**DEFENDIENDO LOS INTERESES**  
de la comunidad



## 04

DEFENDIENDO LOS  
INTERESES DE LA

## COMUNIDAD

• **Objetivo Específico 4**

- Plan Estratégico Institucional 2017 – 2020: Por una Procuraduría Ciudadana.

*“Mejorar la capacidad institucional para identificar y responder a la vulneración de los derechos y promover el cumplimiento de los deberes”*

-  
a.**Intervención Penal****Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales**

La participación de los Procuradores Judiciales Penales está reglada por el artículo 277 de la Constitución Política, que determina que la función de esta entidad está relacionada con la intervención en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.

Es de resaltar que, como intervinientes especiales en el proceso penal, nuestras facultades y posibilidades son condicionadas, pues la labor del Ministerio Público está orientada exclusivamente a velar por los intereses y garantías fundamentales del procesado, de las víctimas, defender el debido proceso, el orden jurídico y el patrimonio público.

Conforme a lo anterior, este informe presenta a la ciudadanía (i) la información cuantitativa general de las actuaciones durante el año 2019, (ii) los ejes de intervención y (iii) los criterios de priorización establecidos por el Procurador General de la Nación durante su administración.

**i) Información cuantitativa general****CONSOLIDADO 2019**

Intervenciones	<b>139.692</b>
Derechos de petición	<b>7. 538</b>
Actuaciones fallidas	<b>45.108</b>
Intervención agencias especiales	<b>11.742</b>
Tutelas tramitadas	<b>735</b>
Habeas Corpus	<b>104</b>
Revisiones y Casaciones presentadas	<b>38</b>

**ii) Ejes de intervención****CONSOLIDADO 2019**

Ley 600 de 2000	<b>4.455</b>	<b>2,7%</b>
Ley 906 de 2004	<b>131.918</b>	<b>80,7%</b>
Justicia y Paz	<b>3.189</b>	<b>2,0%</b>
Extinción de Dominio	<b>416</b>	<b>0,3%</b>
Justicia Penal Militar	<b>4.560</b>	<b>2,8%</b>
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	<b>8.382</b>	<b>5,1%</b>
Actuaciones Disciplinarias	<b>8.549</b>	<b>5,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>163.488</b>	<b>100%</b>



### Proyecto concluido para fortalecer la intervención

Proyecto para el Fortalecimiento de la Intervención de los Procuradores Judiciales Penales en el Sistema Penal Acusatorio (BID)

- Se realizó un diagnóstico respecto de la intervención
- Se presentaron guías de buenas prácticas para intervención
- Se hicieron recomendaciones que incluyen cambios administrativos y propuestas de cambio legislativo.

Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, los procesos y procedimientos de la Delegada y el manejo de la Información.

- Se contrató a una experta para que evaluara los procesos y procedimientos, los mecanismos de seguimiento y control y el manejo de información de la Delegada.
- Se presentaron recomendaciones para mejorar cada uno de estos puntos.
- Se identificó la necesidad de construir el proceso preventivo de las funciones de esta Delegada.

### iii) Ejes Priorizados - Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales

#### Eje de priorización

#### Impacto generado

Homicidios agravados y/o feminicidios

Se realizan intervenciones jurídicamente correctas, materialmente adecuadas, socialmente eficaces y éticamente impolutas en defensa de los derechos fundamentales de las víctimas y los procesados, con el objetivo de alcanzar justicia en estos casos que generan especial afectación a la población.

#### Caso de especial relevancia

En este caso se logró la absolución de José Gabriel Penagos, que había sido privado de la libertad durante más de un año en establecimiento carcelario sindicado del feminicidio de Maria Helena Úsuga. El Ministerio Público demostró a través de su intervención que no fue él quien cometió el delito. No solo se logró la absolución del hombre inocente; la actuación de la Procuraduría llevó a la fiscalía a dar con el artífice del delito que fue capturado y se declaró culpable el 20 de diciembre de 2019.





Eje de priorización	Impacto generado
Delitos contra niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis por violencia sexual.	Actuaciones integrales en garantía efectiva de sus derechos, que va desde la participación en el proceso penal hasta la interposición de acciones constitucionales en favor de sus derechos.

### Caso de especial relevancia

La Corte Suprema de Justicia condenó a nueve años de prisión a Miguel Ángel Colorado Álzate, por su responsabilidad en el delito de actos sexuales con menor de 14 años después de que fue revocada la absolución en su favor, por virtud de un recurso extraordinario de Casación interpuesto por la Procuraduría 149 Judicial Penal II de Pereira.

Eje de priorización	Impacto generado
Delitos contra la Administración Pública	Intervenciones vehementes y efectivas en delitos contra la administración pública, el lavado de activos y la recuperación de bienes producto de la corrupción, en la medida que su afectación perjudica a la sociedad y al Estado de manera particularmente grave.

### Caso de especial relevancia

El Procurador 49 Judicial Penal II se opuso, mediante recurso de apelación, a la libertad condicional del condenado Alberto Nule en atención a la gravedad del delito y a la falta del reintegro de los dineros apropiados, que la ley exige como condición para el beneficio.

Eje de priorización	Impacto generado
Hugo Aguilar, responsable de concierto para delinquir agravado, había sido beneficiado con libertad condicional desde mayo de 2015. La Procuraduría pidió la revocatoria de la libertad condicional. El juzgado negó la solicitud de revocatoria que fue apelada por el Ministerio Público. La revocatoria se basó en el incumplimiento de la obligación de buena conducta. El condenado manifestó su incapacidad económica absoluta para el pago de la pena de multa impuesta en la sentencia, lo que llevó a un acuerdo de pago. Sin embargo, quedó demostrado que esto no era cierto, y que el condenado se eludió de su obligación y burló el requerimiento judicial, lo que es contrario a la buena conducta que reclama la norma.	

### Proyecto

Proyecto para el fortalecimiento de la intervención de la PGN en la Extinción de Dominio: Se elaboró un manual de intervención y se realizaron recomendaciones que incluyen cambios administrativos e incluso propuestas de cambio legislativo para que la Procuraduría pueda generar mayores impactos en la recuperación de los bienes de la corrupción.

Eje de priorización	Impacto generado
Poblaciones vulnerables y protegidas constitucionalmente	Intervención proactiva en la salvaguarda de los derechos humanos de la población con especial protección constitucional, tales como líderes y lideresas sociales y personas privadas de la libertad.

## Proyecto

**Cárceles:** Se constituyeron 155 agencias especiales. Se realizan 1.500 visitas a los centros penitenciarios y carcelarios para vigilar que se cumpla con la garantía de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

**Proyecto Libertad:** Su finalidad es brindar acompañamiento a las personas privadas de la libertad, en sus solicitudes y necesidades de justicia desde las funciones de prevención e intervención de la PGN. Se han realizado 1.105 gestiones tales como entrevistas forenses, entrevistas con familiares de las personas privadas de la libertad, se han realizado 7 capacitaciones a Procuradores Judiciales Penales I y II y estudiantes de posgrados de la Universidad del Bosque y Konrad sobre, (i) psiquiatría forense en el contexto judicial, (ii) violencia sexual, (iii) reparación en la justicia transicional (iv) atención en salud en los sistemas penal y carcelario (v) la prueba pericial psicológica y el miedo insuperable (vi) casación (vii) acción de revisión. Además, se logró reubicar a toda población indígena en un pabellón como garantía de sus derechos y han construido 3 documentos para publicación.

**Líderes Sociales:** Busca proteger los derechos de esta población vulnerable, desde la prevención, a través de la participación en las mesas por la vida y la intervención, mediante la constitución de 381 Agencias Especiales para el seguimiento riguroso de los casos de homicidios y amenazas en el marco de la Directiva 002 de 2017.



## Delegadas para la Investigación y Juzgamiento Penal

### iv) Eje de Intervención penal en procesos de aforados constitucionales y legales

La intervención en procesos penales contra aforados busca promover la integridad en la gestión de lo público y la lucha contra la corrupción en las más elevadas esferas del ejercicio del poder (Congresistas, Magistrados, Fiscales, Gobernadores, Contralores). Impulsar y promover una justicia penal decidida y eficaz respecto de actores que han defraudado la confianza pública de que han sido depositarios, fortalece la legitimidad y el respaldo ciudadano a sus instituciones.

En atención al pilar institucional de lucha por la integridad, la revalorización de lo público, y contra la corrupción (Eje 1 PEI), la intervención en procesos contra aforados se ha focalizado en 4 ejes fundamentales: corrupción judicial; corrupción administrativa; ampliación de espacios de intervención del Ministerio Público; y garantía de los derechos de las víctimas en el proceso.

#### Corrupción judicial Cartel de la Toga

Se ha focalizado la intervención en expresiones delictuales que actúan a través de una organización como ocurrió con el denominado “cartel de la toga”, en el que interactuaron mancomunadamente parlamentarios, magistrados de diversos niveles, fiscales y abogados, logrando penetrar con su actuar delictivo la cúspide de la justicia. La Procuraduría ha estado presente vigilando e impulsando todos los procesos que se derivaron de este vergonzoso episodio; ha vigilado y propugnado por la eficacia de los mecanismos de colaboración para que cumplan su cometido de lograr verdad y justicia, en especial respecto de los líderes de la organización; y ha garantizado el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas institucionales.

- La labor de control en las formas de terminación anticipada del proceso y mecanismos de colaboración se ha llevado a cabo en los siguientes casos: i) principio de oportunidad suscrito por Luis

Gustavo Moreno, ex Fiscal Anticorrupción, para que el procesado cumpla con su compromiso de colaboración a la justicia develando información sobre otras personas involucradas en los hechos del “Cartel de la toga”; en el ii) preacuerdo realizado por Alfredo Bettín Sierra, ex Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia quien asumió su responsabilidad por el delito de prevaricato por omisión, y en el iii) Preacuerdo realizado por Alejandro Lyons Muskus por el delito de concierto para delinquir agravado, quien fue condenado a la pena principal de 5 años y tres 3 meses de prisión.

- En aras de evitar la impunidad e impulsar los procesos penales en contra de máximos responsables, el Ministerio Público ha solicitado en la línea de funcionarios judiciales: i) proferir resolución de acusación en contra del ex Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a reserva, quien fue efectivamente acusado y enfrenta juicio ante la Corte Suprema de Justicia ii) proferir resolución de acusación en contra del ex Magistrado José Leonidas Bustos Martínez, quien fue acusado por la Cámara de Representantes.
- En la línea de parlamentarios vinculados con el “Cartel de la Toga”, la Procuraduría solicitó a la Corte proferir resolución de acusación en contra del congresista Nilton Córdoba Manyoma, en calidad de autor por el delito de cohecho por dar u ofrecer. Tal concepto fue acogido por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

Otros procesos sobre corrupción judicial:

- En el caso del proceso penal en contra de Eduardo Castellanos Roza, ex Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, como presunto autor penalmente responsable del concurso de conductas punibles de soborno, revelación de secreto y cohecho propio, se ha intervenido en todas las etapas procesales con el fin de garantizar la protección del orden jurídico y la preservación de las garantías al procesado.

### Corrupción administrativa

La defensa de lo público se ha ejercido mediante la intervención en procesos penales adelantados contra dirigentes políticos nacionales y regionales (parlamentarios y gobernadores), promoviendo la aplicación de justicia oportuna y proporcionada al daño causado y el restablecimiento del daño patrimonial e institucional efectuado.

- En el caso Aida Merlano Rebolledo-excongresista, procesada por la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público solicitó proferir sentencia condenatoria, al existir certeza de que actuó como coautora en los delitos de concierto para delinquir agravado, en concurso heterogéneo y sucesivo con los de corrupción al sufragante agravado; ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas. La excongresista fue condenada acogiendo el concepto de la Procuraduría.
- Frente al proceso contra Plinio Edilberto Olano Becerra - ex Senador, se solicitó sentencia condenatoria por los delitos de concierto para delinquir agravado -en calidad de autor-; cohecho propio -en calidad de autor-; y tráfico de influencias de servidor público -en calidad de coautor. La Corte Suprema de Justicia Sala de Primera Instancia profirió sentencia absolutoria y la Procuraduría como garante del interés general apeló la decisión.
- En el proceso penal en contra de William Pérez Espinel, el Ministerio Público solicitó la condena del acusado y la indemnización de perjuicios a favor de la Gobernación del Casanare, concepto acogido en la sentencia proferida por la Sala Especial de Primera Instancia.
- En el proceso adelantado en contra de Eleonora Pineda, Miguel de la Espriella y otros, se solicitó revocar parcialmente la providencia del enero 11 de 2019, en la medida que el término prescriptivo relativo al delito de concusión aún no había expirado y, por consiguiente, se hacía necesario proseguir la indagación en relación con dicha conducta. El recurso fue despachado favorablemente por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, acorde a los argumentos esgrimidos por el Ministerio Público.
- En el marco del proceso penal que adelanta la Corte Suprema de Justicia en contra del Ex Representante a la Cámara Alonso Rafael Acosta Osio se solicitó proferir resolución de acusación en contra del precitado ex Congresista, toda vez que las diferentes pruebas que obran en la instrucción son contestes para afirmar su probable autoría en el delito de concierto para delinquir agravado- la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia profirió resolución de acusación.
- El Ministerio Público presentó concepto ante el señor Magistrado de Control de Garantías, solicitando acoger la petición de la Fiscalía, en el sentido de imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario al señor Brigadier General Jorge Horacio Romero Pinzón por los delitos que le fueron imputados, concepto que fue acogido. De igual forma, como garante del ordenamiento jurídico en audiencia de acusación, antes de su inicio, se verificó la presencia del representante de las víctimas. Luego, el fiscal procedió a dar lectura al escrito de acusación, el cual cumplió con los requisitos legales.

### Ampliación de espacios de intervención del Ministerio Público en procesos penales

Se ha desarrollado una gestión permanente y sistemática para obtener ampliación y fortalecimiento de los espacios de intervención que la Constitución y la Ley reconocen al Ministerio Público, pero que se han pretendido menoscabar bajo una concepción restrictiva y privatista del proceso de partes (adversarial).



- El Ministerio Público ha logrado que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia considere que la Procuraduría puede apelar el auto que precluye la investigación, porque conforme a sus funciones constitucionales tiene interés y legitimidad para hacerlo. Decisiones como esta reafirman y amplían las funciones que constitucionalmente le han sido conferidas a la Procuraduría en materia de intervención en el proceso penal, en defensa del orden jurídico, el patrimonio público, y los derechos y garantías fundamentales. Lo anterior se obtuvo en los casos adelantados en contra: i) del exprocurador Alejandro Ordoñez adelantado por los delitos de injuria y calumnia recíprocas con Piedad Córdoba, y del ii) General Rodolfo Palomino Bautista y otros por los delitos de constreñimiento ilegal y abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto.

### En defensa de los derechos procesales de las víctimas

En defensa de lo público y las garantías procesales se ha desarrollado una estrategia de celosa vigilancia para que en los procesos contra aforados se garantice la intervención de las víctimas, constituidas generalmente por las instituciones que han sido defraudadas o afectadas con las conductas desviadas de los dignatarios investigados.

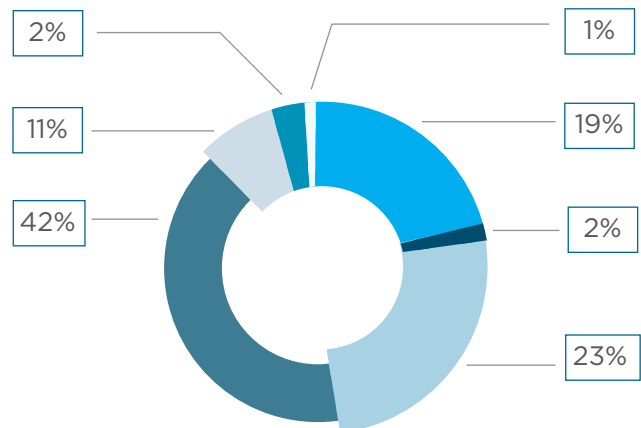
- En el proceso penal adelantado en contra de Simón Eduardo Martínez Escandón, Procurador Judicial II Penal, se insistió en garantizar el reconocimiento de una de las víctimas en la audiencia de formulación de acusación, con el fin de habilitarla para participar en la etapa de juzgamiento.



## Delegada para la Casación Penal e intervención ante la Corte Suprema de Justicia

### v) Información cuantitativa general

*Intervención del Ministerio Público en casación Penal del Ministerio Público*



- ▶ Intervención audiencia de casación oral ley 906: 217 - 19%
- ▶ Intervención demanda de casación ley 600: 24 - 2%
- ▶ Trámite mecanismo de insistencia: 259 - 23%
- ▶ Intervención extradición: 469 - 42%
- ▶ Intervención acción de tutela: 122 - 11%
- ▶ Intervención acción de revisión ley 600: 22 - 2%
- ▶ Intervención audiencia oral de acción revisión ley 906: 10 - 1%

### vi) Ejes priorizados - Delegada para la casación Penal e Intervención ante la Corte Suprema de Justicia

En intervenciones de Casación Penal Ley 600 de 2000 y 906 de 2004, se contribuyó a la defensa de los derechos de las víctimas especialmente vulnerables en casos de feminicidios, violencia sexual, violencia intrafamiliar y ataques con ácido.

- Contribuyó en el fortalecimiento de la jurisprudencia penal frente a graves violaciones de los derechos humanos en defensa de las garantías de las víctimas, en crímenes como la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, tortura, homicidios en personas protegidas, secuestros y crímenes de guerra y lesa humanidad. Sus conceptos resultaron acogidos en casos de masacres como la de Macayepo y el Holocausto del Palacio de Justicia.

- En la lucha contra la corrupción, el rol de las intervenciones del Ministerio Público fue sobresaliente en la defensa del orden jurídico, en casos tan destacados como FON-COLPUERTOS, corrupción administrativa en ámbitos como la celebración indebida de contratos, cohecho y peculado entre otros.
- Los conceptos del Ministerio Público en materia de extradición resultaron fundamentales y acogidos en su totalidad en las más de 100 intervenciones ante la Corte, preservando la legalidad y la observancia de las garantías fundamentales.
- Fue sobresaliente la intervención del Ministerio Público en el trámite de acciones de revisión en asuntos de especial relevancia como violaciones de derechos humanos, casos indígenas Aruacos, delitos sexuales contra menores, proxenetismo y delitos contra la vida.
- En la intervención en el trámite del recurso extraordinario de insistencia en los más de 200 conceptos por el Ministerio Público, se garantizó el debido proceso y el respeto de las garantías y derechos de los procesados condenados.
- El Ministerio Público intervino como garante constitucional y legal en el trámite de la tu-tela de casación e insistencias permitiendo el derecho de los procesados a la doble instancia en los procesos que se adelantaron en la Corte Suprema de Justicia en el 2019 frente al respeto de la garantía de impugnación especial por tratarse de primera condena.
- Más de 85% de los conceptos de la Procuraduría fueron acogidos por la Corte Suprema de Justicia, contribuyendo eficazmente a la jurisprudencia penal colombiana, demostrando la relevancia del Ministerio Público en el proceso penal, siendo un interviniente activo y efectivo en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación.



-  
b.


## Intervención frente al Consejo de Estado

-

La labor de intervención del Ministerio Público que ejerce la PGN ha contribuido contundentemente a preservar la ética y la moralidad en el ejercicio de lo público, salvaguardando los derechos de las personas, en especial de la población vulnerable (trabajadores, adultos mayores, personas con limitaciones de salud, personas privadas de la libertad, víctimas del conflicto, entre otras), así como proteger los recursos públicos que son de todos los ciudadanos (hacienda pública y asuntos tributarios), puesto que esta función permite que en esta instancia judicial, después de muchos años de lucha, quienes acuden a la justicia logren obtener el restablecimiento de sus derechos que por años pudieron ser conculcados por las autoridades, sin dejar de lado que la Procuraduría aporte su estudio y análisis minucioso a quienes desarrollan la tarea de administrar justicia, con el propósito de que el ciudadano reciba un resultado justo frente a sus reclamaciones, como se describen en los casos citados a continuación conforme a la función de intervención encomendada.

Reliquidaciones pensionales, reconocimientos de pensiones y asignaciones de retiro de la policía, restablecimientos de derechos laborales, ajustes y homologaciones salariales, régimen de prestaciones de los docentes y miembros FFMM, controversias sindicales, entre otros.

- Se solicitó confirmar la sentencia de septiembre de 2018 del Tribunal Administrativo de Antioquia, que, entre otras decisiones, declaró probada la excepción de cosa juzgada internacional respecto de algunos de los demandantes y reconoció la responsabilidad del Estado en relación con otros de ellos, en un caso relacionado con las masacres de El Aro y la Granja, ocurridas en 1996 en el municipio de Ituango. Se consideró que la sentencia apelada debía ser confirmada dado que en el presente caso se cumplieron los presupuestos requeridos para

- cada una de estas decisiones, teniendo en cuenta la decisión adoptada el 1º de julio de 2006 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Concepto en el proceso de revocatoria del nombramiento de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, que se adelanta en esa corporación. Este concepto defendió el derecho al debido proceso de la Magistrada Lombana y a no verse sujeta a un procedimiento ad hoc para establecer la legalidad de su elección.
  - Se logró la conciliación en la acción de reparación directa de siete familias de soldados que fueron secuestrados por las FARC en 1998 y estuvieron en cautiverio por espacio de más de 3 años en Cartagena del Chairá (Caquetá). Se conceptuó la procedencia de la fórmula conciliadora presentada, la cual fue acogida por la Sala mediante providencia del 8 de mayo de 2019. Con esta conciliación acordada por el 85% de lo condenado en primera instancia, se lograron reparaciones por el orden de \$ 2.700.000.000, y lo más importante, que se hiciera justicia para estas familias que venían reclamando desde el año 2003 y sin tener que esperar el fallo de segunda instancia.
  - Con ocasión de la demanda interpuesta contra la PGN por parte de la doctora Cielo González Villa, quien en su calidad de alcaldesa de Neiva fue objeto de una sanción disciplinaria, se solicitó al Consejo de Estado despachar desfavorablemente las pretensiones de la accionante, toda vez que el proceso disciplinario se adelantó con todas las garantías procesales y respetando las normas que rigen la acción disciplinaria.
  - Club El Nogal, tutela contra sentencia de condena al Estado. El Ministerio Público solicitó conceder al amparo solicitado porque la Sección Tercera del Consejo de Estado incurrió en defecto fáctico, en cuanto no se demostró que el día del atentado, la seguridad del Club El Nogal, por alguna razón, hubiera estado atribuida al Ministerio de Defensa Nacional, pues los testimonios en los procesos penales no prueban el conocimiento del atentado por parte de ese Ministerio antes de su ocurrencia, o que hubiera tenido un compromiso en velar por la seguridad, ni que el club se constituyera en el sitio necesario para que los funcionarios de alta investidura en el Estado desarrollaran sus reuniones. Se decidió estarse a lo resuelto en otra acción de tutela que rechazó por improcedente el amparo invocado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en atención a que existe cosa juzgada.
  - Autopartes. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. El actor solicitó a la DIAN el reconocimiento del trato arancelario preferencial, derecho del cual afirma ser titular conforme a lo establecido por el TLC Colombia - México. La DIAN negó porque estimó que debían cumplirse las reglas de origen y, en este caso, con los certificados de origen presentados por el importador y las declaraciones de importación, no estaba probada dicha condición. El Ministerio Público concluyó que las pretensiones eran improcedentes porque el productor no probó cómo determinó el valor del contenido regional de los autobuses que importó a Colombia.
  - Gastos por fraudes al sistema bancario. El Ministerio Público encontró que no deben ser admitidos por parte de la administración tributaria como gastos necesarios, aquellas sumas de dinero solicitadas como pérdidas o gastos necesarios en las declaraciones de renta de los bancos, en los que incurren estos últimos como consecuencia de los fraudes bancarios, especialmente los cometidos con tarjetas de crédito, cajeros automáticos y las plataformas digitales.
  - Nulidad de la Circular externa 038 de 2017, que modificó las tarifas del SOAT. El actor alega que la Circular Externa 038 de 2017 no estuvo debidamente motivada porque no indicó los estudios que le sirvieron de fundamento a cambio de tarifas del SOAT. El Ministerio Público encontró que, por tratarse de un acto de carácter general, no requería de motivaciones más allá de la indicación de sus fundamentos legales y su objeto, información que contenía la Circular Externa demandada. Por tanto, no deben prosperar las pretensiones de nulidad.
- 

- Irregularidad en el nombramiento de Pedrito Tomás Pereira como alcalde de Cartagena toda vez que el presidente de la República no realizó el procedimiento indicado en el proceso de las entrevistas. Se solicitó negar las pretensiones de la demanda.
- Se solicitó a la Sección, negar la pretensión de nulidad del acto de nombramiento de Ángela María Robledo Gómez, por considerar que la demandada no incurrió en doble militancia, considera esta Agencia, que el lapso de los doce meses, solo es exigible cuando la inscripción de la nueva candidatura se haga para la misma corporación pública en donde se desempeñaba la curul a nombre de un partido o movimiento político diferente a aquel frente al cual se va a presentar o se presentó la nueva inscripción. Por lo expuesto, no se le podía exigir su renuncia ante de los doce meses pues no se presentó a las elecciones del Congreso realizadas en marzo de 2018.
- En concepto emitido por esta Delegada dentro de la acción popular interpuesta por la Delegada para Asuntos Ambientales de la PGN en contra del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Corporación Autónoma Regional del Quindío – Departamento del Quindío – Municipio de Pijao, se manifestó que el Municipio de Pijao se encuentra ante una amenaza identificable por lo que las autoridades competentes deben definir acciones y compromisos concretos, anticipativos y coordinados para evitar la consumación de los distintos tipos de riesgo que pudiesen asediar a los casi 6.000 habitantes de esa localidad, poniendo en marcha su capacidad técnica, jurídica y presupuestal cuando se vislumbra una problemática con la potencialidad de generar una tragedia. El Consejo de Estado, en consonancia con lo indicado por esta delegada, confirmó el fallo de primera instancia.



De otro lado, con la finalidad de garantizar la legitimidad en la actividad parlamentaria, la Procuraduría intervino de manera eficiente y eficaz en procesos de pérdida de investidura y procesos electorales, en los que se examinó el comportamiento de algunos congresistas para determinar si habían violado o no sus deberes legales y sus compromisos con sus electores, protegiendo la institucionalidad y combatiendo la corrupción, como ocurrió en los siguientes casos:

- Se interpuso demanda de nulidad electoral en contra de la congresista Aida Merlano Rebolledo, por violación de los artículos 40 numeral 1º y 258 de la Constitución Política y de los artículos 137 y del numeral 1º del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011. Se obtuvo Sentencia del 16/05/2019 que declaró la nulidad parcial de la elección y la cancelación de la credencial como congresista.
- Pérdida de investidura del congresista Seuxis Paucias Hernández Solarte (alias 'Jesús Santrich') por la causal del numeral 3 del artículo 183 de la Constitución Política (No tomar posesión del cargo). Sentencia acogió concepto. Además, se interpuso demanda de pérdida de investidura en contra del congresista Seuxis Paucias Hernández Solarte (alias 'Jesús Santrich') por la causal del numeral 2 del artículo 183 de la Constitución Política (Inasistencia).
- Pérdida de investidura del congresista Musa Abraham Besaile Fayad por la causal del numeral 5 del artículo 183 de la Constitución Política (Tráfico de influencias debidamente comprobado). Concepto M.P. 015/2019: acceder a la pretensión. Sentencia acogió concepto.
- Pérdida de investidura del congresista Gustavo Londoño García por violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Tráfico de influencias debidamente comprobado. Concepto M.P. 057/2019: denegar la pretensión. Sentencia acogió concepto.
- Mediante sentencia de fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo de Estado acogió en segunda instancia el concepto No. 006 del 17 de enero de



2019, en el que se solicitó a la Sala Plena confirmar la sentencia del 3 de septiembre de 2018, proferida por la Sala 23 Especial de decisión, en la que se había decretado en primera instancia la pérdida de investidura de la Senadora Aida Merlano Rebolledo. El acervo probatorio acreditó que los gastos para la contienda política ascendieron a la suma de \$1.730.052.356, lo que superó el monto máximo fijado por el CNE en \$884.132.163, valor que no fue desvirtuado en el recurso de apelación.

- El Consejo de Estado acogió en primera instancia el concepto No 115 del 4 de junio de 2019 presentado en audiencia pública, en el que se solicitó a la sala catorce especial de decisión, decretar la pérdida de investidura del Senador designado Luciano Marín Arango. En efecto, esta Agencia del Ministerio Público encontró probados los 4 elementos que estructuran la causal contenida en el numeral 3º del artículo 183 de la Constitución Política (no tomar posesión del cargo dentro de los 8 días siguientes a la fecha de instalación de las Cámaras, o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse), a los que se refirió la sentencia del Consejo de Estado del 20 de febrero de 2019.
- Acción de pérdida de investidura por presunta violación del régimen de inhabilidades, incoada en contra del Senador de la República Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas. La postura de esta agencia del Ministerio Público se encaminó a la no prosperidad de las pretensiones, en razón a la ficción legal de la representación, que tuvo efectiva ocurrencia al haberse delegado oportunamente por el acusado Senador las funciones de presidente de la Fundación Corpovisionarios en el Director Ejecutivo, quien en últimas y con dicha potestad, fue la persona natural que en nombre de aquella suscribió los contratos. El Consejo de Estado denegó las solicitudes de pérdida de investidura pues no se probó que éste hubiera intervenido en la gestión de negocios ante entidades públicas.
- Se solicitó denegar la pretensión de pérdida de investidura del Senador de la República Gustavo Francisco Petro Urrego, frente a la supuesta inhabilidad para desempeñar cargos públicos que existiría por haber sido declarado fiscalmente

responsable por la Contraloría Distrital de Bogotá, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º y párrafo del artículo 38 del Código Disciplinario Único. Se determinó que para la fecha en que el demandado se posesionó como Senador, el fallo de responsabilidad fiscal en su contra se encontraba suspendido, razón por la cual no se configuraba la causal de inhabilidad invocada, postura que fue acogida por la competente Sala Especial de Decisión.

En consecuencia, la participación de la Procuraduría en la función de intervención generó para el Estado y la ciudadanía garantías en la protección y restablecimiento de sus derechos, al igual que propiciar un manejo adecuado y justo de las finanzas públicas, a través de la formulación y presentación de conceptos orientados a apoyar la administración de justicia.

-  
c.

## Intervención de la Delegada para la Conciliación Administrativa

-

### i) Información general

En materia de conciliación administrativa, la acción de la Procuraduría General de la Nación generó ahorros al Estado en más de 128 mil millones de pesos teniendo en cuenta que la conciliación extrajudicial es un método alternativo de solución de conflictos, en la medida en que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo conciliatorio, se obvia que el asunto llegue a conocimiento de la jurisdicción correspondiente y con ello que se siga congestionando la rama judicial. En materia contencioso administrativo, los acuerdos conciliatorios extrajudiciales representan un ahorro adicional para el Estado, como quiera que con ellos se evita que la entidad pública pague la totalidad de las pretensiones que se alegarían dentro de un eventual proceso judicial.



## ▶ Audiencias de conciliación **60.613**

Recursos ahorrados al Estado por conciliación administrativa.

**\$128 Mil millones**

### ii) Ejes de intervención

#### Conciliaciones extrajudiciales

Durante el 2019 se lograron 2.796 acuerdos conciliatorios extrajudiciales, que representaron un beneficio para el Estado superior a los 56.000 millones de pesos.

#### Intervención en pleitos entre el Estado y Particulares

Ahorro por laudos arbitrales **4,7 billones**

Ahorro por acuerdos de conciliación extrajudicial **128.000 millones**

Acuerdo de conciliación en tribunal de arbitramento **122.000 millones**

Arreglo directo **656.000 millones**

Arreglo anual **5,6 billones**

Arreglo diario **15.489 millones**

- Realización de jornadas masivas de conciliación (conciliaciones) con el objeto de estudiar 1.751 casos. De ellas, las más relevantes fueron las adelantadas con el FOMAG, por el tema de sanción moratoria por el pago de cesantías a docentes, en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Neiva, Tunja y Facatativá, a través de las cuales se lograron 328 acuerdos.
- En 2019, con la participación de 10 procuradores judiciales y 70 apoderados, se efectuó una jornada masiva para la conciliación de 108 potenciales demandas, sobre las cuales se lograron acuerdos por valor de \$781.949.222, de pretensiones estimadas en \$2.100.000.000.

- En el 2019 se profirieron 63 laudos en materia de arbitramentos. El resultado de la gestión representó una reducción del monto de pretensiones o beneficios para el Estado de \$4,7 billones. De ellos, el más importante:
- Ruta del Sol II (Odebrecht). se logró que se negaran las pretensiones indemnizatorias de la concesionaria, tasadas en cerca de \$3.8 billones de pesos, así como que se suscribiera una conciliación por \$1,2 billones que serían desembolsados de las arcas estatales, siendo la posición de la Procuraduría la de esperar la decisión del tribunal arbitral y con lo cual se evitó el pago de dicha cifra, que finalmente el laudo no reconoció.
- Se realizó un trabajo de análisis y un plan de acción en la responsabilidad del Estado frente a la protección de las víctimas del conflicto armado colombiano, con énfasis en la responsabilidad extracontractual, para la reivindicación de sus derechos, con acciones progresivas en la garantía de no repetición y la reparación integral.

#### Intervención de la judicial y administrativa

- Durante el 2019 se gestionaron más de 48.000 actuaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, tribunales de arbitramento, amigable composición y ante entidades del Estado. Se realizó intervención judicial en el 76% de los 63.555 procesos notificados por el Consejo de Estado, los tribunales y juzgados administrativos, así como por los más de 100 tribunales de arbitramento del país. A continuación, se relacionan las más relevantes.
- Se acogió concepto por la Sala Plena del Consejo de Estado en el sentido de mantener la investidura del Senador Petro, debido a la no configuración de la inhabilidad del inciso final del artículo 122 de la Constitución Política. La importancia de esta decisión es que una vez más el Senador en mención preserva sus derechos políticos en Colombia.

Defensa del Decreto 342 de 2019 - Reglamentario pliegos tipo (Consejo de Estado). Dentro de la


acción de simple nulidad, se acogió el concepto por la Sección Tercera del Consejo de Estado en el sentido de no suspender provisionalmente la norma. El efecto de esta decisión es que se mantiene vigente la facultad de que el Gobierno, a través de Colombia Compra Eficiente, adopte documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección en materia de obras públicas de infraestructura.

- Acciones o medios de control en casos de alto impacto. En nuestro rol de demandantes en casos de alto impacto, durante el 2019 se presentaron y fueron admitidas 21 acciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, como se muestra a continuación.

### iii) Ejes de priorización en demandas de control admitidas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### DEMANDAS DE CONTROL

Acciones populares	12
Acciones de nulidad	4
Acciones de controversias contractuales	4
Acciones de cumplimiento	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Christin Hume- Unsplash 

- Acción popular Urbanismo – Cartagena. Se accedió a las pretensiones de la demanda de la PGN y que tuvo su origen en el desplome del edificio Blas de Lezo en la ciudad heroica, logrando así: (i) La protección del derecho colectivo a la seguridad y previsión de desastres. (ii) Que la construcción de edificaciones se realice con el cumplimiento de la normatividad vigente. (iii) La adopción del Plan de Normalización Urbanística de la ciudad de Cartagena.
- Acción popular Licorera de Boyacá. En el sentido de declarar la nulidad absoluta del contrato de concesión No. 0001 de 2003 para la producción, distribución y venta de licores destilados en ese ente territorial, que se había suscrito entre la Gobernación y la Licorera de Boyacá, contrariando las normas de contratación estatal y en detrimento del patrimonio público.
- Acción de cumplimiento Distrito de Barranquilla. El 29 de junio de 2019, el Tribunal Administrativo del Atlántico confirmó el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barranquilla, a través del cual accedió a las pretensiones de la PGN, respecto a la reglamentación del funcionamiento y fijación de las tarifas de los parqueaderos privados abiertos al público en dicha ciudad.
- Se logró la construcción del “Plan hacia la

Transformación”, resultado del trabajo en equipo de las 22 delegadas de intervención que lo conforman, el cual desarrolla un modelo de gestión integral en temas transversales como la lucha contra la corrupción, la defensa del patrimonio público y el beneficio social.

## d.

### Delegadas de Intervención ante la JEP

#### i) Intervención judicial ante la JEP.

- Ha sido garante de derechos y del orden jurídico asistiendo a todas las entregas mixtas de informes de víctimas y colectivos de víctimas, asistiendo a todas las versiones voluntarias rendidas por los comparecientes, que ascienden a más de 200, reseñándose además que más de 350 comparecientes han participado en versiones colectivas territoriales, con presencia de la PGN.
- La PGN sigue velando por la materialización de los enfoques diferenciales, estando presente en todas las diligencias de coordinación interjurisdiccional que han tenido como finalidad articular esfuerzos entre la JEP y la Jurisdicción Indígena.

#### ii) Eje de priorización en favor de las víctimas.


Foros Voces de las Víctimas. En el marco de la estrategia territorial implementada por la Procuradurías Delegadas ante la JEP en articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-, la cual se denominó “Foro Voces de las Víctimas”, se llevaron a cabo tres encuentros piloto en las ciudades de Ibagué, Rihacha y Pasto, en los cuales funcionarios del Ministerio Público y de la JEP tuvieron un espacio de diálogo con las víctimas del conflicto armado. Dichos encuentros suscitaron acercamientos con las víctimas localizadas en distintas zonas del país, y 1.300 personas de diferentes sectores conocieron acerca de la misión de la JEP y del rol de la PGN.

- Se realizó el primer estudio sobre víctimas acreditadas en la JEP, en el mismo se logró identificar que a más de 2.014 víctimas individuales y 77 colectivos de víctimas se les ha reconocido la calidad de interviniente especial, lo que les otorga el derecho a aportar pruebas, interponer recursos, ser informadas acerca del avance de la investigación y del estado de los procesos que se adelanten ante la Jurisdicción.

- Se adelantó la primera estrategia de evaluación de los informes que han sido entregados a la Sala de Verdad y que se orientan a la activación de la competencia de la JEP sobre hechos graves y representativos. Dicho estudio permitió identificar la necesidad de fortalecer la presentación de informes por parte de las víctimas –al ser la primera manifestación de participación ante la JEP-. El valor metodológico del análisis aportado por la PGN consistió en la identificación de que la mayoría de dichos informes eran de carácter historiográfico, descriptivo, literario o narrativo y en los mismos no se imputaban o identificaban responsabilidades por crímenes graves.

- La Procuraduría logró que la JEP autorizara la participación de las víctimas en las versiones voluntarias de militares, en las que se relatan los denominados “falsos positivos”. La Procuraduría defendió con vehemencia el derecho de las víctimas a participar activamente en el caso, todo ello en garantía de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, a la no impunidad y a la no repetición.



Christin Hume- Unsplash 

- La Procuraduría presentó solicitudes especiales de verdad en las que pidió a las FARC la verdad exhaustiva y detallada sobre 522 casos de personas presuntamente muertas en cautiverio.
- Se solicitó a la JEP el diseño e implementación de un plan interinstitucional para que se identifiquen todos los cuerpos inhumados en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia y se determine si corresponden a personas dadas por desaparecidas en Medellín entre los años 2005 y 2008.

### iii) Logros estratégicos en la Intervención ante la JEP

- La Procuraduría ha liderado las acciones respecto de quienes han incumplido sus compromisos con el Acuerdo Final de Paz, con las víctimas y con el país, logrando que la JEP expulsara a los siguientes siete miembros de la cúpula de las antiguas FARC-EP: 1) Hernán Darío Velásquez Saldarriaga, El Paisa; 2) Iván Luciano Márquez Marín; 3) Seuxis Paucias Hernández, Jesús Santrich; 4) Henry Castellanos Garzón, Romaña; 5) José Manuel Sierra Sabogal, Zarco Aldinever; 6) José Vicente Lesmes, Walter Mendoza y 7) Léyder Johany Noscué Bototo, Mayimbú.
- La Procuraduría ha intervenido activamente en los traslados escritos y en más de 60 audiencias en las Salas de Definición de Situaciones Jurídicas y de Amnistía o Indulto, entre ellas, para la suscripción y seguimiento del régimen de condicionalidades, analizando si satisfacen los derechos de las víctimas, si son proporcionales a los beneficios recibidos, si cumplen el estándar de aporte de verdad requerida en el cierre del conflicto y recordando a los comparecientes que los incumplimientos no son una opción y que pueden causar la pérdida de los beneficios y la expulsión del Sistema.
- La Procuraduría, en salvaguarda del orden jurídico y del debido proceso, logró, luego de interponer varios recursos y haber recurrido a la acción de tutela y a la impugnación del fallo de tutela, que la Sección de Apelación declarara que la Sección

de Revisión no es el órgano de cierre de la JEP en el trámite de la garantía de no extradición, y que sus decisiones podrán ser revisadas en segunda instancia, ello en garantía del principio constitucional de la doble instancia.

-  
e.

### Intervención de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Como respuesta al compromiso de defensa y protección de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y la familia, se han realizado acciones de intervención concretas con éxito ante la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales, Juzgados y Defensorías de Familia, que han resultado útiles en la toma de decisiones de estas autoridades, en beneficio de la ciudadanía, con criterios de calidad y justicia, dentro de las cuales se encuentra la de proteger de manera efectiva los derechos y las garantías fundamentales de los niños, las niñas, los adolescentes; los jóvenes, las mujeres, las personas en situación de discapacidad y los adultos mayores en quienes confluyen diferentes factores de discriminación.

Así, se presentaron, en el marco de la protección a estas poblaciones vulnerables 92 tutelas y se intervino en 1.177; se emitieron para la protección de niños, niñas adolescentes y mujeres 11.221 conceptos de fondo ante las autoridades judiciales, se presentaron 1.314 alegatos de conclusión, se interpusieron 454 recursos contra providencias judiciales y se asistió, protegiendo los derechos de niños, niñas y adolescentes a 7.675 audiencias y se presentaron 204 incidentes de reparación integral.

Ante las autoridades administrativas a su vez, en este mismo marco de protección integral a población vulnerable y atendiendo el interés superior de los



niños, niñas y adolescentes, se revisaron 4.539 procesos administrativos, se presentaron 3.433 solicitudes de informes ante las autoridades; 211 recursos, solicitudes de nulidad y oposiciones; 711 visitas a adolescentes en instituciones del Sistema de Bienestar Familiar y asistencia a 665 audiencias. Se realizaron 2.966 conciliaciones con un 60% de acuerdos.

Particularmente se resalta la Sentencia T-142/19, de la Corte Constitucional, con ocasión de la acción de tutela interpuesta por la Procuraduría General de la Nación, que brinda directrices jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de oportunidad en el SRPA, frente a las restricciones legales incorporadas en el artículo 199 del C.I.A., que por tratarse de un sistema específico, diferenciado y pedagógico debe siempre analizarse el caso concreto para determinar su aplicación, conforme al interés superior de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal y los test de ponderación de derechos.

Asimismo, como resultado de la solicitud de la PGN, para selección de la Corte Constitucional, mediante fallo expedido dentro de la acción de tutela T-7190369 del 12 de diciembre de 2019, la Corte amparó los derechos fundamentales de una niña en situación de discapacidad, ordenando la asistencia médica y quirúrgica necesarias para hacer frente a la discapacidad auditiva que padece y ordenando prepararla en el lenguaje de señas y mantenerla cerca de sus progenitores y hermanos quienes también deben ser capacitados para garantizarle la comunicación e interacción con sus parientes.

En el conflicto de competencia suscitado entre jueces de familia y defensores de familia en relación con la aplicación de la Ley 1098 de 2018 que modificó la ley 1078 del 2006, tramitada ante el Consejo de Estado en audiencia pública, la Procuraduría General de la Nación por conducto de la Delegada de Infancia solicitó asignar la competencia en aquellos casos donde se presente el fenómeno de la pérdida de competencia por el vencimiento de los términos en el proceso administrativo, a los jueces de familia, pues varios juzgados de familia en el país estaban renuentes a asumir la competencia de los procesos de restablecimiento administrativo argumentando la imposibilidad de entrar en conflicto con la justicia administrativa. El Consejo de Estado atendió la solicitud de la Procuraduría presentada en audiencia pública y dispuso que los jueces de familia debían asumir la competencia para el trámite de los procesos administrativos en aquellos casos en los cuales los defensores de familia dejaran vencer los términos establecidos en la ley.

-  
f.

### Intervención de la Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras

-

En el marco de la intervención judicial en asuntos de restitución de tierras, la Procuraduría emitió 540 conceptos, y adelantó 5.521 intervenciones ante entidades administrativas en el seguimiento posfallo. Así mismo, en desarrollo de la gestión de los Procuradores para la Restitución de Tierras y Agrarios, éstos emitieron 472 conceptos, adelantaron 470 seguimientos a fallos de acciones constitucionales, y presentaron 56 solicitudes de medidas cautelares. Además, la Procuraduría se vinculó activamente y emitió pronunciamientos en 126 tutelas en materia agraria.



-  
g.

## Intervención de la Delegada para Asuntos Civiles y Laborales

Por intervención ante la Corte Constitucional, se profirió la Sentencia SU-182 de 2019 que avala importantes facultades a las administradoras de pensiones para revocar prestaciones pensionales reconocidas de forma fraudulenta.

La Procuraduría presentó dos acciones de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en Defensa del Patrimonio Público y del orden jurídico, acciones que se presentan por primera vez, por delegación del Procurador Delegado. En la primera se solicita revisión de dos sentencias proferidas por dos juzgados laborales diferentes del Circuito Laboral de Bogotá, que otorgaron al 200% una misma pensión de sobrevivientes, a dos personas diferentes; la demanda fue admitida y se encuentra pendiente de fallo de fondo. La segunda, tendiente a invalidar las sentencias proferidas en el proceso ordinario y ejecutivo, por medio de las cuales se reconocieron dineros por más de \$1.000 millones con cargo a recursos públicos, producto de la indexación de una pensión convencional, a la cual no se tenía derecho. Dentro de esta última acción de revisión, se solicitó como medida cautelar, la suspensión del pago hasta tanto no se resuelva de fondo la acción; en el proceso ejecutivo se pidió la prejudicialidad, de modo que no se pague el monto, irregularmente reconocido, hasta que la acción de revisión sea resuelta.

En el caso del Hotel Las Américas versus el Distrito de Cartagena, mediante la Resolución 0458 del 8 de diciembre de 2019 se declaró culpable a la Promotora Turística del Caribe y a Inversiones Talaramé por ocupación indebida sobre zonas de playa y bajamar. De otra parte, en el caso de Promedical del Caribe y Centro Neuroradioncológico de Cartagena versus Distrito de Cartagena, se solicitó el desembargo de \$979.460.000, recursos del Sistema General de Seguridad Social. Además, en el caso de Farmacias Red S.A.S., Supermarket de la Salud y Promotora



Bocagrande versus Distrito de Cartagena, a través del Procurador Judicial respectivo se solicitó el desembargo de \$204.909.000, recursos del Sistema General de Seguridad Social.

La Procuraduría también adelantó intervenciones en procesos judiciales de expropiación relacionados con diligencias de entrega de bienes objeto de expropiación a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB y se brindó impulso procesal en aquellos que se encontraban paralizados en etapa de avalúos.

Se convocaron mesas técnicas durante los meses de marzo, abril y agosto en los Juzgados Laborales del Circuito con la participación de funcionarios de los respectivos despachos judiciales, Colpensiones y el Procurador Judicial para Asuntos del Trabajo, con el fin de descongestionar los juzgados de procesos ejecutivos en contra de Colpensiones, lograr la satisfacción de los derechos de los ciudadanos y la recuperación de dineros públicos constituidos en títulos judiciales a favor de la Administradora Colombiana de pensiones, que por diferentes causas no habían podido ser devueltos a Colpensiones. En las sesiones llevadas a cabo

durante el 2019, se logró la devolución de títulos judiciales por aproximadamente \$8.000 millones que se encontraban dentro del proceso ejecutivo y que no habían podido ser devueltos.

La Procuraduría intervino en seis (6) ocasiones en defensa del patrimonio público en los procesos de expropiación, en los que hay de por medio una discusión sobre avalúos exorbitantes. Así mismo, se expidió una circular para exhortar, por conducto de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a todos los jueces civiles del país, a que se cercioren que en los procesos de expropiación que conozcan, se tomen los correctivos frente a situaciones como las allí advertidas, para garantizar su total apego a la ley, lo cual comprende, incluso, el uso de la herramienta de control de legalidad oficioso de las actuaciones, para enmendar los posibles yerros que en esos y otros particulares asociados al mismo asunto lleguen a evidenciar. Así mismo, se solicitó a los Consejos Seccionales de la Judicatura para que incluyan, dentro de las actividades de vigilancia judicial administrativa que les asiste por mandato legal, una sólida revisión de los casos posiblemente constitutivos de irregularidades y tomen las medidas necesarias para prevenirlos, corregirlos y disciplinarlos con el alcance de sus competencias.

En relación con problemáticas asociadas con créditos de financiación de vivienda (UPAC- UVR), ante solicitudes específicas de un número considerable de ciudadanos, se adelantaron intervenciones en escenarios judiciales para verificar si en los procesos se dieron las condiciones de reliquidación y reestructuración de estos créditos, como lo ordenó la Ley 546 de 1999 y las distintas sentencias de constitucionalidad de la Corte Constitucional.

Adicionalmente, es pertinente destacar lo siguiente:

- Se adelantaron cerca de 3.000 actuaciones de intervención en procesos civiles y laborales a través de los procuradores judiciales adscritos a la Delegada.
- Intervención a favor de la EPS Sanitas para el recobro de 8.983 facturas por un total de \$6.872.493.095, de años anteriores a 2012.





Gran consulta  
ciudadana por la

# JUSTICIA



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO  
DE  
ANTECEDENTES



SEDE



PROCESOS  
ELECTRÓNICO  
MISIONALES



RELATORÍA



TRANSPARENCIA  
INSTITUCIONAL

INICIO LA PROCURADURÍA

PLANEACIÓN/CONTROL

SEDES

SALA DE PRENSA

PROCURADURÍA CIUDADANA

CARRERA Y CONCURSOS

NORMATIVIDAD

PROTECCIÓN DERECHOS

CONTRA

A+

A

A-

Procuraduría abrió investigación disciplinaria por presuntas irregularidades en  
concurso de personas en 12 municipios

# 05

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL

y apoyo a la gestión

## 05

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y APOYO A LA GESTIÓN

- **Objetivo Estratégico 3** - Plan Estratégico Institucional 2017 – 2020: Por una Procuraduría Ciudadana.

*“Consolidar una Procuraduría con planeación y gestión estratégicas, a través de un talento humano que da ejemplo de servicio público, y de una gestión del conocimiento y de las Tics al servicio de la misionalidad, para mejorar la calidad de vida del ciudadano, en la nación y el territorio”*



La PGN está en la ruta de ser una institución más fuerte, renovada e integrada por el mejor recurso humano. Durante los últimos tres años y especialmente en 2019 se ha venido abordando el rediseño de la entidad para fortalecerla administrativamente, procurando generar nuevos procesos de cooperación internacional y de vincularla con la ciudadanía, mediante nuestras actuaciones en los territorios, donde interactuamos con la gente.

-  
a.

### Ejecución Presupuestal 2019

El presupuesto asignado en la vigencia 2019 fue de \$713.555 millones, de los cuales \$666.815 (93,45%) correspondieron a gastos de funcionamiento y \$46.739 millones (6,55%) se destinaron a inversión.

El presupuesto total para la Procuraduría en la vigencia 2019, con respecto a la vigencia fiscal 2018 se incrementó en 9,56%. El presupuesto de inversión con respecto a la vigencia 2018 se incrementó en un 49,15%

	APROPIACIÓN	COMPROMISOS		PAGOS	
<b>Funcionamiento</b>	<b>666.815</b>	<b>659.926</b>	<b>98,97%</b>	<b>638.429</b>	<b>95,74%</b>
Gastos de personal	608.648	604.753	99,36%	589.368	96,83%
Adquisición de bienes y servicios	30.072	36.392	95,59%	32.444	85,22%
Transferencias corrientes	15.873	15.173	95,59%	13.043	82,17%
Disminución de pasivos	2.074	1.738	83,78%	1.705	82,17%
Tributos	2.147	1.869	87,06%	1.870	87,06%
<b>Inversión</b>	<b>46.739</b>	<b>44.816</b>	<b>95,89%</b>	<b>26.444</b>	<b>56,58%</b>
Estrategia anticorrupción	2.000	2.000	100,00%	847	42,37%
Fortalecimiento para el ejercicio del control público	31.249	29.337	93,88%	18.142	58,06%
Mejoramiento de la gestión institucional	3.375	3.375	100,00%	1.598	47,35%
Mantenimientos de sedes	4.364	4.364	100,00%	2.432	55,74%
Actualización plataforma tecnológica	5.751	5.740	99,82%	3.424	59,54%

-  
b.

## Ejecución Proyectos de Inversión 2019

Implementamos el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Actualizamos, a nivel nacional, la información de las obligaciones tributarias que debe cumplir la PGN, en calidad de agente retenedor, relativas al impuesto de industria y comercio, estampillas y demás tributos, según la normatividad vigente.

El proyecto Implementación de la estrategia anticorrupción de la PGN tiene como objetivo fortalecer las capacidades del Estado, la PGN y la sociedad civil en la prevención de la corrupción. Se ejecutó el 100% de los recursos, equivalente a \$2.000 millones. Las principales acciones que se financiaron con cargo a este proyecto fueron:

- Para sensibilizar a la ciudadanía se desarrolló el plan de medios de la estrategia de comunicaciones #TRANSPARENTISMO #AVISTADOS enfocado sobre el derecho de acceso a la información pública y promover el contenido de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.
- Fortalecimiento del Sistema ITA - Índice de Transparencia y Acceso a la Información, que contribuye a desarrollar la estrategia de implementación de las obligaciones de control, vigilancia y sanción de la PGN sobre los sujetos obligados en la Ley 1712 de 2014.
- Cálculo del Índice Integral de Legalidad - INTEGRA 2.0 (2018) en desarrollo de la estrategia de implementación de las obligaciones de control, vigilancia y sanción de la PGN sobre los sujetos obligados en la Ley 1712 de 2014.

El proyecto de **Fortalecimiento de la PGN para el ejercicio del control público** con una apropiación de \$31.249 millones y una ejecución del 93,8% (\$29.333 millones) con el objetivo de fortalecer las capacidades del Estado, la PGN y la sociedad civil en la prevención de la corrupción.

Durante el 2019, la PGN continuó con su transformación y fortalecimiento estratégico, a través de un proceso de gestión de cambio que vinculó las tecnologías, los procesos, los funcionarios y la ciudadanía.

El objetivo fue contar con:

1. Servicios fortalecidos y de mayor valor para el ciudadano.
2. Acceso más eficiente a la información.
3. Procesos optimizados y automatizados.
4. Fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano, optimización de los tiempos de respuesta, grado de satisfacción y resultados de su gestión, así como una mayor apropiación y sentido de pertenencia a la entidad.
5. Trabajo colaborativo con el ciudadano y las entidades públicas.

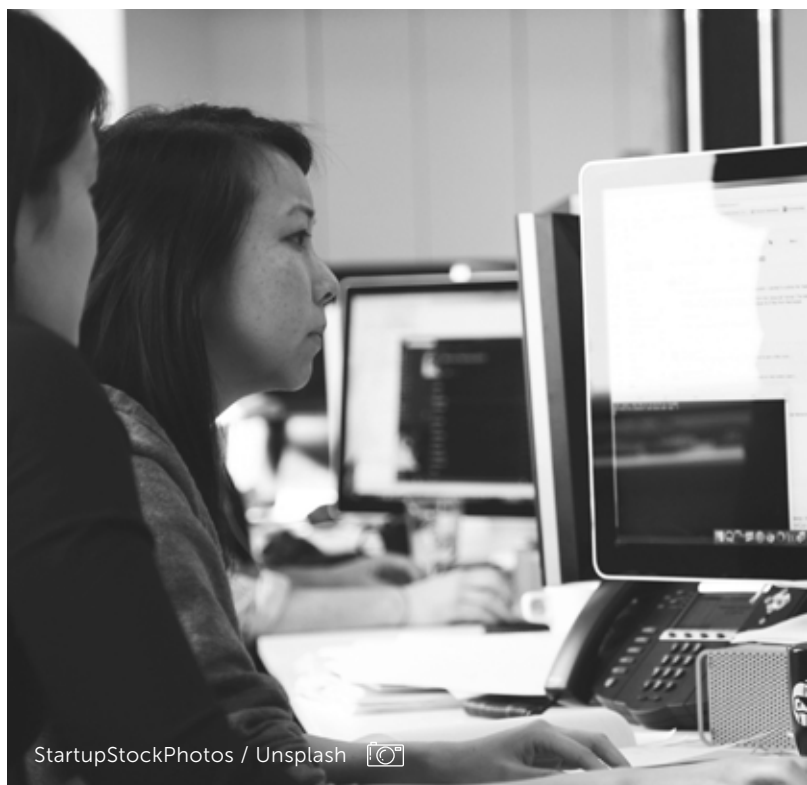
Es necesario tener en cuenta que la transformación digital de la PGN no debe solo entenderse como un proceso de modernización tecnológica. Es un salto en la forma de trabajar de la entidad, en donde la información se convierte en su más importante activo a partir de su gestión inteligente. Gracias a la tecnología, la PGN se convierte en una institución más efectiva para el logro de sus resultados misionales.

Con recursos de este proyecto se financiaron, entre otras, las siguientes acciones:

- Capacitación presencial y virtual sobre ley de transparencia y acceso a la información pública - Ley 1712 de 2014, se realizó un censo para conocer el número de sujetos obligados de dicha ley y en el marco de la gestión diferencial se realizó la traducción de la ley de transparencia a 5 lenguas indígenas de Colombia, como parte de la estrategia para la promoción de la misma.
- Foro “Persecución de los Bienes de la Corrupción y Manejo del Conflicto de Interés”, como parte de la estrategia de la PGN para la integridad y la lucha anticorrupción. Contó con la participación de conferencistas internacionales expertos en la materia y la asistencia de 1000 representantes de la ciudadanía, la academia y el sector público.
- Implementación de nuevos canales de atención a la ciudadanía, por ejemplo, la “Procuraduría Móvil”, que ha atendido a ciudadanos en zonas donde la PGN no tiene sedes físicas; de atención en temáticas especiales se definió la metodología de audiencias públicas, y otras en temáticas especiales como la atención en familia y se desarrollaron protocolos y guías de servicios, garantizando un mayor acceso de la ciudadanía a los servicios de la PGN. Además, se desarrolló la primera fase del portal web orientado a la ciudadanía y se implementó una aplicación para optimizar el servicio en el Centro de Contacto de la PGN.
- Definición del Modelo integrado de Planeación y Gestión para la PGN –MIPGN que involucra mejora en la gestión del servicio, participación ciudadana, conocimiento e innovación, talento humano, tecnología, riesgos de la gestión pública, entre

otros y se incorporaron herramientas y prácticas de arquitectura empresarial para potenciar el modelo y la toma de decisiones organizacionales.

- Para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la PGN en pro de un mejor servicio a la ciudadanía, se desarrollaron guías virtuales para la actuación disciplinaria y la gestión preventiva en el portal web de la PGN, lo cual atiende tres enfoques: el del ciudadano quien puede actuar y exigir resultados del servicio público, el del servidor público que debe conocer la responsabilidad disciplinaria y el de la autoridad disciplinaria.
- Con el fin de reforzar la lucha contra la corrupción y el ejercicio misional, se desarrollaron metodologías para la actuación de la PGN en el marco del sistema penal acusatorio, el rastreo al incremento patrimonial injustificado, el mecanismo de extinción de dominio, el monitoreo al conflicto de interés en la PGN y la conciliación civil.
- Inicio de la primera fase de elaboración de guías sectoriales misionales de criterios técnicos en diversas actuaciones frente a temáticas de la gestión pública como contratación, acuerdos de paz, ambiente, familia, salud, asuntos étnicos, derechos humanos, POT, entre otros, fortaleciendo las capacidades de los funcionarios para el desarrollo de sus funciones misionales a nivel nacional.
- Para mejorar la fase probatoria de las actuaciones misionales, se fortaleció la gestión técnica de la Dirección de Investigaciones Especiales, con la implementación de software, equipos y tecnología forense especializada, a nivel central y regional.
- En el marco de la transformación digital y la gestión de información como herramienta para focalizar las actuaciones misionales y dar un mayor impacto en el control público, se está implementando un modelo integral de Gobierno de Datos, Datos Abiertos e Inteligencia de Negocios y Analítica, que incluye 10 escenarios:
  1. Rastreo al incremento patrimonial injustificado.
  2. Identificación de conflictos de interés.
  3. Alertas tempranas en el proceso electoral.
  4. Seguimiento a la gestión misional.
  5. Sistema de gestión de riesgos para el cumplimiento de acuerdos de paz.
  6. Prevención en contratación pública.
  7. Clasificación automática de PQRS.
  8. Clasificación y asociación de fallos y conceptos en procesos disciplinarios y de intervención.
  9. Análisis de redes sociales.
  10. Identificación de trámites similares en el Sistema de Información Misional (SIM).
- Implementación de herramientas de georreferenciación que permitirán focalizar las actuaciones misionales de la Procuraduría desde el punto de vista de territorialidad.
- Para soportar la transformación digital, se ha reforzado la plataforma tecnológica institucional con 2.156 equipos de última generación incluyendo computadores, portátiles, impresoras, escáneres, video beam, y televisores. Además, se adquirieron softwares, infraestructura de redes de datos, servidores, servicios de correo y almacenamiento en la nube, equipos de videoconferencia y 25 salas de audiencia en los territorios, entre otros.



La asignación del proyecto **Mejoramiento de la gestión institucional** de la PGN, con una ejecución del 100% y equivalente a \$3.375 millones, permitió, entre otras cosas, ejecutando las siguientes acciones:

- Capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPGN, el Sistema de Gestión de Calidad y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en 30 procuradurías regionales, 16 procuradurías provinciales y 57 dependencias del nivel central, con la participación de 591 servidores del nivel territorial y 253 servidores del nivel central.
- Ejecución de un plan piloto del proceso de alistamiento del Sistema de Información Misional, mediante el registro de etapas procesales disciplinarias, toma de tiempos de registro y verificación de estabilidad de la plataforma tecnológica.
- Definición de los aspectos técnicos y financieros para llevar a cabo el reforzamiento estructural y la adquisición y/o construcción de una sede alterna para la PGN en Bogotá.
- Aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios de la PGN a nivel nacional y se presentó el informe de resultados y análisis.

Capacitación de 600 funcionarios de la entidad bajo la modalidad de diplomado virtual.

- Diseño e implementación de un protocolo de validación e identificación de competencias de las quejas disciplinarias que ingresan a la entidad a través de los diferentes canales de atención.
- Primera etapa del montaje de la unidad de gestión de información (analítica) para apoyar a la entidad en el análisis estadístico y geográfico de los datos derivados de la gestión misional.

El proyecto **Mantenimiento de sedes** con el objetivo de adecuar y mejorar la infraestructura física de las sedes de la PGN. Los recursos asignados a este proyecto permitieron la realización de las siguientes acciones:

- Modernización de los sistemas de aire acondicionado en las sedes de la PGN a nivel nacional, para suplir las necesidades en aproximadamente un 90% de las sedes del país, mejorando el confort térmico de los inmuebles de la entidad para bienestar de funcionarios y usuarios.
- Implementación de sistemas de extracción de olores en los baños comunales y privados de las torres A, B y C de la sede principal en la ciudad de Bogotá y en la sede de la Procuraduría Regional y Provincial de Sincelejo (Sucre).
- Contratación del servicio de mejoramiento integral locativo de las sedes de la PGN para el adecuado funcionamiento de los inmuebles de la entidad en todo el territorio nacional.



El proyecto **Actualización de la plataforma tecnológica** tiene como objetivo suministrar los servicios informáticos de manera eficiente y oportuna el cumplimiento de la misión institucional. Este proyecto contó con \$5.571 millones y una ejecución de \$5.740 millones (98,8%) y se adelantaron las siguientes acciones:

- Implementación de la Mesa de Servicios TIC, a nivel nacional, centralizando todas las solicitudes tecnológicas de los usuarios internos de la Entidad por medio de canales no presenciales (telefónico, correo electrónico y portal web).
- Implementación del sistema de correo electrónico en la nube, lo que permitió aumentar el límite de almacenamiento de los buzones de los usuarios de la Entidad a 100Gb, aumentar el límite del tamaño en los datos adjuntos a 35 Mb y aumentar la velocidad de transferencia de mensajes a 30 mensajes por minuto.
- Adelantamos un ejercicio de sensibilización, capacitación y socialización de las Políticas de Seguridad de la Información para todos los funcionarios de la PGN.
- Dispusimos la adquisición, instalación, configuración, y puesta en funcionamiento de licencias del software de seguridad Endpoint para equipos servidores, PC portátiles y de escritorio, smartphone y aplicaciones virtuales de la PGN.
- Rediseño del portal de la página web institucional, enfocándola en la atención al ciudadano y la Intranet orientada a los servicios para el funcionario. Estos rediseños permiten que los sitios sean usables, portables y accesibles, cumpliendo la Política de Gobierno Digital.
- Garantizamos la disponibilidad del sistema SIRI a través de su actualización, lo que permitió soportar la expedición de más de 18.000.000 de certificados de antecedentes descargados por internet y en las instalaciones de la Entidad.

-  
C.

## Áreas de Apoyo



### i. Secretaría General

Desarrollamos actividades de seguimiento y apoyo a todos los líderes de las dependencias involucradas en la gestión contractual, en ejecución de los proyectos financiados con recursos propios, de regalías y provenientes del BID, obteniendo como resultado un porcentaje de ejecución de 98,6% del total de los recursos disponibles.



### ii. Gestión Humana

La Procuraduría participó en la quinta y sexta convocatoria del Programa “Estado Joven” vinculando 19 practicantes con diferentes perfiles profesionales.

La entidad se comprometió con el cuidado del medio ambiente y mediante Resolución 528 de 2017 estableció los mecanismos de estímulo para que los funcionarios se desplacen desde y hacia sus lugares de residencia en bicicleta (Actualmente 75 funcionarios se han certificado).

Se creó el Centro de Cuidado Infantil PROCUNA para el bienestar de los servidores de la Entidad, generando condiciones para el cuidado y estimulación de los hijos entre los 4 meses y los 3 años. Este espacio mejorará la calidad de vida de los hijos los funcionarios y sus familias.



### iii. Oficina de Selección y Carrera

Adelantamos el primer encuentro de seguimiento al Plan de Acuerdos de la calificación de los servidores, para evaluar cómo se desarrollan los objetivos propuestos, los aspectos que están facilitando el desempeño y aquellos susceptibles de mejorar, en procura de lograr la consecución de las metas esperadas, evidenciándose un avance del 97.45% sobre 2.706 servidores en carrera sujetos de calificación de servicios para la anualidad 2018/2019.



### iv. Centro de Atención al Público - CAP

La Procuraduría optimizó la prestación de los servicios de orientación general, asesoría jurídica y recibo de queja verbal, servicio telefónico y el recibo de queja verbal telefónico en el PBX de la sede central.

A través de la página web de la entidad se expidieron 18.149.975 certificados de antecedentes disciplinarios, de manera presencial 45.399 para un total de 18.195.374. Se efectuaron 26.110 registros de datos básicos en el sistema SIRI, se expidieron 30.778 certificados de derechos humanos, se realizaron 8.255 asesorías jurídicas, recibos de peticiones y quejas verbales. Se llevaron a cabo 13.083 orientaciones a ciudadanos de manera presencial y 24.281 de manera telefónica.



### v. Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

Durante el año 2019 la Dirección Nacional de Investigación Especiales recibió 1.703 solicitudes para realizar pruebas técnico-científicas, de las cuales se evacuaron 1.331 y 372 se encuentran en proceso.

Durante este periodo se realizaron 37 órdenes jurisdiccionales, 51% por solicitud interna (indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias asignadas o delegadas por el señor el Procurador General y el 49% por solicitud de otras entidades (Fiscalía General de la Nación, con funcionarios judiciales, la Contraloría General de la República y otros servidores públicos que cumplan funciones de policía judicial).



### vi. Gestión Jurídica

Elaboramos 779 conceptos de conciliación extrajudicial y judicial por los abogados de la Oficina Jurídica y analizados 436 por los Comités de Conciliación Ordinario y Ad-Hoc.

Hicimos el estudio de las sentencias impuestas con contenido económico en contra de la PGN. En el 2019 fueron analizados 98 casos por parte de los Comités de Conciliación Ordinario y Ad-Hoc.

Proyectamos 93 actos administrativos para el cumplimiento de las sentencias judiciales y conciliaciones extrajudiciales y judiciales adversas a la PGN.



En lo atinente a las funciones sobre el aspecto contractual, la Oficina Jurídica brindó acompañamiento en 315 procesos de contratación.



### vii. Control Interno

La Oficina de Control Interno con la colaboración de la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública, elaboró la resolución que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que regula el Sistema de Control Interno, y los roles de la Oficina de Control Interno de la PGN, como garante del cumplimiento de las normas constitucionales y legales.

Elaboramos y formalizamos la documentación asociada al Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Evaluación Institucional, lo cual redundó en la implementación de mejores prácticas administrativas, a partir de la estandarización de los procedimientos y formatos aplicados en el proceso auditor.



### viii. Gestión Informática

La Mesa de Servicios TIC prestó servicios a nivel nacional, centralizando todas las solicitudes tecnológicas de los usuarios internos de la Entidad por medio de canales no presenciales (telefónico, correo electrónico y portal web).

Instalamos 78 nuevas impresoras a nivel central, permitiendo la disminución en el consumo de papel

y energía y la reubicación de más de 60 impresoras a nivel nacional.

Rediseñamos el portal de la página web institucional, enfocándola en la atención al ciudadano y la Intranet orientada a los servicios para el funcionario y cumpliendo con los parámetros de la Política de Gobierno Digital.



### ix. Gestión de Documentación

A través del grupo de Archivo se facilitó el servicio de préstamo y consulta de los diferentes procesos que fueron requeridos por las dependencias con el fin de que puedan adelantar las investigaciones pertinentes y la información allí contenida sirva para el desarrollo del sistema integral de Verdad, Justicia y Reparación y no Repetición que se adelanta desde la suscripción de los acuerdos de paz.

Con el Centro Nacional de Memoria Histórica se realizó el levantamiento del Registro Especial de archivos relacionados con graves violaciones e infracciones a los Derechos Humanos READH, que reposan en los archivos de la PGN y son parte integral de la memoria de la Nación.





## x. Relatoría

El Grupo de Relatoría publicó un total de 1.234 decisiones de la PGN. Estos documentos son recopilados, leídos, analizados, relatados, sistematizados y publicados, y se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Entidad.

Adelantamos un análisis normativo en el campo del derecho disciplinario y otras disposiciones relacionadas para generar líneas uniformes de acción en las actuaciones de la PGN, presentándose como resultado una Guía Disciplinaria con 1310 documentos incorporados, analizados y concordados.

Atendimos 2.665 consultas (evidenciadas en los formatos de registro de consultas), de las cuales se enviaron 16.877 documentos.



## xi. Registro, Control y Correspondencia

Gestionamos el sistema de accesibilidad para ciudadanos con discapacidad en la PGN para lo cual se adecuaron los puntos de acceso y baños para ciudadanos con discapacidades físicas.

Contratamos con el Instituto Nacional para Ciegos - INCI la elaboración de la señalización en braille para el área de atención al ciudadano, baños públicos del CAP y Centro de Conciliación, letreros indicativos de las áreas de cada piso en el edificio de la PGN en Bogotá y del Centro de Conciliación. Asimismo,

la elaboración de cartillas en braille con información básica de trámites y servicios de la PGN, canales de atención y Carta de Trato Digno.

Contratamos con el Instituto Nacional para Sordos - INSOR la realización de vídeos en lengua de señas colombiana - LSC para la web institucional, carteleras virtuales y talleres de sensibilización sobre la atención de personas con discapacidad auditiva.

Implementamos el método de organización de turnos para la atención presencial en el CAP y el Centro de Conciliación en Bogotá, mediante la herramienta "Digiturno", con nueva parametrización para identificar a los usuarios con discapacidad.

Se puso en marcha la malla validadora con la que se adelantará una evaluación del contenido de las quejas que ingresan a la entidad para realizar la verificación si en realidad es competencia de la PGN y ayudar a la descongestión de los despachos con funciones disciplinarias.



## xii. Grupo SIRI

En 2019 se radicaron y repartieron en el sistema SIRI un total de 123.384 documentos objeto de registro, para un promedio mensual de 10282 solicitudes recibidas para tramitar en el sistema SIRI, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: Fallos Penales (70.154), Fallos Disciplinarios (3.423), Fallos Fiscales (1.078), Fallos Contractuales (356), Acumulación Penal (1.759), Eventos (42.023) y Cumplimiento Disciplinario (4.591).

Así mismo, 135.571 trámites, para un promedio aproximado mensual de 11.298 solicitudes procesadas en el sistema SIRI, 10% mayor sobre el total de solicitudes radicadas y repartidas para trámite que correspondió a labores de descongestión realizadas para el registro de eventos correspondientes al

período de 2014 que estaban pendientes de trámite, disminuyendo la cola de trabajo pendiente de trámite.

En lo referente a las actividades jurídicas, durante el año 2019, se recibieron y respondieron 362 tutelas para un promedio mensual de 30 tutelas y 3.257 solicitudes o derechos de petición referentes a los antecedentes disciplinarios y temas relacionados con la ley 1820 de 2016 y el acto legislativo 01 de 2017, para un promedio mensual aproximado de 272 peticiones resueltas.



### xiii. Gestión de Comunicaciones

Emisión de 43 capítulos del programa de televisión #ProcuraduríaCiudadana mediante el cual se buscó dar a conocer los logros de la entidad y abordar temas de interés para la población.

Se puso en marcha la estrategia “Con la Procuraduría todos tenemos que ver”, una estrategia de comunicación integral a partir de una narrativa que involucró a la ciudadanía y a los servidores públicos al invitarlos a observar fenómenos como la corrupción y la falta de ética desde una mirada colectiva que implica necesariamente la participación ciudadana.

En 2019, dimos a conocer herramientas como la Procuraduría Móvil, un espacio itinerante al servicio del ciudadano con recorridos a cerca de 40 municipios en al menos 12 departamentos de la geografía nacional.

El número de usuarios que visitaron el portal web institucional llegó a cerca de 2 millones de personas y a ello contribuyó el rediseño del sitio y las facilidades para encontrar la información que se requiere.



### xiv. Relaciones Internacionales

Con la Organización de Estados Iberoamericanos se suscribió convenio marco para adelantar entre otros: Foro: Voz por la Justicia; Foro de las Víctimas; Cumbre Diálogo Social, Jornada de reflexión y debate “Los Retos del Ordenamiento Territorial y la Adaptación al Cambio Climático”.

Se suscribió memorando de entendimiento con la Organización Internacional para las Migraciones OIM para adelantar el proyecto de lucha contra la discriminación, estigmatización y xenofobia dado el flujo migratorio de ciudadanos venezolanos y retorno de connacionales y sus familias.

Con la ONU Mujeres se avanzó en la ejecución del proyecto construcción de lineamientos con enfoque de género para el ejercicio de la función disciplinaria y de la función de intervención judicial y administrativa por parte de la PGN.

Con el Centro Carter se firmó carta de intención para adelantar el proyecto “Análisis del cumplimiento y priorización de recomendaciones emitidas al Estado colombiano por los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos”, a cargo de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los D.D.H.H.

Con la UNODC se suscribió convenio para adelantar el proyecto para la prevención de la corrupción en la PGN, a través de herramientas técnicas que le permitan la debida gestión de conflicto de interés y de la integridad al interior de la entidad.

Con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF se suscribió convenio para adelantar el proyecto fortalecimiento de capacidades institucionales en la PGN para identificar redes y patrones de macrocorrupción en Colombia.

Con USAID se llevó a cabo el proyecto Fortalecimiento

de la función preventiva, disciplinaria y de intervención judicial de la PGN para el seguimiento y monitoreo de la gestión administrativa y la protección efectiva de la población objeto de la directiva No. 002 del 14 de junio de 2017.

Además, brindó asistencia técnica para coordinar la elaboración de 5 informes territoriales de las subregiones PDET de: Catatumbo; Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño; Pacífico y Frontera Nariñense; Sur de Bolívar y Chocó, sobre la implementación del Acuerdo de Paz, liderada por la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

Con la Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR se suscribió carta de entendimiento para llevar a cabo los Proyectos: 1. Fortalecimiento de la función preventiva de la Procuraduría Regional de Nariño y las Procuradurías Provinciales de Pasto, Ipiales y Tumaco en el marco de la Comisión Regional y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional; y 2. Fortalecimiento a la gestión de la función preventiva de la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz y las Procuradurías Regionales de Chocó, Putumayo, Arauca y Norte de Santander, y Provinciales de Tumaco y Ocaña.

La Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE) del Departamento Federal de Asuntos Exteriores Suizo a través de memorando de entendimiento apoyó las funciones de seguimiento al acuerdo de paz y la iniciativa “Amigos de la Sierra”.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID apoyó el proyecto “Generación de instrumentos y capacidades de diálogo social para la gestión y prevención de conflictos territoriales”.



## COMUNICADOS

Boletín 37 - lunes, 27 enero 2020 10:55 AM





**NUESTRAS REDES**

- 1 /PGN.COL
- 2 /PGN.COL
- 3 /PROCURADURIA
- 4 /PGNCUENTAOFICIAL

**06**

**CON LOS PIES EN EL TERRITORIO**

## 06

CON  
LOS PIES

## EN EL TERRITORIO

- **Objetivo Estratégico 7** - Plan Estratégico Institucional 2017 – 2020: Por una Procuraduría Ciudadana.

*“Consolidar una entidad coordinada e integrada territorialmente y con su entorno nacional e internacional, mediante mecanismos de articulación y de producción y gestión del conocimiento, en asocio con el IEMP, para lograr una respuesta efectiva al ciudadano”*

Como parte de los principios del Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la Nación “Por una Procuraduría Ciudadana” 2017-2020, el año 2019 se caracterizó por el fortalecimiento de las capacidades, la recuperación de la confianza y el actuar disciplinario en territorio de las 32 procuradurías regionales, 50 provinciales y 2 distritales. Lo anterior se evidencia en los fallos producidos en territorio, los cuales fueron creciendo sustancialmente así: i) para el 2017 fueron 1.062 ii) para el 2018, 1.340 fallos y iii) para el 2019 fueron 1.754.

En desarrollo de su función disciplinaria en el territorio, las procuradurías regionales, provinciales y distritales, en consonancia con la gestión disciplinaria a nivel central, pusieron especial énfasis en las actuaciones encaminadas a la protección de los derechos humanos, medio ambiente, contratación, salud y seguridad social, servicios públicos domiciliarios, participación en política y la función pública entre otros.



-  
a.

### Resumen de la gestión disciplinaria

-

A continuación, se presenta un resumen en el que se podrán encontrar por regiones, las diferentes acciones disciplinarias adelantadas en el territorio y que agregan las diferentes tipologías de faltas disciplinarias que culminaron con la imposición de sanciones a funcionarios servidores públicos.

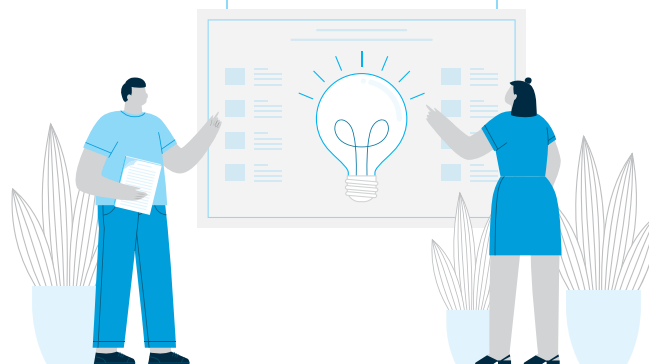
REGIÓN CARIBE	
CONDUCTA	TOTAL
Cumplir y/o abusar de los derechos contenidos en las leyes.	48
Extralimitación de funciones.	5
Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad contratante.	5
Abandonar injustificadamente la función.	4
Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios o procedimientos que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la constitución nacional o en la ley.	3

REGIÓN CENTRO ORIENTE	
CONDUCTA	TOTAL
Cumplir y/o abusar de los derechos contenidos en las leyes.	75
Omitir el despacho de los asuntos a su cargo.	16
Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución.	13
Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad contratante.	9
Abandonar injustificadamente la función.	6

REGIÓN LLANOS	
CONDUCTA	TOTAL
Cumplir y/o abusar de los derechos contenidos en las leyes.	45
Omitir el despacho de los asuntos a su cargo.	9
Extralimitación de funciones.	6
Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución.	5
Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio encomendado.	4

REGIÓN CENTRO SUR	
CONDUCTA	TOTAL
Cumplir y/o abusar de los derechos contenidos en las leyes.	27
Extralimitación de funciones.	10
Omitir el despacho de los asuntos a su cargo.	9
Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución.	4
Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad contratante.	4

REGIÓN EJE CAFETERO	
CONDUCTA	TOTAL
Cumplir y/o abusar de los derechos contenidos en las leyes.	57
Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución.	25
Omitir el despacho de los asuntos a su cargo.	13
Eludir las publicaciones en la página web o los procedimientos supletorios para la debida publicidad de la convocatoria.	5
Expedición irregular de un acto administrativo.	5



REGIÓN PACÍFICO	
CONDUCTA	TOTAL
Cumplir y/o abusar de los derechos contenidos en las leyes.	57
Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad contratante.	25
Celebrar indebidamente contratos o convenios interadministrativos con organismos internacionales, cooperativas, asociaciones de municipios y universidades sin que cumplan con los requisitos legales.	13
Actuar u omitir, a pesar de la existencia de causales de inhabilidad.	5
Irregularidad en el acto de adjudicación.	5

A continuación, se presentan por ejes temáticos decisiones que por su relevancia que ha adoptado la Procuraduría General de la Nación en los territorios:



### Medio Ambiente

En los territorios, la Procuraduría General de la Nación también está comprometida con la vigilancia y control de los asuntos que se relacionan con la protección del medio ambiente. Durante el 2019, se recibieron 88 quejas, se adelantan 487 indagaciones preliminares y 120 investigaciones disciplinarias en esta temática.

Con las actuaciones disciplinarias, al igual que en el nivel central, se indagan e investigan actos llevados a cabo por servidores públicos de las distintas

autoridades ambientales o por otras autoridades que con su actuar impactan el medio ambiente. Se destacan asuntos de corrupción, nombramientos sin el lleno de requisitos, irregularidades ambientales y administrativas, mal manejo de recursos públicos y participación en política entre otros.

En el ejercicio de las actuaciones disciplinarias se destacan:

- Sanción de suspensión por el término de nueve (9) meses al alcalde municipal de Buenavista-Sucre, para las vigencias 2012-2015, por no haber adoptado las medidas necesarias para erradicar en el municipio, puntos que fueron considerados botaderos a cielo abierto por CARSUCRE lo que generó un grave riesgo de contaminación al medio ambiente en Buenavista y posiblemente a la salud de sus habitantes.
- Sanción con suspensión en el ejercicio del cargo al alcalde municipal de San Pedro-Sucre por el término de tres (3) meses, vigencia 2014-2015 por no llevar a cabo las respectivas actuaciones administrativas en trabajo mancomunado con la Corporación Ambiental Regional CARSUCRE tendientes a suspender la actividad de minería ilegal en su jurisdicción.
- Sanción con suspensión de dos (2) meses en el ejercicio de su cargo al ex alcalde del municipio de Los Palmitos-Sucre, por no adoptar las medidas para corregir el riesgo de contaminación ambiental y sanitaria por la operación de los cementerios municipales.
- Sanción con suspensión en el ejercicio del cargo por tres (3) meses, convertibles en salarios para la época, al alcalde de San Vicente Ferrer - Antioquia, por no haber dado cumplimiento a una decisión administrativa de CORNARE, en la que se le ordenaba la demolición de una construcción.





## Ordenamiento Territorial -POT-

A nivel territorial, la Procuraduría adelantó acciones respecto a las autoridades territoriales que constitucional y legalmente intervienen en la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, temática que resulta sensible y de alto impacto al ser los entes municipales y sus autoridades los que regulan estas materias desde la expedición de los planes de ordenamiento territorial o instrumentos equivalentes, así como su reglamentación, la expedición y vigilancia de las licencias de construcción y urbanismo.

En el ejercicio de las actuaciones disciplinarias se destacan:

- Sanción con destitución e inhabilidad para ejercer función pública por el término de doce (12) años al Director de Planeación de Armenia por irregularidades en la suscripción y expedición de acto administrativo por medio del cual aprobó la implantación de un Mall residencial y comercial, incluyendo una estación de suministro de combustible, contraviniendo el Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por ocho (8) años al Curador Urbano No. 2 de Armenia por expedir licencias de construcción sin autorización del Ministerio de Cultura.
- Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad general por nueve (9) años al Curador Urbano No. 1, por irregularidades en la expedición de dos licencias urbanísticas para la ciudad de Cartagena.
- Sanción con suspensión del cargo por tres (3) meses al Jefe de Planeación del Carmen de Apicalá por irregularidades en la expedición de una licencia de construcción.



## Derechos Humanos

La Procuraduría General de la Nación en los territorios es el ente de control que promueve, garantiza, protege y defiende los derechos humanos y a través de su potestad disciplinaria, vigila la conducta de los servidores públicos en relación con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas, tarea que se suma a la que como parte del Ministerio Público, desarrollan la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales.

Siendo de destacar que:

- Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad general por doce (12) años a un Técnico Administrativo de la Personería Municipal de Tuluá- Valle, vigencia 2014, por haber solicitado dineros a una víctima de desplazamiento para realizar trámite de obtención de subsidio de vivienda.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de once (11) años a un intendente de la Policía Nacional por haber ocasionado la muerte a un ciudadano en el municipio de Onzaga - Santander.



## Vigilancia de la Gestión Contractual

La Procuraduría en los territorios busca la debida obediencia de los servidores públicos en relación con los procedimientos y principios que rigen la contratación pública y que son el instrumento de mayor impacto en la ejecución presupuestal para adelantar proyectos que beneficien a la población.

En el ejercicio de las actuaciones disciplinarias resultan relevantes:

- Sanción de destitución e inhabilidad general de diez (10) años del alcalde del municipio de Onzaga Santander por irregularidades en la declaratoria de una urgencia manifiesta.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de doce (12) años en contra del alcalde del municipio de Santana - Santander por presuntas irregularidades en un proceso contractual.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de doce (12) años al alcalde del municipio de Confines - Santander por haber suscrito un contrato de obra pública para legalizar un hecho cumplido.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de doce (12) y diez (10) años al alcalde y a la secretaria de desarrollo social y comunitario del municipio de Landázuri - Santander por haber vulnerado los principios de transparencia y selección objetiva en la suscripción de un convenio de asociación con una persona jurídica sin ánimo de lucro.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de once (11) años al Alcalde del municipio de Barichara por irregularidades en el proceso de selección abreviada en el 2014, por violación del principio de transparencia en cuanto a garantizar la pluralidad de oferentes.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años al alcalde del municipio de Curití - Santander, por irregularidades en la fase precontractual que culminó con la celebración de un convenio de asociación.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años al secretario de transporte e infraestructura del departamento de Santander por irregularidades en la ejecución de un contrato de apoyo de un programa de interés público.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años por violación de los principios de transparencia y el deber de selección objetiva en la suscripción de un convenio de asociación para la construcción de una obra pública.
- Sanción con destitución e inhabilidad general, por el término de diez (10) años al alcalde municipal de Majagual-Sucre, por haber suscrito, desarrollado y ejecutado, con sobreprecios, un contrato de suministros de 700 bicicletas todo terreno para el traslado de los jóvenes de las diferentes instituciones educativas públicas de la jurisdicción del municipio de Majagual por valor de 161 millones.
- Sanción con destitución e inhabilidad para ejercer cargos públicos por el término de diez (10) años a supervisor de contrato por presunta omisión en su deber legal y funcional de supervisar el contrato de compraventa para la dotación del Centro de Formación e Investigación en Energías Renovables -CINER.
- Sanción con destitución en el ejercicio del cargo e inhabilidad general por el término de diez (10) años al alcalde municipal de Ginebra-Valle, vigencia 2012- 2015, por haber desconocido los principios de transparencia y el deber de selección objetiva y responsabilidad al suscribir un convenio de asociación.
- Sanción con destitución e inhabilidad general para el ejercicio de cargos y funciones públicas por once (11) años al alcalde del municipio de Lejanías-Meta para la época de los hechos, por detrimento del patrimonio público en un contrato, habiendo cancelado su valor sin evidencia de su ejecución.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de dieciséis (16) años, a la alcaldesa de Argelia - Antioquia para la época de los hechos, por la celebración por interpuesta persona de un contrato de arrendamiento de local comercial con el representante legal de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO S.A. E.P. E.S.P.A.M. S.A., siendo el inmueble objeto del contrato de arrendamiento de propiedad de la disciplinada.

- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de catorce (14) años al alcalde Municipal de San Luis, Antioquia pues al parecer actuó en la etapa precontractual y contractual con desconocimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y el deber de selección objetiva, por haber contratado una obra pública directamente sin llevar a cabo el proceso licitatorio.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por once (11) años al exalcalde del municipio de Lejanías - Meta, por suscribir contratos con detrimentos al patrimonio público y con desconocimiento a los principios de la contratación estatal.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de doce (12) años a al exalcalde municipal de Santa Rosa de Lima - Bolívar, por la celebración indebida de más de 20 contratos de obra pública, mediante contratación directa.
- Sanción en primera instancia a la ex secretaria de educación, con destitución e inhabilidad general por catorce (14) años, al ex secretario general, y al ex secretario de infraestructura, con destitución e inhabilidad general por doce (12) años, por irregularidades en licitaciones públicas cuyos objetos eran la Construcción y mantenimiento de la malla vial urbana, los diseños, construcción, y adecuación de las instituciones educativas oficiales, y la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas oficiales y dependencias administrativas del Distrito de Cartagena.
- Sanción al Secretario de Planeación y al Secretario de Infraestructura para la época de los hechos de la Alcaldía Municipal de Yondó (Antioquia) con destitución e inhabilidad general de doce (12) años, al haber habilitado un proponente que no cumplía con los indicadores financieros consignados en el pliego definitivo de condiciones de un proceso licitatorio para la construcción de una placa huella en el sector rural.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de doce (12) años a un funcionario del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y otro de la Agencia para la Renovación del Territorio, por indebida celebración de contratos de prestación de servicios.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de once (11) años al alcalde del municipio de Lejanías-Meta para la época de los hechos, por detrimento del patrimonio público en la celebración de un contrato de prestación de servicios, el cual se canceló, sin existir evidencia de su ejecución.
- Sanción con destitución e inhabilidad general por doce (12) años al alcalde municipal de Prado - Tolima, por haber decretado de manera irregular una urgencia manifiesta.
- Sanción con destitución e inhabilidad por el término de quince (15) años, al alcalde de Melgar, Tolima, por irregularidades en la celebración de un contrato societario que generó detrimento al patrimonio público.
- Sanción a la alcaldesa de Chita, Boyacá, con destitución e inhabilidad general de 12 años, por autorizar y pagar un convenio para capacitar servidores públicos y se beneficiaron personas que no ostentan esta calidad.
- Sanción al alcalde y secretario de Planeación de Tasco, Boyacá, con destitución e inhabilidad de diez (10) años, por recibir a satisfacción obras que no se construyeron.
- Sanción al alcalde de Arenal, Bolívar, con destitución e inhabilidad de trece (13) años, por irregularidades en un convenio celebrado para transporte escolar.
- Sanción a la alcaldesa de Ocaña, Norte de Santander, con destitución e inhabilidad de diez (10) años, por celebrar un contrato para apoyar el área operativa del tránsito y transporte de grúa.
- Sanción al alcalde de Regidor-Bolívar con destitución e inhabilidad de doce (12) años, por irregularidades en 16 contratos.

- Sanción al alcalde de Macanal-Boyacá con destitución e inhabilidad de diez (10) años, por la celebración irregular de un convenio interadministrativo.
- Sanción al alcalde de Mariquita-Tolima con destitución e inhabilidad de diez (10) años, por irregularidades en la ejecución del contrato 26 de 2014.
- Sanción al secretario administrativo (e) de Ibagué con destitución e inhabilidad de diez (10) años y un mes, por la celebración irregular de un contrato.
- Sanción con suspensión de nueve (9) meses al alcalde del municipio de San Pablo - Nariño por vulnerar el principio de transparencia y el deber de selección objetiva con la publicidad de los pliegos de condiciones de procesos contractuales, la inclusión de factores de calidad que no resultaban pertinentes y la expedición de adendas con posterioridad al término legal.
- Sanción con suspensión de cuatro (4) meses al alcalde del municipio de La Cruz-Nariño, al no haber constituido y aprobado las pólizas de garantía en un contrato de obra.
- Sanción con suspensión por el término de seis (6) meses y nueve (9) meses a dos ex alcaldes del municipio de Buenavista (Sucre), por presuntas irregularidades en el manejo de dos contratos suscritos por estos para la construcción de redes intradomiciliarias en la Urbanización Villa Campestre y la construcción de la primera etapa del parque Brisas del Paraíso, zona urbana del municipio de Buenavista, en los cuales se presentaron no ejecución en el primero y sobrecostos en el segundo.
- Sanción con inhabilidad para ejercer empleo público, función pública y prestar servicios al Estado por dos (2) años y multa de 10 MMMLV al momento de los hechos el 27 de octubre de 2014, al interventor de un contrato de obra en el departamento del Huila, por permitir que el mismo se ejecutara sin la debida y adecuada vigilancia.

Sanción con suspensión en el ejercicio del cargo por nueve (9) meses a los concejales del Municipio de Ataco, Tolima, por no haber realizado el concurso de mérito para elegir personero Municipal.



## Educación

La Procuraduría General de la Nación en sus territorios, adelantó investigaciones en relación con todos los actores y los servicios que giran en torno a la defensa, promoción, prestación de la educación a la población estudiantil, buscando la legalidad, oportunidad y continuidad de los servicios educativos, así como la rectitud que deben observar los docentes con los educandos.

- Sanción con destitución e inhabilidad de veinte (20) años, contra docente de la IE Nuestra Señora de la Macarena (Meta), por haber cometido actos sexuales abusivos y de acoso sexual, contra cinco estudiantes menores de edad.
- Confirmar la sanción impuesta al alcalde de Flandes, Tolima, consistente en destitución e inhabilidad de dieciséis (16) años, por adjudicar el contrato de prestación del servicio de transporte Escolar con buses especiales, eludiendo la modalidad de selección.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de quince (15) años a docente del INEM José Eustasio Rivera del municipio de Leticia por incurrir en actos que atentaron contra la integridad sexual de una estudiante.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de quince (15) años a docente de la Institución Educativa San Francisco de Loretoyaco del municipio de Puerto Nariño-Amazonas por haber incurrido en un acto sexual abusivo de un estudiante.

- Sanción con destitución e inhabilidad general por catorce (14) años a docente de la IE La Campana del municipio de Silvia-Cauca por haber cometido acto sexual abusivo a tres menores de catorce años.
  - Sanción con destitución e inhabilidad por trece (13) años a docente de la IE Concentración Del Desarrollo Rural de Municipio de Los Palmitos-Sucre, por acceso carnal abusivo y pornografía con menor de 18 años.
  - Sanción con destitución e inhabilidad en forma general por el término de diez (10) años en contra del docente de la I.E Puerto López sede Las Tarullas del municipio de Guaranda-Sucre, por actos sexuales con menor de catorce años y acceso carnal abusivo.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años, a docente del municipio de Chinavita, Boyacá, por acosar sexualmente a una estudiante.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a un docente adscrito a la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, por actos sexuales con sus alumnos menores de 14 años.
  - Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a docente de la IE Luis Carlos González de Pereira - Risaralda, porque pese a ostentar la calidad de servidor público dado su nombramiento en propiedad y estar inscrito en la carrera docente, actuó como contratista en la celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira, quebrantando el régimen de incompatibilidades.
  - Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a un docente de la Secretaría de Educación Departamental del Huila, adscrito a la Institución Educativa Juan XXIII sede Las Morras de Algeciras, por encontrarlo responsable disciplinariamente por acceso carnal abusivo con menor de catorce años.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docente del Centro Educativo rural San Roque del municipio de Sardinata-Norte de Santander por haber cometido acto sexual abusivo en contra de un menor de 14 años.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docente de la IE El Taqui del municipio de Sabana de Torres-Santander por acto sexual abusivo en menor de catorce años.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docente de la IE Centro de Educación Rural de Campo Dos del municipio de Tibú Norte de Santander por haber empleado documentos ilegítimos para acreditar estudios de licenciatura en pedagogía.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docente de la IE Francisco José de Caldas del municipio de Tibú - Norte de Santander por haber empleado documentos ilegítimos para acreditar estudios de licenciatura.
  - Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a docente de la institución educativa Centro de Educación Rural de Horacio Olave del municipio de Tibú - Norte de Santander por haber empleado documentos ilegítimos para acreditar estudios en educación.
  - Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a docente de la Secretaría de Educación Departamental de Cauca por haber obtenido un ascenso en el escalafón mediante documentos ilegítimos.
  - Sanción en primera instancia, con destitución e inhabilidad general por el término de trece (13) años a alcalde municipal de Turbaná - Bolívar para la época de los hechos, por haber retardado el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2018, destinados a garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, y por no celebrar oportunamente el contrato para ejecutar el Plan de Alimentación Escolar.
  - Sanción al alcalde de Mallama, Nariño, con destitución e inhabilidad de doce (12) años, por la compra irregular de bolsos escolares.

- Sanción con destitución e inhabilidad general por diez (10) años al alcalde del municipio de Segovia-Antioquia, por violación a régimen de inhabilidades al celebrar contrato de prestación de servicios con su cuñada para el programa de Alimentación Escolar PAE.



### Fuerza Pública

En los territorios, la Procuraduría también indaga e investiga según la jerarquía a los integrantes de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana por sus acciones, omisiones o extralimitación de funciones. En ejercicio de su potestad disciplinaria, se destacan las siguientes actuaciones:

- Sanción con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años contra un dragoneante del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por ingresar al establecimiento de reclusión, elementos de comunicación sin autorización.
- Sanción a soldado bachiller con separación absoluta del cargo e inhabilidad por cinco (5) años, por desertar de la base militar de Peñas Blancas, Boyacá.
- Sanción con destitución e inhabilidad de quince (15) años a un patrullero de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá por cometer homicidio en menor de edad con su arma personal.



### Función Pública

Las procuradurías regionales, provinciales y distritales, de acuerdo con el nivel del cargo del funcionario, investigan y juzgan a los servidores públicos y particulares que ejercen función pública o administran recursos públicos, frente a acciones, omisiones o extralimitación de funciones que impliquen el desconocimiento del deber funcional en cuanto al quehacer administrativo que atentan contra la probidad, confianza y el cumplimiento de los cometidos y fines estatales a cargo de las entidades públicas.

Se desarrollaron líneas de investigaciones relacionadas con irregularidades por abuso de autoridad, negligencia administrativa, desviación de poder y extralimitación de funciones representadas entre otras, por el nombramiento, ascenso y retiros de los servidores públicos de forma indebida; violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones y participación en política, entre otros.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Confirmar la sanción de destitución e inhabilidad general de diez (10) años del alcalde municipal de Girón-Santander por irregularidades en la creación de una sociedad para el recaudo y administración de los recursos del tránsito municipal.
- Sanción con destitución e inhabilidad permanente a la directora financiera y a la tesorera pagadora de la Empresa de Obras Sanitarias Empocabal ESP EICE Risaralda, por la apropiación indebidamente de 311 millones de pesos.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de quince (15) años al Secretario de Hacienda y un auxiliar administrativo de la Secretaría de

Hacienda del municipio de Barbosa-Santander por peculado por apropiación de \$49.373.245 millones, y falsedad material ideológica en documento público.

- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10 años), al alcalde de Pijao-Quindío, por violar la ley de garantías.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años al exdirector general del Instituto para el fomento del deporte y la recreación en Barrancabermeja (Santander) por haber nombrado a su tía en el cargo de asistente administrativo de dirección en el año 2017, fungiendo este como Director General.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a edil del municipio de Montería por haber tomado posesión como edil del corregimiento de Tres Piedras estando inhabilitado para ello.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a concejal de Chía, Cundinamarca, por no declararse impedido en un proyecto de acuerdo.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años a 19 concejales del municipio de Soledad-Atlántico por la creación de un impuesto municipal sin contar con autorización legal.
- Sanción con destitución e inhabilidad de dieciséis (16) años al Presidente del Concejo Municipal de Betania, Antioquia por adelantar de manera irregular el concurso público de méritos para la elección del personero municipal.
- Sanción con destitución e inhabilidad de quince (15) años al Contralor Municipal de Dosquebradas por no declararse impedido para conocer de un asunto que cursaba en su despacho y en contra de un concejal que votó por su elección de contralor municipal.
- Sanción con destitución e inhabilidad de quince (15) años a la tesorera de la Empresa de Servicios Públicos S. A. E. S. P. de Ituango (Antioquia) por haberse apropiado de recursos que eran de la entidad.
- Sanción con destitución e inhabilidad de doce (12) años al relator del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, por exigir dinero a un ciudadano para que se resolviera a su favor una acción de tutela.
- Sanción con destitución e inhabilidad de doce (12) años al Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Honda, por violar el régimen de incompatibilidades.
- Sanción con destitución e inhabilidad de doce (12) años al alcalde de Tabio-Cundinamarca, por participación en política.
- Sanción con destitución e inhabilidad de once (11) años en contra de concejal del municipio de El Peñol-Antioquia, por haber infringido el régimen de inhabilidades, dado que al desempeñarse como concejal, su hermana ostentaba el cargo de Personera en el mismo municipio.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a concejal del municipio de Sabanas de San Ángel-Magdalena para el periodo 2016-2019, y posesionarse estando inhabilitado para ejercer dicho cargo, violentando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años y suspensión por el término de seis (6) meses a Concejales del municipio de Toro-Valle del Cauca por irregularidades en la reglamentación del proceso para la designación del personero municipal.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años contra la Secretaria del Concejo de Fuente de Oro-Meta, al falsificar la firma del Presidente del concejo de Fuente de Oro y elaborar los cheques por mayor valor, los cuales cobraba ella misma.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años al Secretario de Planeación Municipal de Cisneros-Antioquia, por acoso sexual a una funcionaria pública.

- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años al Personero del municipio de Santa Rosa de Cabal-Risaralda por proferir un auto de archivo de una actuación disciplinaria con desconocimiento de la ley y de los precedentes jurisprudenciales sobre la materia.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años al Inspector de Policía y Tránsito de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (Santander) por revocar actos administrativos que imponían sanciones de tránsito, sin haber sido expedidos por él (Cartel de los comparendos).
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años al alcalde del municipio de Gutiérrez-Cundinamarca por ofrecer suma de dinero a funcionario de la Contraloría Departamental de Cundinamarca para alterar hallazgos de tipo fiscal, penal y disciplinario en contra del municipio de Gutiérrez-Cundinamarca.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a Secretario de Hacienda del municipio de Cartago-Valle del Cauca por transferencias irregulares por \$36.869.246.084 de recursos públicos.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a la Personera de Convención-Norte de Santander por solicitar dinero a personas para realizar gestiones en otra entidad pública.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a concejal del municipio de Dagua-Valle del Cauca por haber ofrecido dinero y dádivas a electores para que votaran por él.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a concejal del municipio de Montería por no haber agotado el procedimiento del reglamento interno de la Corporación en la comisión tercera de presupuesto y asuntos fiscales y además no conceder el uso de la palabra a otro concejal.
- Sanción con destitución e inhabilidad de diez (10) años a alcalde municipal de Nechí-Antioquia, por autorizar la indebida destinación de rentas de destinación específica.
- Sanción con destitución del cargo e inhabilidad de diez (10) años a concejal de Zambrano-Bolívar al no declararse impedido para participar en una sesión donde se debatió la adquisición de predios, siendo uno de ellos de su propiedad.
- Sanción con nueve (9) meses de suspensión a la comisaría de Familia del Municipio de Ataco-Tolima, al violar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Sanción de tres (3) meses a un concejal del municipio de Sasaima-Cundinamarca, por utilizar el recinto del Concejo para actos de proselitismo político.
- Sanción con suspensión de seis (6) meses al alcalde municipal de Puerto Colombia por afectar los fines estatales asignados a su cargo, al participar en las dos instancias de un proceso policivo y no declararse impedido, actuación contraria a la transparencia exigida a la función administrativa contemplada en la Constitución y la ley.
- Confirmar sanción de destitución e inhabilidad de doce (12) años a la Contralora de Soacha por ejercer presiones indebidas a funcionarios para cambiar un informe de auditoría.
- Confirmar sanción de destitución e inhabilidad de dieciséis (16) años a un concejal del municipio de Betania-Antioquia, por expedir irregularmente la Resolución 306 del 30 de diciembre de 2015 por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero para el periodo 2016-2019.
- Sanción con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de cuatro (4) meses a la Asesora Jurídica del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas por haber aceptado y tomado posesión del empleo sin cumplir con los requisitos legales.
- Sanción con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de tres (3) y seis (6) meses a algunos Concejales del Municipio de Bugalagrande-Valle



para la época de los hechos, por haber participado en el trámite y aprobación para revocar los actos administrativos que reglamentaron el concurso de méritos y conformaron la lista de elegibles para la elección del personero municipal periodo 2016- 2020 e igualmente por haber omitido el cumplimiento de la sentencia judicial que ordenaba dar aplicación a la lista de elegibles para proveer.

- Sanción con suspensión e inhabilidad especial de diez (10) meses a un concejal del municipio de Mitú por haber expresado imputaciones injuriosas y calumniosas a un funcionario de la Defensoría del Pueblo.
- Sanción con suspensión del ejercicio del cargo por dos (2) meses e inhabilidad especial por el mismo término al Secretario General y de Gobierno del municipio de Puerto Berrío-Antioquia para la época de los hechos al hacerle llamados de atención a una subalterna, con copia a su hoja de vida, violándole el debido proceso y derecho de defensa, sin adelantarle el correspondiente proceso disciplinario.
- Sanción con suspensión del cargo por seis (6) meses a algunos diputados del departamento de Vichada por irregularidad al aprobar una ordenanza para exonerar del impuesto de estampilla de adulto mayor.
- Sanción con suspensión del cargo e inhabilidad especial por el término de siete (7) meses al alcalde municipal de San Onofre-Sucre, elegido para el periodo 2012-2015, por no efectuar oportunamente la orden de pago de los aportes parafiscales correspondientes al 3% de las nóminas de los servidores públicos del citado municipio al ICBF, para los periodos comprendidos entre octubre a diciembre de 2013, enero a diciembre de 2014 y enero a diciembre de 2015, hasta la fecha de terminación de su mandato, esto es, 31 de diciembre de 2015.
- Sanción con suspensión de nueve (9) meses al Secretario de Gobierno Municipal de Purificación-Tolima, por haber litigado siendo servidor público.
- Sanción con suspensión de siete (7) meses al alcalde de Campo de la Cruz y Gerente UNISCAMP ESP por un presunto acoso laboral y persecución sindical contra funcionarios de la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de agua potable, aseo y alcantarillado del municipio.
- Sanción con suspensión de cuatro (4) y tres (3) meses a los concejales de Policarpa Nariño, por irregularidades en el proceso de concurso público para la designación del personero municipal.
- Sanción con suspensión de cuatro (4) meses a concejal de Honda, Tolima por no asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo.
- Sanción con suspensión de once (11) meses a alcalde de Murillo-Tolima, por nombrar de manera permanente al personero municipal ante la renuncia del titular del cargo.



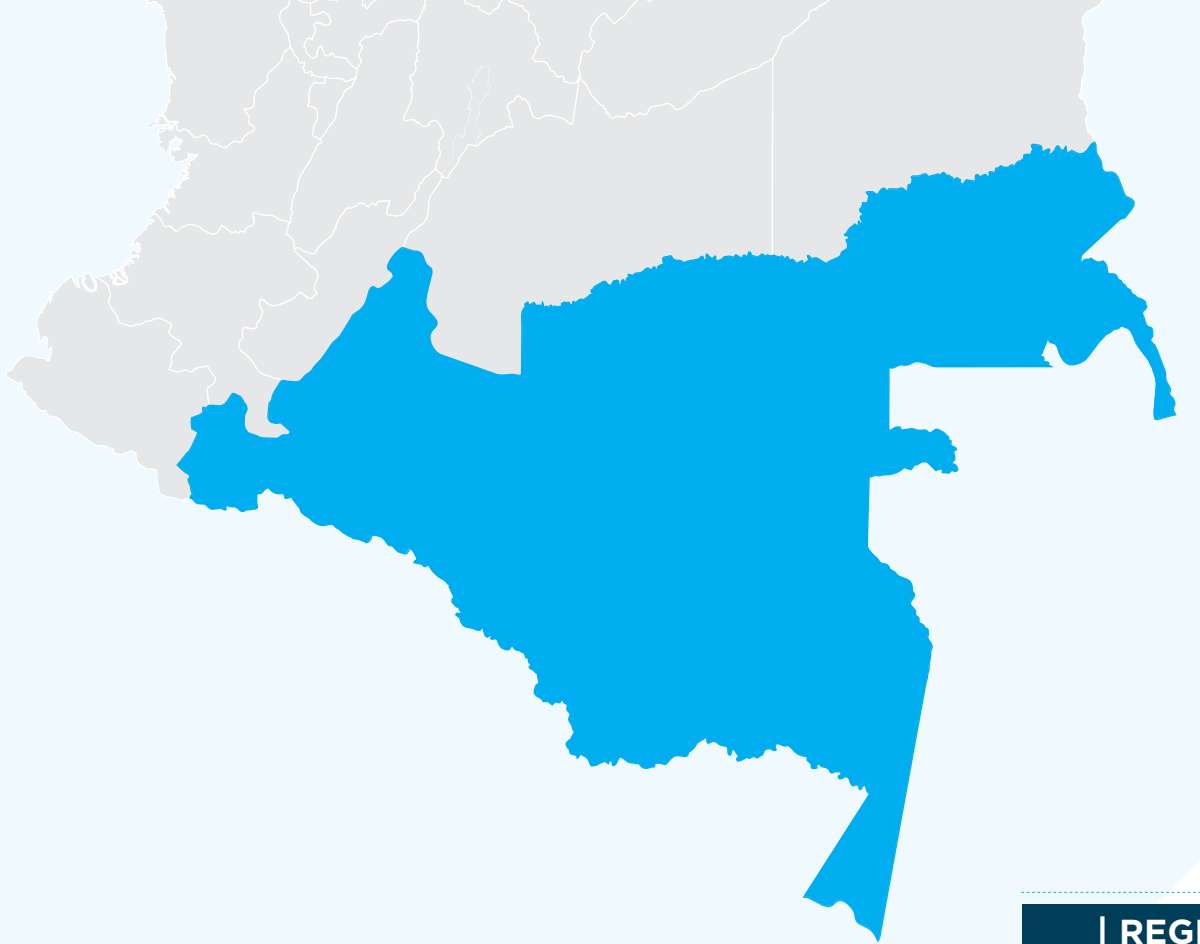
## Salud

El acceso a los servicios de salud, el correcto uso de los recursos que apalancan el funcionamiento del sistema general de la seguridad social en salud, y la probidad y observancia de la normatividad en materia de salud por las entidades y funcionarios del nivel territorial de gobierno son un tema que ha ocupado la acción disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación por su impacto.

En tal sentido, son de referir las siguientes actuaciones:

- Sanción con destitución e inhabilidad para ejercer cargos públicos por once (11) y diez (10) años, al alcalde municipal de la Unión-Nariño y al Gerente Ad Hoc de la empresa social del estado de ese municipio, por irregularidades en el proceso de elección del gerente de dicha entidad.

- Sanción con destitución e inhabilidad general de carácter permanente a la ex Tesorera de la ESE Hospital Local de San Pablo, (Bolívar) por apropiarse indebidamente de recursos del presupuesto de esta entidad pública de salud, por un valor de \$432.718.022 millones de pesos.
- Sanción con destitución e inhabilidad general al Gerente y Tesorera de la Empresa Social del Estado (E.S.E.) del Municipio de San Lorenzo-Nariño de doce (12) y diez (10) años respectivamente, por haber incurrido en irregularidades al realizar giro de cheque sin contar con los soportes legales.
- Sanción con destitución e inhabilidad general de diez (10) años al gerente de la ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander por no haber incluido las apropiaciones presupuestales necesarias para el pago del servicio de energía eléctrica de la entidad.
- Sanción con destitución e inhabilidad de quince (15) años al Gerente de la E. S. E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Yarumal-Antioquia por no haberse declarado impedido al contratar con el representante de una empresa de la cual él era socio.
- Sanción con destitución e inhabilidad de quince (15) años a tres miembros de Junta Directiva y una gerente de la ESE San Jerónimo de Montería por una presunta falsedad en un acta de junta directiva.
- Sanción con destitución e inhabilidad de doce (12) años al Secretario de Planeación y supervisor de la alcaldía de la Primavera - Vichada para la época de los hechos, por irregularidades en el recibo a satisfacción de una obra no ejecutada en su totalidad de un proyecto que tenía como beneficiarios adultos mayores.
- Sanción con destitución e inhabilidad de doce (12) años al Gerente de la Empresa Social del Estado del municipio de San Lorenzo-Nariño, por girar un cheque sin contar con los soportes legales.
- Sanción con tres (3) meses de suspensión a la Gerente de la ESE Hospital Local de Sincé para la época de los hechos por no pago de sentencias judiciales.
- Sanción con doce (12) meses de suspensión al Jefe de Oficina de Mantenimiento Hospitalario de la E.S. E. Hospital San Roque de Guacarí-Valle, por haber rendido declaraciones sin autorización en medios de comunicación televisivo y radial, sobre el estado financiero del Hospital.
- Sanción con seis (6) meses de suspensión al alcalde del municipio de Colón-Nariño por omitir convocar a la Junta Directiva de la empresa social del estado del orden municipal, dada la vacancia definitiva del cargo de gerente general de la entidad.
- Sanción con diez (10) meses de suspensión en el ejercicio del cargo al alcalde del municipio de Cumaribo - Vichada para la época de los hechos, por irregularidades relacionadas con la ejecución de los recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2018.
- Sanción con suspensión de un (1) mes en el ejercicio del cargo al Gerente de la ESE Hospital Local Santiago de Tolú, por no presentar informe a Secretaría de Salud Departamental, donde se justifique la inversión de recursos asignados a Mantenimiento Hospitalario 2017.
- Sanción con suspensión de un (1) mes en el ejercicio del cargo al Gerente de la ESE Hospital Local San Antonio de Palmito-Sucre, al no presentar informe a la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, donde se justifique la inversión de recursos asignados a Mantenimiento Hospitalario Periodo 2017.



## | REGIÓN AMAZONIA |

-  
b.

### Resumen de la función preventiva

- Logramos desbloquear la vía de acceso al aeropuerto de Leticia, por cuenta de estudiantes de la Universidad Nacional. Con ello se regularizó el transporte de combustibles desde la planta de Terpel hacia las estaciones de servicios y se garantizó la movilidad de los ciudadanos y las operaciones de seguridad de las fuerzas militares, Fuerza Aérea y Policía Nacional.
- Agilizamos el trámite de los recursos del Fondo para la Educación Superior del Departamento de Amazonas y con ello el pago de becas de matrícula y recursos de sostenimiento a los beneficiarios seleccionados.
- Realizamos vigilancia sobre la celebración del contrato PAE en Caquetá, por un valor de \$13.799 millones para el primer semestre de 2019, que beneficia a una población de aproximada de 42.000 alumnos de 55.000. En el segundo semestre se benefició el total de población escolar.
- Logramos instalar la mesa de asuntos penitenciarios y carcelarios, desde la cual se coordinaron visitas conjuntas de verificación de los establecimientos penitenciarios del Caquetá, priorizando las áreas de alimentación y salud lo que contribuye a mejorar condiciones a más de 1.600 internos.
- Intervenimos en favor de la remisión de pacientes del departamento de Guainía a Bogotá y Villavicencio. Así mismo, se velamos por la oportuna entrega de medicamentos a pacientes crónicos del departamento.
- Activamos el Comité de Gestión del Riesgo de Guainía para verificar la situación de los habitantes de la comunidad indígena de Niñal, afectados por la temporada invernal, logrando brindar atención médica oportuna, especialmente a niños y personas de la tercera edad. Coordinamos la futura construcción de viviendas con las autoridades indígenas, que permitan el traslado

de sus habitantes a zonas más altas durante la temporada de lluvias.

- Logramos mejoras y adecuaciones en el sitio destinado para la disposición final de residuos sólidos del departamento del Guaviare.
- Trabajamos para que la alcaldía municipal y el cuerpo de bomberos voluntarios de San José del Guaviare suscribieran el convenio para la atención de incendios forestales y emergencias.
- Contribuimos en la obtención del esquema de seguridad para el gobernador y el alcalde electo de San José del Guaviare.
- Intervenimos para que se ajustaran las tarifas de consumo de energía con la Superservicios y Energuaviare.
- Logramos que se hiciera el pago de cesantías parciales y totales a trabajadores pertenecientes al sindicato de la planta administrativa global de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, por cuanto dichos funcionarios pertenecen a un fondo de carácter territorial creado por ordenanza departamental.
- Logramos que se concertara, entre Gobernación y las 17 comunidades indígenas del Alto Apaporis, representadas por ACAIPI, la prestación del servicio de educación escolar en esa región del departamento del Vaupés.



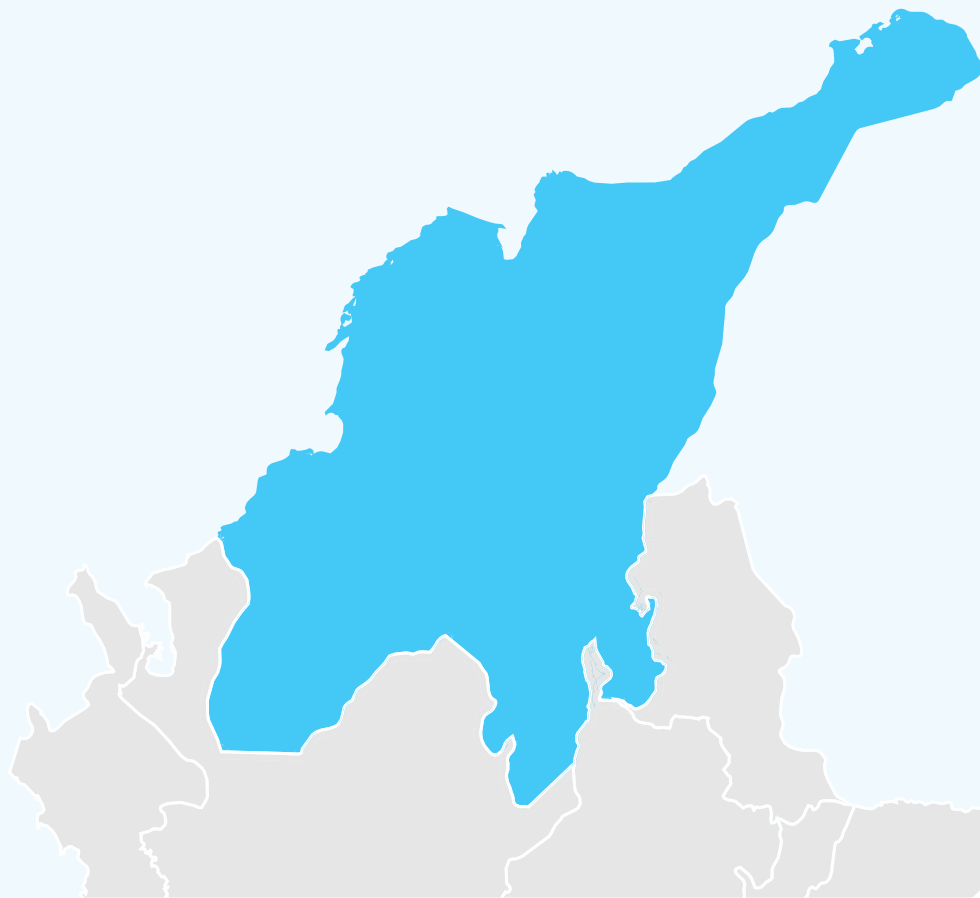


## | REGIÓN ANDINA |

- En la preventiva de la Red de Veedurías, participamos en las Mesas de Juventudes para la creación de Nodos Departamentales y la posterior implementación de Plataformas Juveniles Departamentales de Antioquia.
- Logramos que 820 usuarios del sistema salud accedieran a la prestación de servicios. Para ello se hicieron 295 requerimientos a las EPS de Antioquia y se hizo seguimiento a 230 casos de Savia Salud y Coomeva EPS, logrando garantizar este derecho en un 90% de los usuarios atendidos.
- Intervenimos ante autoridades para que se dieran traslados de internos que corrían grave peligro, para su atención en salud y otorgamiento de citas médicas en Antioquia.
- Actuamos para lograr la entrega de medicamentos, cirugías, citas con especialistas en El Valle de Aburrá.
- Se logró la efectiva protección de los derechos de más de diez mil niños, niñas y adolescentes, de los 16 municipios de la jurisdicción de Procuraduría Provincial de Yarumal beneficiarios del programa PAE.
- Llevamos a cabo el proyecto denominado pacto ético por Boyacá, que tiene como eje central la población juventud del departamento, para la construcción de una nueva sociedad. Como eje central se encuentran la sensibilización de la lucha contra la corrupción, capacitando niños, niñas y adolescentes del departamento, en un trabajo conjunto con personerías municipales y representantes estudiantiles.
- Vigilamos que el centro penitenciario y carcelario de Sogamoso, contara con nutricionista y chef, garantizando la alimentación saludable y de calidad de las personas reclusas.
- Trabajamos para que se suministrara el suministro de la materia electrónica del implante coclear a un paciente menor de edad en Boyacá.
- Logramos la participación activa de las autoridades del departamento de Cundinamarca, en el

- desarrollo de los diferentes comités electorales, con ocasión de las elecciones territoriales 2019, llevando a cabo actividad de control publicidad política, y logrando el desmonte de vallas y pendones que no cumplían con los requisitos.
- Desarrollamos un modelo de vigilancia y control del PAE que permitió identificar cualitativa y cuantitativamente las falencias que presenta el programa en el Distrito Capital y las acciones que contribuyen a mejorar la calidad y los resultados del programa, redundando en el mejoramiento de la calidad de alimentación y de vida de los niños beneficiarios.
  - Realizamos acompañamiento permanente a las políticas gubernamentales de atención a la población migrante, que facilitó la identificación de necesidades no atendidas y la articulación de la acción institucional para encontrar alternativas de atención para la población migrante en situación irregular.
  - Intervinimos para que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, reconociera la calidad de segundos ocupantes a las ocho familias ubicadas en el inmueble denominado Parcela La Florida, ubicado en la vereda La Javilla Rampachala del Municipio del Zulia, Norte de Santander.
  - Activamos la Red Controladora de Salud, a fin de identificar las falencias en la atención del servicio de salud, por parte de la EPS y las IPS, a los afiliados de los regímenes contributivo y subsidiado, y se logró la designación de un gestor regional de la Supersalud para el departamento de Norte de Santander.
  - Activamos la Mesa Técnica Penitenciaria, a fin de instar a las administraciones municipales y departamental a cumplir con la suscripción de los convenios de integración de servicios con el INPEC. Se logró superar la obstaculización de entrada de los capturados al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta COCUC-INPEC, los cuales se encuentran en las distintas salas de reflexión de la Policía Nacional.
  - En seguimiento a la problemática ambiental, sanitaria y social del río Zulia, generada por los vertimientos provenientes de Quebrada seca y la Tonchalá del municipio de San José de Cúcuta, logramos que el alcalde municipal de San José de Cúcuta corrigiera detalles técnicos dentro del proyecto de acuerdo municipal, mediante el cual se declaran bienes de utilidad Pública las 4 plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR.
  - A través de la Red Controladora de Salud, integrada por los entes de control, se logró llegar a varios acuerdos entre las EPS, IPS y gerentes de las ESE del departamento de Norte de Santander, para que se revisen las glosas en las cuentas de cobro y se hagan abonos a las deudas y evitar la suspensión del servicio de salud.
  - Intervinimos ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cúcuta, logrando que se reversaran las construcciones que se pretendían desarrollar en la Avenida del Río de esta ciudad, sin que se contara con la respectiva licencia de construcción y concepto de uso de suelo, entre otros.
  - Logramos que la empresa Aguas Kapital de Cúcuta ajustara los procedimientos del cobro que venía realizando a los usuarios, en un ítem denominado “recuperación de agua no contabilizada”.
  - Trabajamos para que el municipio de Armenia iniciara actuaciones administrativas para la liquidación de contratos en el marco de contribución por valorización. Se protegieron recursos por cerca de \$66 mil millones con esa actuación.
  - Vigilamos que los municipios del departamento del Quindío, transfirieran los valores de la tasa bomberil a los cuerpos de bomberos.
  - Logramos el restablecimiento del servicio de agua en Armenia y municipios del departamento del Quindío, luego de presunta contaminación por filtración de hidrocarburo.
  - Vigilamos que el municipio de Salento actualizara

- su esquema de ordenamiento territorial en temas ambientales, para la protección de su entorno.
- Con el acompañamiento de la Diócesis de Armenia, logramos que entidades de la ciudad se vincularan y fortalecieran iniciativa de la Diócesis del Programa “SERVIDA - la Vida es Sagrada”, lográndose la disminución del número de suicidios en comparación de años anteriores. Se implementó ruta efectiva para casos que se presenten en el municipio.
  - Logramos la aprobación de la contratación de más médicos que cubran la atención en el área de sanidad, 24 horas al día en el Establecimiento Penitenciario de Pereira.
  - En ejercicio de la función de vigilancia y seguimiento a la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado, logramos la creación del Centro Regional de Atención a Víctimas en la ciudad de Pereira, con el fin de atender a más de 250.000 víctimas del conflicto armado en el departamento de Risaralda.
  - Se logró que la Concesión Pacifico Tres entregara, en coordinación con el municipio de la Virginia, subsidios de vivienda a las familias afectadas por las obras de la concesión. Logramos la iluminación del puente Francisco Jaramillo, a cargo de la empresa Enelar en Risaralda.
  - Conseguimos que se hiciera la acometida al alcantarillado de la ciudad, el sumidero de aguas residuales del CAI que opera en el parque la Libertad en la ciudad de Pereira.
  - Ejecutamos el proyecto “Mi cuerpo es sagrado”, el cual busca prevenir hechos que atenten contra la integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes, logrando articular las diferentes instituciones estatales pertenecientes al Sistema de Bienestar Familiar (colegios, comisarías de familia, alcaldías, personerías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidades promotoras de salud, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación) y los padres de familia del departamento de Santander.
  - Logramos se reiniciaran las actividades de construcción del acueducto en la vereda la Cinco Mil, en límites de los municipios de Simacota y el Hato en Santander.
  - Instalamos una mesa de diálogo permanente en el caso del derrame del pozo Lizama, lo que conllevó a la remodelación del Colegio Agropecuario La Fortuna, la entrega de 1 ambulancia para el servicio del corregimiento y la conexión de gas natural en el corregimiento de La Fortuna por valor de 1.600 millones en el departamento de Santander.
  - Capacitamos 300 personas en gestión pública para el post conflicto con enfoque territorial, en los municipios de Santa Rosa del Sur, Puerto Wilches y Barrancabermeja.
  - Logramos la descontaminación de la Ciénaga de Miramar de intermediaciones a las instalaciones de la refinería de Barrancabermeja.
  - Logramos la activación y funcionamiento de los comités de docentes amenazados en el departamento de Santander.
  - Realizamos 22 comités departamentales de seguimiento electoral, espacios en los que se debatieron las diferentes situaciones de seguridad, obteniendo como resultado que el departamento de Santander se catalogara como el departamento con el menor riesgo en seguridad electoral del país.



## | REGIÓN CARIBE |

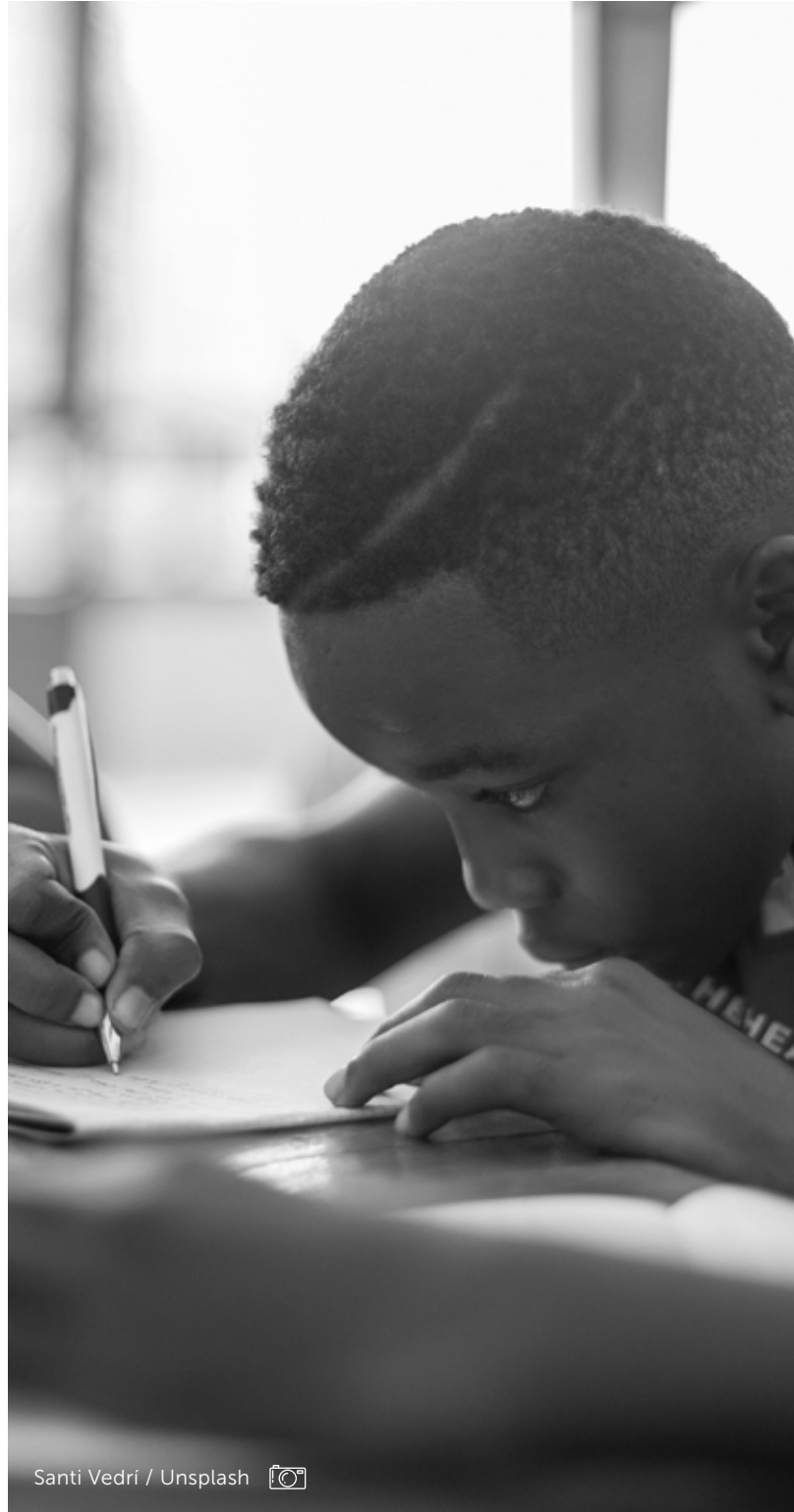
- Logramos el desmonte de más de 100 vallas y 200 avisos móviles y de publicidad política que incumplía con lo regulado por el Consejo Nacional Electoral y los decretos municipales, en los municipios del departamento del Atlántico.
- En coordinación con otras entidades, logramos el rescate de una menor de edad de nacionalidad venezolana, de un centro de prostitución ubicado en el centro de la ciudad de Barranquilla.
- En mesa de trabajo en salud y de manera coordinada, logramos la atención de 70 pacientes en la ciudad de Barranquilla, en situación de incidentes de desacato, priorizando la atención de niños con discapacidad, la entrega de medicamentos y procedimientos quirúrgicos.
- Logramos que la gobernación del Atlántico y la alcaldía de Tubará, destinaran recursos para la construcción de vías de acceso y canalización de arroyos, que confluyen en el sector donde se construiría el Centro de Desarrollo Infantil de ese mismo municipio, en el marco de la Comisión Regional de Moralización.
- Intervenimos para que la gobernación de Bolívar realizara acciones para la descontaminación del cuerpo acuífero Pozo de Bucarica del municipio del Carmen de Bolívar, beneficiando a 2000 habitantes de los barrios Los Mangos, Los Laureles, Jorge Eliécer Gaitán y 8 de junio.
- Hicimos que la alcaldía del Carmen de Bolívar realizara inspección de las condiciones de la conexión eléctrica del Centro de Desarrollo Infantil del Carmen de Bolívar y destinara recursos para mejorar las condiciones de este centro.
- Intervenimos para que se diera el traslado inmediato de 376 internos, en desarrollo de la Mesa de Seguimiento Penitenciario y Carcelario en atención al hacinamiento existente en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Valledupar. A su vez, se logró que la Secretaría de Salud de este municipio, realizara fumigación en las instalaciones del centro de reclusión transitoria, dada la proliferación de roedores e insectos que afectan las condiciones de salud de los internos. Lideramos una brigada

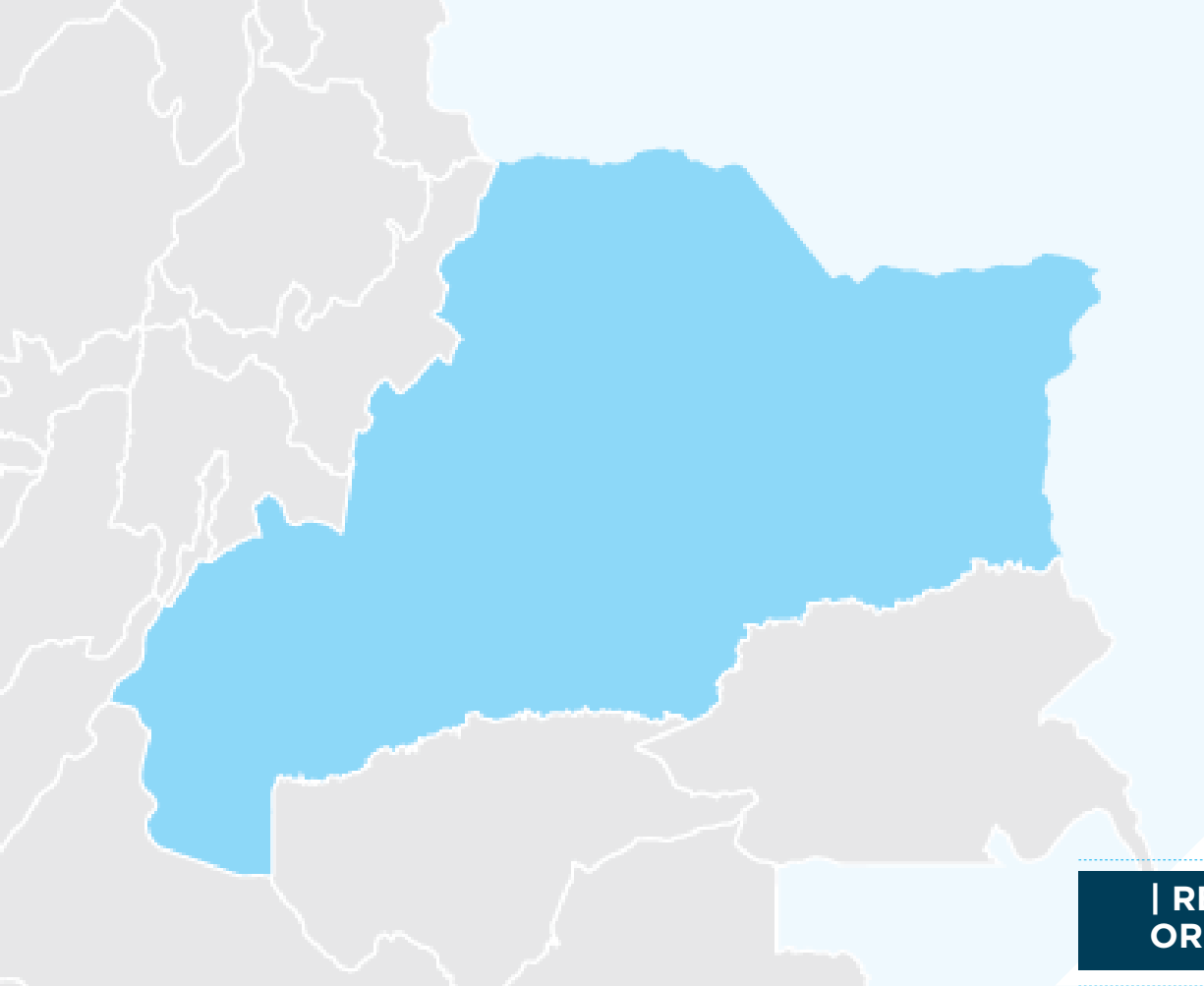


de salud donde fueron atendidos 52 ciudadanos, entre odontología y medicina general.

- Realizamos visitas aleatorias a diversas instituciones educativas del departamento de Córdoba, con el objeto de verificar la prestación de servicio de alimentación escolar logrando que el PAE vigencia 2019 se prestase con éxito.
- Se lograron acuerdos entre el Ministerio del Interior y la comunidad Kogui de Mamarongo en el departamento del Magdalena, en el cual se les reconoce como representantes de la comunidad y no como cabildo gobernador de la organización Gonawindua Tayrona.
- Intervenimos para que se diera el recaudo de \$3.618 millones de pesos, que entidades públicas le adeudaban a Electricaribe S.A-E.S.P, contribuyendo al proceso de normalización de cartera de esa empresa de servicios públicos.
- Bajo el Pacto por el Agua liderado por la Procuraduría, se logró que la alcaldía de Santa Marta y el gerente de la ESSMAR, se comprometieran a optimizar el sistema de acueducto en 24 meses y en 4 a 6 años cubrir el déficit total de 1600 litros/segundo.
- Logramos la obtención de la tarjeta de Residencia - OCCRE a la población en edad escolar, logrando el acceso de los niños, niñas, y adolescentes a la educación en el departamento de San Andrés.
- Vigilamos la ejecución de obras de la cárcel la Vega de Sincelejo. Las obras contratadas para el mejoramiento de algunas dependencias de la cárcel comenzaron tardíamente, por lo que se convocó reunión con directiva de la cárcel, contratista, Fonade e interventor para coordinar la terminación y entrega de las mismas.
- Contribuimos al inicio del proceso de sanción y de restitución de viviendas del proyecto Villa Valentina de la alcaldía de Morroa, Sucre, las cuales habían sido adjudicadas a personas que no cumplían con los requisitos para ser beneficiarios de estas.

- Mediante vigilancia preventiva, logramos que municipios del departamento de Sucre contrataran oportunamente el Plan de Alimentación Escolar en la vigencia 2019.





## | REGIÓN LLANOS ORIENTALES |

- Concretamos las condiciones para la entrega de las viviendas de la urbanización Villa Claudia del municipio de Cumaral a 67 familias. Así mismo, el compromiso de iniciar la contratación directa para la realización de las obras del BYPASS de la tubería de gas, para su reubicación e iniciar la apertura de licitación pública para la construcción de 45 viviendas faltantes, beneficiando a 112 familias en ese municipio.
- Logramos que CORPORINOQUIA impusiera sanción ambiental a un contratista de la Alcaldía del Municipio de Yopal, por tala injustificada de bosques.
- Logramos la renovación del licenciamiento ambiental de la planta de beneficio animal del Municipio de Yopal, previniendo su posible cierre por el incumplimiento de normas ambientales.
- Vigilamos que la alcaldía de Puerto Carreño garantizara el comedor comunitario para adultos mayores, beneficiando con la alimentación en desayuno, almuerzo y cena a alrededor de 73 personas.
- Logramos que las alcaldías y la gobernación del departamento del Vichada, mejoraran alimentación de los internos de la cárcel de Puerto Carreño y que se entregaran 75 camarotes.
- Logramos que la alcaldía de Puerto Carreño hiciera el cerramiento del lote del relleno sanitario para evitar la ingesta de alimentos en descomposición por parte de población indígena. A través del ICBF se logró la atención de 7 asentamientos de indígenas de Puerto Carreño, con atención a 116 niños y 94 mujeres gestantes y lactantes de las etnias Amoruas, Sikuaní y Piapoco.
- Vigilamos que Electrovichada realizara la conexión del servicio de energía eléctrica de 59 hogares vulnerables del barrio Villa Esperanza de Puerto Carreño.




## | REGIÓN PACÍFICO |

- Vigilamos la indebida actuación de los servidores públicos en el proceso electoral de 2019 en el departamento de Nariño, evitando la participación en política de funcionarios públicos.
- Garantizamos el derecho que le asiste a los menores escolarizados, de recibir alimentos de manera oportuna y de calidad, de conformidad con los protocolos existentes por permanente seguimiento a las actuaciones del municipio de Pasto para el cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar.
- Logramos que los 29 municipios en jurisdicción de la provincial de Pasto, presentaran de manera oportuna y pertinente la información al Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno - RUSICST.





Fran Hogan / Unsplash 

-  
c.

## VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Al interior de la PGN se conformó el Grupo de Apoyo Técnico para la Vigilancia Integral al Sistema General de Regalías (GATVI), con base en el artículo 44 de la Ley 1942 de 2018<sup>8</sup>, con el objeto de acompañar a los operadores preventivos y disciplinarios de la entidad en la revisión técnica, financiera y jurídica de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en todo el ciclo de la inversión pública.

Desde mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019 se lograron los siguientes resultados:

<sup>8</sup> Este artículo ordenó a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) con cargo a los recursos de que trata el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, que asignara recursos para: "i) Fortalecer las labores preventivas, de intervención y disciplinadas ejercidas por la Procuraduría General de la Nación".



### Comités Regionales de Seguimiento al SGR

- En cada uno de los departamentos del país se instalaron los Comités Regionales de Seguimiento al SGR (CRS-SGR) quienes ejercen las competencias misionales en materia disciplinaria y preventiva.
- Se focalizaron 2.253 proyectos por valor de \$17 billones mediante el Modelo de Vigilancia Integral del (GATVI) y en coordinación con las procuradurías regionales y provinciales, se priorizaron 137, por

un valor aproximado de \$2 billones para detectar, advertir y alertar tempranamente sobre riesgos, fallas estructurales y prácticas inadecuadas en la administración pública, en el marco del SGR.



### Acciones Preventivas

- Gracias a los resultados de estas revisiones, se han adelantado 899 actuaciones preventivas correspondientes a 3.511 proyectos de inversión aprobados por más de \$11 billones de pesos, recordando a los representantes legales la necesidad de que mitiguen los posibles riesgos en la ejecución de los proyectos de inversión con recursos del SGR.
- En el mes de diciembre se exhortó a 364 alcaldías y 20 gobernaciones respecto a la obligación de inversión de las entidades territoriales en cuyo territorio se encuentren asentadas comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Conforme a lo estipulado en la normativa vigente, se debían haber invertido a esa fecha cerca de \$570 mil millones de pesos. Sin embargo, algunas de las entidades no han cumplido con la obligación mencionada la cual asciende a \$292 mil millones, aproximadamente.
- El GATVI alertó a 9 ministerios y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) sobre el cumplimiento de los tiempos de emisión de 3.003 pronunciamientos técnicos sectoriales de 1.633 proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías - SGR, esto con el fin de que las entidades del orden nacional alertadas emprendan acciones tendientes a reducir los riesgos asociados a la emisión de pronunciamientos técnicos fuera de términos.
- El GATVI realizó 15 visitas en 14 ciudades, 6 de ellas

con el objeto de hacer acompañamiento técnico a proyectos en ejecución de los sectores Salud y Protección Social, Transporte, Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía e Inclusión Social y Reconciliación por un valor total de \$107 mil millones de pesos. Las 9 visitas restantes tuvieron como propósito la socialización de las funciones del GATVI, así como el acompañamiento a temas transversales asociados a la gestión misional de la PGN.



### Actuaciones Disciplinarias

- Se adelantaron actuaciones disciplinarias sobre las gobernaciones de La Guajira, Norte de Santander y Chocó, con base en el análisis que se viene realizando a 15 proyectos de bilingüismo en el territorio nacional por valor de \$206 mil millones de pesos y 15 proyectos de capacitaciones por valor de \$92 mil millones donde se buscaba preservar 64 mil millones de pesos, aproximadamente.
- Se realizó un ejercicio de depuración de las presuntas irregularidades remitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) desde el inicio de operación del SGR en 2012 hasta la fecha, encontrándose que, de 6.182 reportes a órganos de control remitidos por el DNP, 10.932 actuaciones disciplinarias se encuentran asociadas a temas de regalías al interior de la PGN. A su vez, de estas actuaciones disciplinarias se depuraron 7.153 (65,43%).
- A partir de septiembre de 2019, el GATVI adelanta el análisis de las presuntas irregularidades remitidas por el DNP previo a la reasignación del operador funcional, realizándose un informe esquemático de las situaciones irregulares, en el que se establece el marco normativo que sustenta el posible hecho irregular, el soporte probatorio y se clasifican de

manera preliminar los asuntos que configuran eventuales situaciones disciplinarias y aquellos de carácter administrativo. En ese sentido se vienen gestionando 802 presuntas irregularidades (PI), de las cuales ya se han orientado 321 que pueden configurar 161 situaciones disciplinarias.



### Sistemas de Información

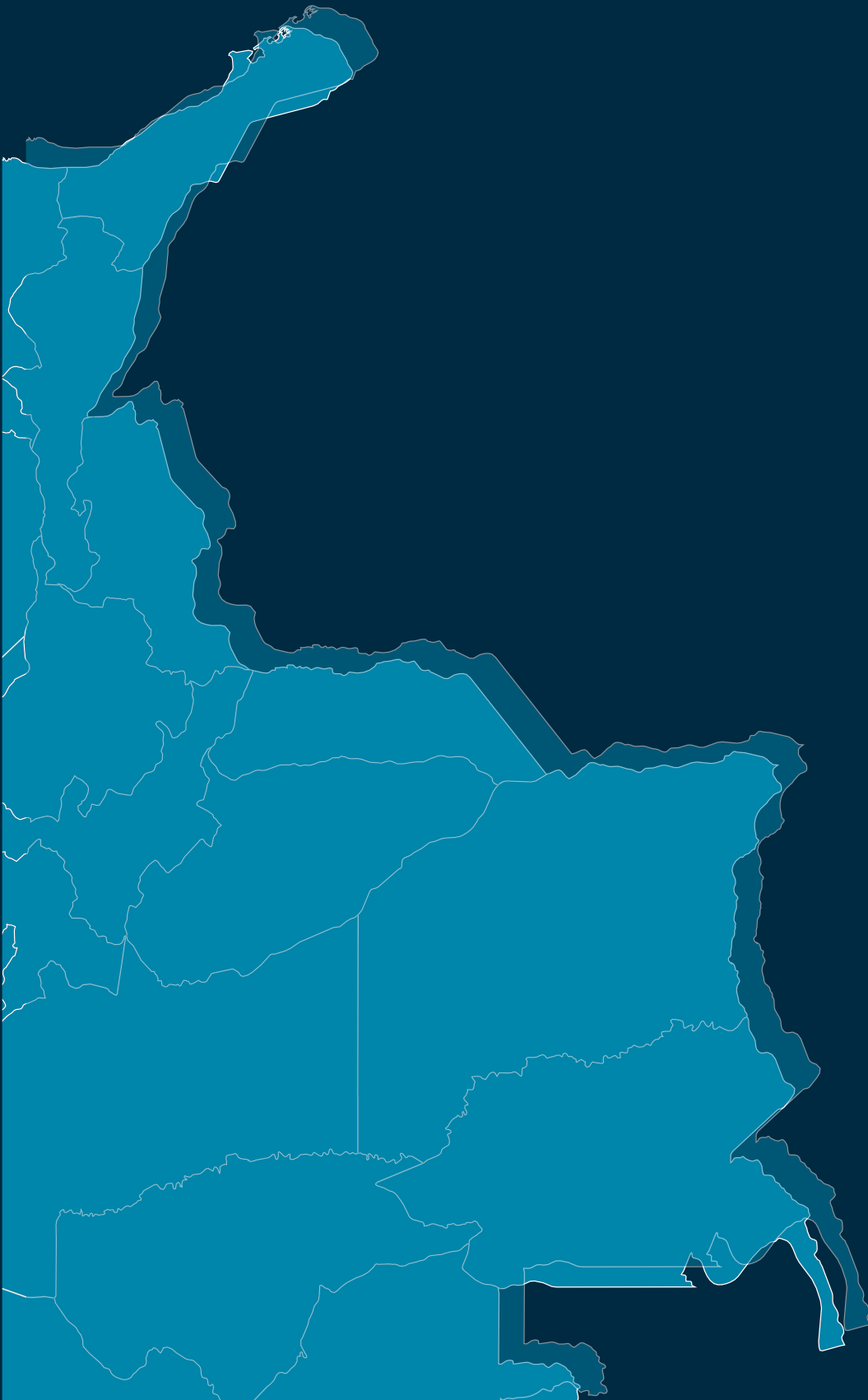
- Durante el 2019 el GATVI viene adelantando la configuración y adecuación de un Sistema de Información con base en un Modelo de Vigilancia Integral diseñado conceptual y técnicamente por este grupo, que mediante la analítica descriptiva y predictiva permitirá a la PGN generar alertas tempranas sobre los riesgos, fallas estructurales y prácticas inadecuadas en la administración pública de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Este documento corresponde a la versión diagramada del informe de rendición de cuentas publicado anteriormente como **'Informe Rendición de cuentas PGN - 2019.pdf'**.

#### FE DE ERRATAS

1. En la página 17 de CIFRAS GENERALES DE LA GESTIÓN DE LA PROCURADURÍA EN 2019 correspondiente a la página 16 del documento publicado sin diagramar, se cambia un dato:  
Dato anterior: 22.824 Conceptos en procesos administrativos  
Dato ajustado: 22.958 Conceptos en procesos administrativos
2. En la página 17 de CIFRAS GENERALES DE LA GESTIÓN DE LA PROCURADURÍA EN 2019 correspondiente a la página 16 del documento publicado sin diagramar, se cambia un dato:  
Dato anterior: 10.144 Audiencias de conciliación  
Dato ajustado: 60.163 Audiencias de conciliación
3. En la página 17 de CIFRAS GENERALES DE LA GESTIÓN DE LA PROCURADURÍA EN 2019 correspondiente a la página 16 del documento publicado sin diagramar, se incluye un dato  
Dato incluido: 5.780 Otros conceptos
4. En la página 74 de DEFENDIENDO LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD correspondiente a la página 96 del documento publicado sin diagramar, se reemplaza una tabla:  
Tabla anterior: Conciliaciones extrajudiciales 2019  
Tabla Incluida: Intervención en pleitos entre el Estado y Particulares
5. En la página 74 de DEFENDIENDO LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD correspondiente a la página 97 del documento publicado sin diagramar, se cambia la equivalencia:  
Dato anterior: El resultado de la gestión representó una reducción del monto de pretensiones o beneficios para el Estado de \$4.747.373 millones  
Dato ajustado: El resultado de la gestión representó una reducción del monto de pretensiones o beneficios para el Estado de \$4,7 billones





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

Procuraduría General de la Nación  
☎ 587 8750

Carrera 5 # 15-80  
Bogotá D.C.